

POEL

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL



Zona Tlajomulco Latillas
Octubre 2017

Índice

Modelo de Ordenamiento Ecológico.....	4
Introducción	4
El diseño del Modelo de Ordenamiento Ecológico Local.....	5
Tlajomulco sustentable y resiliente.....	6
La ruta hacia la regeneración municipal	9
El desarrollo policéntrico ambientalmente sustentable y resiliente	10
Las zonas de desarrollo integral.....	11
Políticas ambientales.....	14
Lineamientos ecológicos.....	20
Estrategias ecológicas.....	29
Criterios de regulación ecológica.....	66
Fichas por Unidad de Gestión Ambiental (UGA).....	92

Índice de Figuras

Figura 1. Zonas de Desarrollo Integral.....	12
Figura 2. Modelo de Ordenamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga	17

Índice de tablas

Tabla 1. Distribución UGAS por política ambiental	16
Tabla 2. Sectores y usos del suelo en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga.....	18
Tabla 3. Política y uso del suelo predominante por UGA.....	20
Tabla 4. Lineamientos y estrategias ecológicas a nivel Municipal.....	21
Tabla 5. Lineamientos y estrategias por distrito de desarrollo integral	24
Tabla 6. Número de programas y acciones que integran las Estrategias Ecológicas.....	29
Tabla 7. Estrategias Ecológicas para un manejo sustentable del agua (A).	31
Tabla 8. Estrategias para el manejo de la Biodiversidad.....	35
Tabla 9. Estrategias para uso del Suelo.....	39
Tabla 10. Estrategias de Protección de la Atmósfera.....	40
Tabla 11. Estrategias de Aprovechamiento Sustentable	42
Tabla 12. Estrategias de Desarrollo Urbano.....	45
Tabla 13. Estrategias de Movilidad.....	49
Tabla 14. Estrategias de Planeación ambiental	52
Tabla 15. Estrategias Para el manejo de Residuos	55
Tabla 16. Estrategias para Conflictos Ambientales	57
Tabla 17. Estrategias de Cultura Ambiental.....	59
Tabla 18. Estrategias de salud Ambiental	61
Tabla 19. Estrategias de Gobernanza Ambiental	63
Tabla 20. Criterios Generales Aplicables a Nivel Municipal.....	67
Tabla 21. Criterios para Manejo Sustentable del Agua.....	71
Tabla 22. Criterios de preservación de la Biodiversidad	77
Tabla 23. Criterios de conservación del Suelo.....	81
Tabla 24. Criterios para Manejo sustentable de la producción Agrícola	82
Tabla 25. Criterios para la sustentabilidad de Asentamientos Humanos	85
Tabla 26. Criterios para el manejo de Conflictos Ambientales.....	89

MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

Introducción

El Modelo de Ordenamiento Ecológico se caracteriza por integrar todos los estudios anteriores que sirven de fundamento para construir las unidades de gestión ambiental, políticas, usos del suelo, lineamientos, criterios ecológicos y estrategias. De la agenda ambiental se reconocen y priorizan los problemas ambientales de mayor complejidad y se exploran rutas de posibles soluciones. De la caracterización se identifican las características y el estado del sistema socioambiental y se reconocen aquellos procesos de relevancia ecológica que requieren estrategias de preservación, protección y/o restauración. Del diagnóstico se identifican las fortalezas, debilidades, continuidades y rompimientos del sistema socioambiental, las aptitudes de cada zona y la idoneidad del territorio en su conjunto. Además, que se esclarece la competencia que hay entre los distintos sectores por el uso del suelo en las diferentes áreas y el sentido de los conflictos ambientales. Del pronóstico se reconocen los atributos y aptitudes ambientales en función de los comportamientos futuros que pueden influir en el patrón de distribución de los usos del suelo a través de la proyección de los escenarios clave del ordenamiento: tendencial y estratégico con los cuales se vislumbran las condiciones de transformación del territorio. Las representaciones cartográficas de las distintas fases son la base del modelo de ordenamiento que se integran en el sistema de información geográfica del POEL.

El gobierno de Tlajomulco de Zúñiga a través del Modelo de Ordenamiento Ecológico instituye en el municipio una política pública que orienta la compatibilización entre las actividades de desarrollo económico y social con la preservación del patrimonio natural, herencia de los antepasados y salvaguardia del futuro de las nuevas generaciones. Con este instrumento, el gobierno municipal establece un patrón de ocupación del territorio para regular las políticas, reservas, usos y destinos del suelo municipal, así como los programas proyectos y acciones a aplicar en las 83 unidades de gestión ambiental. En este instrumento se han incorporado las distintas propuestas de la sociedad civil manifestada en los distintos espacios de participación y de consulta pública.

La política pública de corte ambiental del ordenamiento ecológico se mandata desde la ley suprema de la nación, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, cuyo fin es garantizar que toda persona tenga derecho a un ambiente sano para su desarrollo y bienestar, que el desarrollo económico sea integral y sustentable y que la productividad se sujete al interés público y al beneficio general de los recursos productivos cuidando su conservación y el medio ambiente.

Con el Modelo de Ordenamiento Ecológico se sientan las bases para una nueva gestión pública del territorio, transparente y eficiente y que trasciende los conflictos de intereses entre los distintos sectores por el uso del suelo. De ahí que este instrumento se convierte en una directriz necesaria para todos los instrumentos de planeación municipal. Por ello, entre el ordenamiento ecológico y los programas y planes de desarrollo urbano, tiene que existir plena congruencia tal como lo marca el Código Urbano del Estado de Jalisco.

Se logrará avanzar en el desarrollo sustentable municipal en la medida en que gobierno y ciudadanía implementen y acuerden las orientaciones necesarias para el desarrollo integral y que la sociedad asuma tareas y responsabilidades que no debieran verse como exclusivas de los poderes públicos.

Los apartados que integran la presentación del modelo de ordenamiento ecológico son los siguientes: En el primero se describen las partes que integran el modelo. En el segundo se define la orientación del desarrollo que sustenta el ordenamiento para el municipio. En el tercero se describe como se consuyó el Modelo de Ordenamiento Ecológico para lo cual se delimitaron las Unidades de Gestión Ambiental (UGA). En el cuarto se define la Propuesta de la Política Ambiental y los Usos del Suelo para cada Unidad de Gestión Ambiental. En el quinto se definen los Lineamientos y las Estrategias Ecológicas. En el sexto se establecen los Criterios de Regulación Ecológica (CRE). En el séptimo se presentan las fichas técnicas elaboradas para cada una de 83 unidades de gestión ambiental en que fue distribuido el municipio para su manejo socioambiental.

El diseño del Modelo de Ordenamiento Ecológico Local.

El modelo de ordenamiento ecológico es la representación, en un sistema de información geográfica, de las unidades de gestión ambiental y sus respectivos lineamientos, estrategias y criterios ecológicos. El modelo en términos generales responde a las preguntas de planeación sobre qué hacer, dónde, quién y cómo.

El modelo de Ordenamiento Ecológico está compuesto por una serie de elementos:

- a) Una visión de desarrollo integral para todo el territorio municipal.
- b) Un conjunto de Unidades de Gestión Ambiental (UGA). Unidad mínima del territorio a la que se asignan determinados lineamientos y estrategias ecológicas.
- c) Las políticas ambientales para cada una de las UGA, cuya intención es garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales y la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad.
- d) Los usos del suelo en cada UGA a partir del análisis de la mejor aptitud del suelo reconociendo los usos predominantes, usos compatibles, usos condicionados y usos no compatibles.
- e) Los lineamientos, o metas a alcanzar y las estrategias ecológicas. La definición incluye compromisos, obligaciones, inversiones y programas dirigidos al logro de los lineamientos ecológicos de cada UGA. Para hacer esa definición se consideran los artículos 3, 12 y 22 del Reglamento de la LGEFA en materia de Ordenamiento Ecológico.
- f) Los criterios de regulación ecológica que orientan las acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la protección al ambiente, que apliquen en las unidades de gestión ambiental y los centros de población que tienen el carácter de instrumentos de la política ambiental.
- g) Las fichas técnicas de cada una de las UGA que integran de forma sintética la visión integral del territorio y los resultados de los estudios técnicos del POEL.

El proceso para la definición del modelo partió de la etapa de la Agenda Ambiental, la Caracterización, el Diagnóstico, el Pronóstico y en esta última etapa, de la Propuesta.

Con el objetivo de guardar la congruencia con otros instrumentos de planeación vigentes, el modelo de Ordenamiento Ecológico se construyó tomando en consideración el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco, el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del municipio de Tlajomulco de Zúñiga decretado en el año 2010, el decreto del “Área de Protección de Flora y Fauna de la Primavera” de 1980, y el decreto de creación del Área Estatal de Protección Hidrológica “Cerro Viejo - Chupinaya - Los Sabinos” de 2013.

Tlajomulco sustentable y resiliente

La orientación del desarrollo que ha prevalecido en las tres últimas décadas en Tlajomulco se ha visto determinada por los intereses de desarrolladores inmobiliarios y de quienes especulan con el cambio de uso de suelo de terrenos rurales preferentemente, para cambiarlos a usos urbanos, factor que ha alterado completamente la organización territorial municipal.

En 1973, la construcción del fraccionamiento El Palomar marcaría el preludio de lo que se aproximaba en todo el municipio. Hasta 1980, los principales poblados originarios tuvieron un crecimiento natural determinado por factores internos como la diferencia entre la tasa de natalidad y mortalidad. La cabecera municipal entre 1900 y 1980 aumentó solo de 3,367 a 9,077 habitantes. Sin embargo, a partir de esa fecha y dadas las presiones del proceso de expansión urbana de la zona metropolitana de Guadalajara, la cabecera municipal triplicó su población en el año 2010 al aumentar a 30,273 habitantes. De acuerdo con estimaciones propias en el 2015 la población de la cabecera municipal ya había llegado a 57,070 habitantes incluyendo varios fraccionamientos que quedaron en su entorno.

Esta misma dinámica con menor o mayor presión, se ejercería en gran parte del territorio municipal. En principio, los fraccionamientos empezaron a aparecer integrados a los poblados originarios. Tal es el caso de Hacienda de San Agustín en el poblado San Agustín que irrumpe con una nueva fisonomía urbana que rompe con el diseño tradicional. San Agustín pasa de 932 habitantes en el año 1900 a 30,424 habitantes en el 2010.

Con diferentes circunstancias, distintos estilos y actores involucrados, el proceso de urbanización llega a los demás poblados tradicionales, al grado de que algunos de ellos quedan completamente subsuñidos en medio de fraccionamientos, centros comerciales o áreas industriales como es el caso más extremo de Unión del Cuatro en la zona Concepción del Valle-Cerro del Gato. Los pobladores originarios de Unión del Cuatro que tenían una identidad ligada al hecho de que todos formaban parte de familias que se conocían entre sí, tuvieron que acostumbrarse a vivir con familias y grupos de personas venidos de otras partes de la zona metropolitana y de otras zonas de Jalisco. Las familias de Unión del Cuatro como las de otras muchas localidades de Tlajomulco han tenido que adaptarse a las nuevas circunstancias de la expansión urbana y a contemporizar sus costumbres y fiestas tradicionales con las de personas venidas de zonas más acostumbradas a la modernidad y cambio de actitudes.

Después, las principales vías de comunicación servirían como espinas que atraen desarrollos inmobiliarios y marcan las fronteras entre lo urbanizado y lo urbanizado, no solo de tipo residencial sino también de servicios e industria como es el caso del corredor López Mateos en el cual se desarrollaron cerca de 100 nuevos fraccionamientos. Posteriormente, los inversionistas inmobiliarios y en menor medida industriales y de servicios fueron acaparando la tierra a precios muy bajos en lugares cada vez más alejados de los núcleos urbanos e hicieron aparecer grandes ciudades perdidas en medio de los maizales como en el caso de Hacienda Santa Fe y Chula Vista, las cuales tienen una población estimada de 48,099 y 40,505 habitantes respectivamente.

Estos grandes desarrollos urbanos que superan en tamaño y población a la misma cabecera municipal y a los principales poblados del municipio ejercerían otro tipo de presiones como el requerimiento de servicios públicos (agua luz, educación y salud), accesos viales, transporte y seguridad. Esta situación que se extiende prácticamente a todo el municipio empieza a generar una gran huella de ciudad que poco a poco se va articulando más y más con la zona metropolitana de Guadalajara. Así, Tlajomulco se convierte en uno de los municipios de mayor crecimiento en todo México pasando a contar con 558,156 habitantes en el 2015 y en estimaciones del propio municipio en 2017 se llega a 680,083 habitantes.

Con la expansión urbana los cauces naturales del agua se ven afectados al ser desviados e interrumpidos en más de 500 puntos. Las aguas subterráneas empiezan a ser sobreexplotadas para satisfacer a una población creciente, a ello habrá que agregar el requerimiento de agua que demandan más de 100 empresas dedicadas a la purificación y embotellado de agua. Al disminuir los volúmenes de agua de los mantos acuíferos se empieza a manifestar la concentración de metales pesados en varios puntos críticos del territorio.

Por otra parte, por distintas partes del municipio empiezan a aparecer los grandes socavones provocados por la explotación desmedida de algunos de los 35 bancos de materiales que surten a la industria de la construcción asentada en diversas zonas. Aunado a este factor la calidad del aire se ve afectada por el incremento de contaminantes relacionado con el aumento de los más de 57,894 vehículos automotores ya radicados en Tlajomulco. Además al existir mayor intercomunicación se multiplican los vehículos que van de paso o entran y salen de Tlajomulco. El efecto del incremento de la contaminación por hidrocarburos respecto del deterioro de la calidad del aire, se agrava con el incremento o persistencia de las emisiones contaminantes producidas por las más de las 217 ladrilleras asentadas en Tlajomulco y otros establecimientos industriales. Cabe señalar que más de la mitad de las industrias recientemente establecidas en el municipio, usan alta tecnología, entre todas ellas dado su número creciente (ya son más de 300 empresas) empiezan a dejar su huella de emisiones relacionada con los estilos de almacenamiento, procesamiento, transporte, utilización y eliminación de sustancias químicas y residuos más o menos peligrosos y que en algunos casos implican actividades altamente riesgosas.

El aumento en la demanda alimenticia, el deterioro de las tierras y las presiones del mercado obligan en cierta manera a los productores del campo a mantener en su estilo de producción un alto uso de agroquímicos que incrementan la polución y contribuyen a ensuciar los cuerpos de agua. A este factor habrá que agregar el incremento de las aguas servidas las cuáles se descargan sin tratar o con escaso tratamiento a los cuerpos de agua. Muchas de esas aguas derivan por gravedad hasta el mayor reducto lacustre municipal, que es la laguna de Cajitlán y en otros puntos del territorio en el canal y la presa del Ahogado.

Las áreas boscosas tanto de las reservas naturales asentadas en el municipio como de relictos boscosos o áreas que han mantenido su capital natural, están siendo impactadas por el ganado que ya no tiene espacio en los valles agrícolas. El bosque La Primavera, el Cerro Totoltepec y Latillas, empiezan a ver marcadas las huellas de las presiones inmobiliarias y las vías de comunicación como la construcción del macrolibramiento que rompe con gran parte de los ecosistemas del Cerro Viejo, área de gran relevancia nacional e internacional localizada en Tlajomulco que es una región terrestre prioritaria, además de formar parte de una región hidrológica prioritaria y un área importante para la conservación de las aves. Los resultados de todas estas afectaciones más la cacería, la tala y los incendios, guardan una relación directa con la pérdida de especies de flora y fauna. Especies como el puma se han quedado aislados al no encontrar corredores o pasos de fauna por los cuales puedan moverse, se dan extinciones y en el mejor de los casos emigraciones hacia zonas mejor conservadas. Las entrañas del territorio se ven también modificadas por el poliducto de Pemex que atraviesa de oriente a poniente al municipio. Dado el fenómeno de la ordeña de los ductos, el riesgo de explosiones se ha presentado recientemente, al grado de tener que evacuar a vecinos de varias colonias.

Este estilo de desarrollo depredador, extractivista y contaminante ya no aguanta más. Dada la inminencia de los efectos del cambio climático, varias zonas del municipio que son más vulnerables, podrán enfrentar efectos devastadores que aceleran la degradación de los recursos esenciales para la preservación de la vida, como el aire, el agua, el suelo, la fauna y los bosques. La degradación hay que entender que también es de tipo social. Desde esa perspectiva, hay que señalar los problemas que están generando las miles de casas abandonadas en los fraccionamientos de alta densidad y la baja calidad de vida que enfrentan miles de familias que en cierto modo han sido forzadas a vivir con deudas a largo plazo y en viviendas con graves deficiencias constructivas.

Las evidencias antes señaladas acerca del estilo de desarrollo que ha seguido el municipio hasta cierto punto nos llevan a senderos sin salida. Pero esta condición no es exclusiva de Tlajomulco, porque un estilo parecido se reproduce de una u otra manera en las poblaciones vecinas de Ixtlahuacán de los Membrillos, El Salto, Juanacatlán y Zapopan. Incluso en el municipio de Jocotepec que se ubica un poco más lejos y que en apariencia pareciera tener más fortaleza en sus recursos naturales y estar menos expuesto a los efectos de la urbanización, tampoco está completamente a salvo. Jocotepec no escapa a estas presiones urbanizadoras y además tiene otra amenaza que pudiera ser mayor con la expansión de las empresas de berries. Esa actividad apunta a agotar un recurso tan necesario como el agua que una vez que se agote no podrá extraerse de los municipios vecinos. Si no se cuenta con una planeación adecuada que defina acciones contundentes las condiciones de vida están en riesgo de disminuir notablemente a la par que degradar el medio ambiente.

La ruta hacia la regeneración municipal

Tlajomulco está condicionado por el medio biofísico. Tiene límites y éstos se relacionan con la capacidad del sistema natural de absorber las presiones, los cambios y la posibilidad de restaurarse y recuperar su equilibrio. Existen hoy conceptos, ideas que no teníamos hace 10 años y que sirven de punto de partida para esa regeneración enfocada a hacer de Tlajomulco una ciudad resiliente que trabaje por reforzar los derechos de su naturaleza, por hacer una ciudad para todos y por buscar siempre las mejores alternativas para el desarrollo de su gente y de su territorio.

Se requiere para ello fortalecer la resiliencia en sus diversas expresiones para enfrentar los efectos del cambio climático y la vulnerabilidad de zonas y grupos sociales. Los límites biofísicos en principio afectan los recursos naturales, pero también de diversas maneras afectan el desarrollo económico y la capacidad de las personas. Vistas así las cosas, el futuro del territorio y sus pobladores puede ser menos incierto, pero para ello reclama plantear un nuevo estilo de desarrollo. Cabe recordar que a Tlajomulco, lo hace su gente que vive y se adapta cada día a su territorio, que reproduce sus patrones culturales y ejerce un dinamismo económico, conforme a su tradición e identidad. En ese sentido, cada día les toca a los tlajomulquenses construir su ciudad y campo y hacer un nuevo Tlajomulco inserto en la metrópoli y que se inscribe en una dinámica nacional e internacional lo que puede significar potencialidades y ventajas si es que se saben aprovechar las posibilidades que se abren a través de sus vías de comunicación terrestre y aérea.

Los problemas que vive el municipio no son exclusivos de Tlajomulco, están interrelacionados con el entorno metropolitano, y más o menos se parecen a los que tienen otras muchas ciudades del mundo. De ahí que desde las principales entidades mundiales como la Organización de las Naciones Unidas se haga un llamado hacia la regeneración de las ciudades y se promueva un nuevo paradigma urbano basado en 10 principios clave. De forma resumida esos principios nos remiten a las condiciones necesarias para alcanzar la ciudad ideal que queremos. Esto significa aspirar a una ciudad que sea: 1) socialmente inclusiva y participativa; 2) asequible, accesible y equitativa; 3) económicamente pujante; 4) regenerativa y resiliente; 5) segura, saludable y que favorezca el bienestar; 6) que aprenda y sepa innovar; 7) que trabaje en una gestión colectiva y tome decisiones democráticas; 8) que preserve sus identidades y fomente el sentido de pertenencia; 9) que sea capaz de mantener un desarrollo territorial cohesionado; 10) que privilegie lo peatonal y contenga la circulación vehicular.

En las circunstancias actuales, Tlajomulco se encuentra en una encrucijada y la manera en que se gestione, planifique y reconstruya el territorio municipal será determinante para brindar a sus residentes una vida sana, segura, sustentable y resiliente. Esta idea de regeneración parte del reconocimiento del estado actual y la problemática más sentida de cada zona para luego acercar los medios, acciones, voluntad política y participación social que hagan posible revertir esa condición insustentable ecológica y socialmente.

El desarrollo policéntrico ambientalmente sustentable y resiliente

El desarrollo que se propone para el municipio tiene por base la voz de los distintos actores que viven en las diferentes zonas y que fueron escuchadas a través de talleres, entrevistas y mesas de trabajo. La unificación de estas voces converge con los resultados de los estudios técnicos de este programa de ordenamiento. Ambas percepciones, fundamentan esta propuesta que se hace para encontrar el equilibrio en el territorio y que busca establecer una ruta para lograr el ordenamiento bajo el enfoque de un desarrollo policéntrico ambientalmente sustentable y resiliente.

Para encontrar mejores posibilidades que hagan viable la planificación y manejo sustentable del territorio, se propone dividir el municipio en seis zonas de desarrollo integral que de hecho resultan ser complementarias. Cada una de las zonas se delinea en sus complejos paisajísticos que les dan identidad y se relaciona con las condiciones socioeconómicas y ambientales con sus particularidades propias que se describen en un apartado específico de cada zona.

Lo que se propone como punto de partida es que cada zona sea motor de su propio desarrollo, a partir de una visión que parte desde lo local y lo municipal. La idea de desarrollo policéntrico, busca potenciar cada una de las seis zonas y al municipio en su conjunto resaltando los distintos puntos de generación de iniciativas y de esfuerzos convergentes para promover el desarrollo. Se trata de no dejar solos a quienes han asumido la responsabilidad de la toma de decisiones sobre el territorio y evitar una mayor dependencia de ellos. La dinámica e iniciativas de desarrollo sólo son más durables si se sostienen por sí mismas a partir de las iniciativas concurrentes de los distintos actores interesados en el mejoramiento y bienestar de cada una de las zonas. Ahora bien, este desarrollo a la vez que es policéntrico hay que verlo como integral en el sentido de que cada zona se vincula con las otras a partir de conectividades ecosistémicas y/o sociales. Las zonas a su vez se articulan a la red municipal y a la visión de un municipio ambientalmente sustentable y resiliente. El municipio a su vez se posiciona en la articulación con la política metropolitana.

Cuando se habla de la sustentabilidad del desarrollo se quiere indicar un cambio de dirección en las políticas y prácticas que han causado la degradación de la naturaleza. Esa degradación se deriva de la sobreexplotación o uso muy intensivo de los recursos naturales importantes que no son renovables, trae consigo el deterioro y pérdida de los bienes y servicios ambientales que a su vez puede afectar la calidad de vida. La idea de sustentabilidad responde a una visión de desarrollo de largo plazo. Es una óptica crítica que analiza la forma de usar y conservar los recursos naturales para la producción y la satisfacción de necesidades diarias de las comunidades humanas. Por ello, se detiene a revisar las tecnologías y estilos del acceso al agua, el aire, los bosques y la tierra, así como el uso de energía para la producción de bienes materiales y alimentos en la vida cotidiana. La idea de sustentabilidad permite distinguir los grados de afectación y las posibilidades de permanencia de los disclimax (estado en que se encuentra el sistema natural intervenido por la actividad humana) respecto de los ecosistemas en sus distintos grados de artificialización. La sustentabilidad será posible en la medida en que se comprendan los componentes sectoriales, económicos, ambientales y sociales propios de cada zona y del municipio. Se trata de posibilitar e implementar políticas, planes, programas,

proyectos y líneas de acción que tiendan a lograr el equilibrio entre esos componentes y los beneficios intergeneracionales, de otra manera solo quedará en retórica.

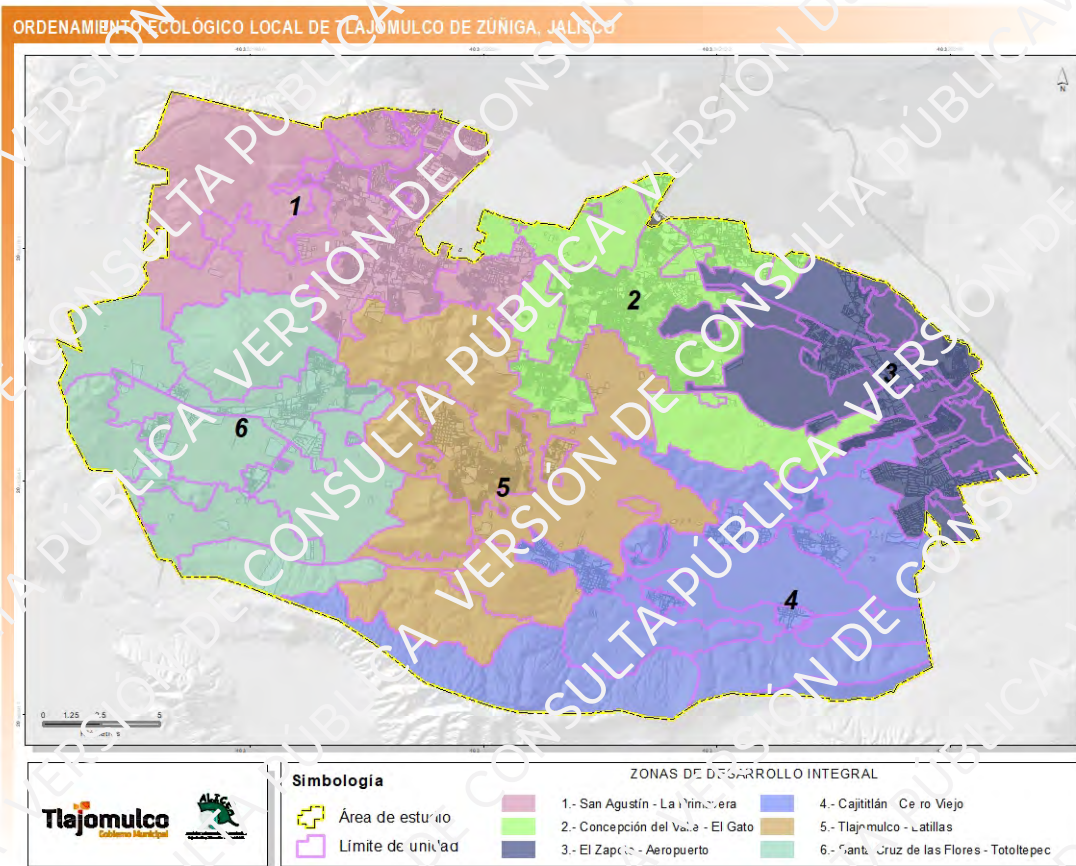
La resiliencia orienta el sentido de las políticas a seguir en cada zona. Supone que los pobladores locales de cada zona van a asumir un rol protagónico y que tendrán la capacidad para reducir la vulnerabilidad de los sistemas naturales y humanos ante los efectos reales o esperados del cambio climático. Ello implica conocer las vulnerabilidades del sistema socioambiental y por ende identificar diversas medidas y estrategias de adaptación, que permitan incrementar la capacidad de las comunidades humanas para resistir, asimilar y recuperarse de los efectos del cambio climático. La resiliencia alude a las posibilidades de los sistemas naturales para recuperarse o regenerarse por sí mismos. Les toca a los pobladores que se benefician de los sistemas naturales hacer los cambios y ajustes necesarios en la estructura y funcionamiento del mismo sistema para mitigar y restaurar áreas o partes del territorio que resulten dañadas o sean más vulnerables.

Las zonas de desarrollo integral

En el mapa de abajo se identifican las seis zonas que se proponen para la regeneración de Tlajomulco. La propuesta implica dejar de lado la división del territorio en 20 distritos o planes parciales de desarrollo urbano que en la práctica han favorecido la fragmentación. Los 20 planes se pueden integrar sin mucho problema en las 6 zonas o distritos de desarrollo integral. Cabe aclarar, que los límites de las zonas no dividen las áreas naturales protegidas de la Primavera o Cerro Viejo, sino al contrario las consideran como partes del mismo ecosistema. Sin embargo, es muy real que los pobladores que viven en las zonas más cercanas a una parte u otra de las áreas naturales protegidas o en vías de protegerse, hacen un mayor uso o aprovechamiento de las mismas. En congruencia con el propósito de lograr una mayor integralidad y equilibrio en el territorio se plantea establecer la nueva área natural Tlaxomulli que conecta diversos espacios en la zona San Agustín-La Primavera, Santa Cruz de las Flores-Totoltepec y Concepción del Valle-Cerro del Gato. También se contempla considerar varias áreas de producción agroalimentaria que pueden conectar partes de la zona San Agustín- La Primavera, con otras de Concepción del Valle-Cerro del Gato. Esas áreas son fundamentales para la retención de humedad y quitar velocidad a los escurrimientos en la parte central del municipio.

En la nomenclatura de las zonas se relaciona un poblado originario donde se puede establecer el centro administrativo para la zona, que además tiene un valor simbólico e histórico que permite reafirmar los valores patrimoniales y de identidad del área, así como el elemento clave del complejo paisajístico que le da a la zona un valor ambiental o económico de corte primordial. Las 6 zonas son: 1) San Agustín- La Primavera; 2) Concepción del Valle - Cerro del Gato; 3) El Zapote- Aeropuerto; 4) Cajitlán- Cerro Viejo; 5) Tlajomulco-Latillas y la 6) Santa Cruz de las Flores-Totoltepec. En la integración de la información de cada zona se hace uso de la base de datos del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), así como observaciones propias del grupo de trabajo del POEL. Además se extraen los datos de localidades y fraccionamientos de la base de datos demográficos preparada para la actualización del programa de Ordenamiento Ecológico Local de Tlajomulco.

Figura 1. Zonas de Desarrollo Integral



Fuente: Elaboración propia.

Zona Tlajomulco- Latillas

Esta zona es de importancia vital para conservar las áreas naturales protegidas de La Primavera y Cerro Viejo, así como para establecer el corredor biológico Tlaxomulli que es la propuesta de conservación más importante del POEL 2107. El punto clave es el cerro de Latillas también conocido como la Herradura por su morfología o cerro del “avión” como recuerdo del accidente ocurrido en el año de 1958. El cerro Latillas está relativamente bien conservado y en su vegetación domina el bosque caducifolio. En la parte más alta existen núcleos importantes de bosque de encino a una altura que alcanza los 2,100 msnm (ver [quercus-robur.blogspot](#)).

El cerro Latillas es reconocido por la CONAGUA como una importante fuente de recarga para los acuíferos del valle de Tlajomulco. Desde el año 2015 se había planeado establecer allí un tanque de almacenamiento de 14,000 m³ para redistribuir el agua previendo la incorporación de Tlajomulco a la red del SIAPA. La protección del Cerro Latillas, Cerro La Cruz y Cerro El Patonc que formarían parte del corredor Tlaxomulli es urgente dado que están amenazados por una fuerte presión urbana que llega por los cuatro lados a su piedemonte. En ese sentido, los ecosistemas principalmente selvas bajas han sufrido en algunas partes procesos de degradación importante que requieren ser restaurados.

Aunque no existe como tal una zona industrial de la cabecera, existen asentamientos industriales que aprovechan el paso del tren por un costado del poblado, otros se ubican en la carretera Buenavista- Tlajomulco o en el propio circuito metropolitano sur. Se trata de industrias de tipo ligero y de riesgo bajo e industria mediana y de riesgo medio. Dentro del mismo poblado existen al menos 2 establecimientos de dulcerías “La Rosa” y una destilería de Aгава que emplean en conjunto a unas 700 personas. En el camino de la cabecera a Buenavista se han ubicado unas 10 empresas, la más importante de ellas es la fábrica de tinacos Rotoplas. En el Circuito Metropolitano Sur, cercano a la cabecera se ubica Refrescos Peñafiel que es importante por el empleo y actividades derivadas, además del alto consumo de agua que hace. En los alrededores de Tlajomulco se concentran 186 ladrilleras en 3 distintas zonas. Sigue en marcha el proyecto para reubicarlas en un paraje especial en el camino Tlajomulco Buenavista donde se tendría una menor afectación al aire por la dirección de los vientos. Cabe señalar, que al menos 66 ladrilleras se han acogido al programa de reubicación para aprovechar los incentivos que ofrece el gobierno municipal, mientras que hay 14 que están vías de hacerlo.

En la zona se ubica el Instituto Tecnológico de Tlajomulco, la Unidad de medicina familiar del IMSS 59, Cruz Verde y el hospital general regional 180 del IMSS, así como el Nuevo Centro administrativo (CAT) del gobierno municipal. En la dinámica económica de la cabecera municipal aparte de la mencionada actividad industrial que está vertida hacia la producción regional y nacional se desarrollan al mismo tiempo otros 2 tipos de economía. 1) la producción agropecuaria. A pesar de las amenazas y especulación que hay en torno a los terrenos de cultivo sobre todo de tierras de baja productividad, se mantienen áreas importantes de cultivo tanto de granos básicos como de hortalizas y frutas, además de una producción importante destinada a la alimentación de ganado. Para la actividad agropecuaria existen los apoyos de las cajas de ahorro, la banca privada y el financiamiento gubernamental al que se suma el del propio municipio. 2) el sector servicios. El perfil de este sector está orientado fundamentalmente a servir el consumo o demanda interna de los pobladores originarios y nuevos pobladores de los fraccionamientos asentados en torno a la cabecera. Entre esos comercios proliferan los minisupers, las tiendas de abarrotes, papelerías, tiendas de vinos y licores, tiendas de ropa y

calzado, torilerías y compraventa de productos de consumo perecedero, así como todo tipo de servicios de reparación (eléctrica, computadoras, autos, motos y bicicletas).

En esta zona se asienta la cabecera municipal (57,072 habitantes) que es muy rica en cuanto a su patrimonio histórico y cultural. De hecho, es el punto clave para la preservación de las tradiciones del municipio porque se encuentra en el punto central de la Ruta Franciscana. Socialmente es muy importante por los ejidos, la comunidad indígena y los propietarios que ahí tienen sus centros administrativos y poseen la mayor parte de las tierras de cultivo, así como un importante sector ganadero. La zona ha experimentado un fuerte crecimiento urbano prácticamente hacia los cuatro puntos cardinales de Tlajomulco. Fuera del poblado tradicional predominan las viviendas de tipo habitacional unifamiliar de densidad alta y habitacional plurifamiliar horizontal de densidad media y alta y se han desarrollado recientemente viviendas de tipo habitacional plurifamiliar vertical de densidad mínima, baja, media y alta.

Cabe indicar que los primeros fraccionamientos que se asentaron entre los años 90's y hasta el 2005, siguieron un patrón de desarrollo que prácticamente los integraba a Tlajomulco como un continuum. Los fraccionamientos tipo cotos se acrecentaron a partir del año 2006 y se ubican un poco más alejados de la cabecera municipal a ambos lados del Circuito Metropolitano Sur. En ellos se genera un mayor aislamiento y se incrementan las dificultades de interconectividad, además que se rompen las dinámicas de los ecosistemas y la red hidrográfica. En torno a los cotos se crea el fenómeno de los centros comerciales de usos mixtos en los que además de las farmacias de marcas, Oxxos y Seven se observa que aparecen algunos comercios que desarrollan los propios nuevos pobladores en parte de sus casas o en alguna casa rentada para ese propósito.

Entre los 57 fraccionamientos ubicados en la zona los más poblados son los siguientes: Hacienda los Eucaliptos (18,421 habitantes) que data del 2003, Hacienda la Noria (9,792 habitantes) que data del 2003, Valle de los Emperadores (1,812 habitantes) que se origina en el 2011, Residencial Providencia (3,967 habitantes) que data del 2003, Cima del Sol (5,004 habitantes) del 2004, Puerta Real (5,040 habitantes) del 2010, Real del Parque (2,436 habitantes) del 2009, y Colina Real (3,536 habitantes del 2014). Hay 4 agencias municipales: Lomas de Tejada que es la mas grande con 2,253 habitantes, Acaitlán de 329 habitantes, el Tecolote con 117 habitantes y la Teja con 130. En esta zona existen 30,508 hogares y la población estimada asciende a 108,660 habitantes. Al 2020 se estima una población de 115,459 habitantes, al 2030 serían 134,319 habitantes, al 2040 se estiman 150,094 y al 2045 serían 157,261.

Dentro de la problemática importante subsiste la posibilidad de inundaciones en tres puntos relacionados con el problema de las pendientes y la interrupción de la red hidrográfica, la falta de áreas verdes y espacios públicos, así como la contaminación de aguas y el exceso de basura.

Políticas ambientales.

En el Ordenamiento Ecológico las políticas ambientales orientan las acciones que se deben instrumentar para dar respuesta a los diferentes niveles de deterioro o bien atender las metas planeadas para preservar los ecosistemas y recursos naturales. También las políticas se formulan para atender la problemática y potencialidades derivadas de las actividades realizadas por los diversos grupos que utilizan el territorio con todo su bagaje cultural y tecnológico. Las

políticas también incluyen la visión de desarrollo policéntrico ambientalmente sustentable y resiliente.

En cada una de las UGA's se plantea una política ambiental que prevalece. Las políticas que se utilizan son cuatro: protección, preservación, restauración y aprovechamiento sustentable. La definición de estas políticas tiene como base lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (del estado de Jalisco) y se concretizan de la siguiente manera:

Protección: En esta política se incluyen medidas para mejorar el ambiente y controlar su deterioro. Se aplica a todas las áreas naturales protegidas y en vías de protegerse. El objetivo de esta política es establecer una protección y mantenimiento de los elementos y procesos naturales, de forma que conserven sus cualidades naturales pero ofreciendo diversas opciones de aprovechamiento sustentable para los dueños de esas áreas.

Preservación: Esta política se aplica en zonas de amortiguamiento de áreas naturales protegidas así como en áreas naturales o creadas por el hombre para proveer bienes y servicios ambientales y las áreas que ayudan para la conectividad de los ecosistemas. En esta política se incluyen medidas para mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas y hábitats naturales, así como conservar las poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y los componentes de la biodiversidad.

Restauración: Esta política comprende un conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales. Se aplica en áreas que presentan procesos acelerados de deterioro ambiental por contaminación, erosión y deforestación en los que es necesario facilitar la restauración. Esto implicará la realización de un conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales en los terrenos degradados. La restauración puede ser dirigida a la recuperación de tierras no productivas o al mejoramiento de ecosistemas con fines de aprovechamiento, protección o conservación.

Aprovechamiento sustentable: Bajo el tenor de esta política se promueve un uso de los recursos naturales de forma tal que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos, por periodos indefinidos. Las UGA's que caen bajo esta política, comprenden usos productivos actuales o potenciales, así como áreas aptas para el desarrollo urbano. Se les define como áreas propias para un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, con el fin de distinguir el uso sostenible respecto de un uso exhaustivo de cada uno de los recursos naturales.

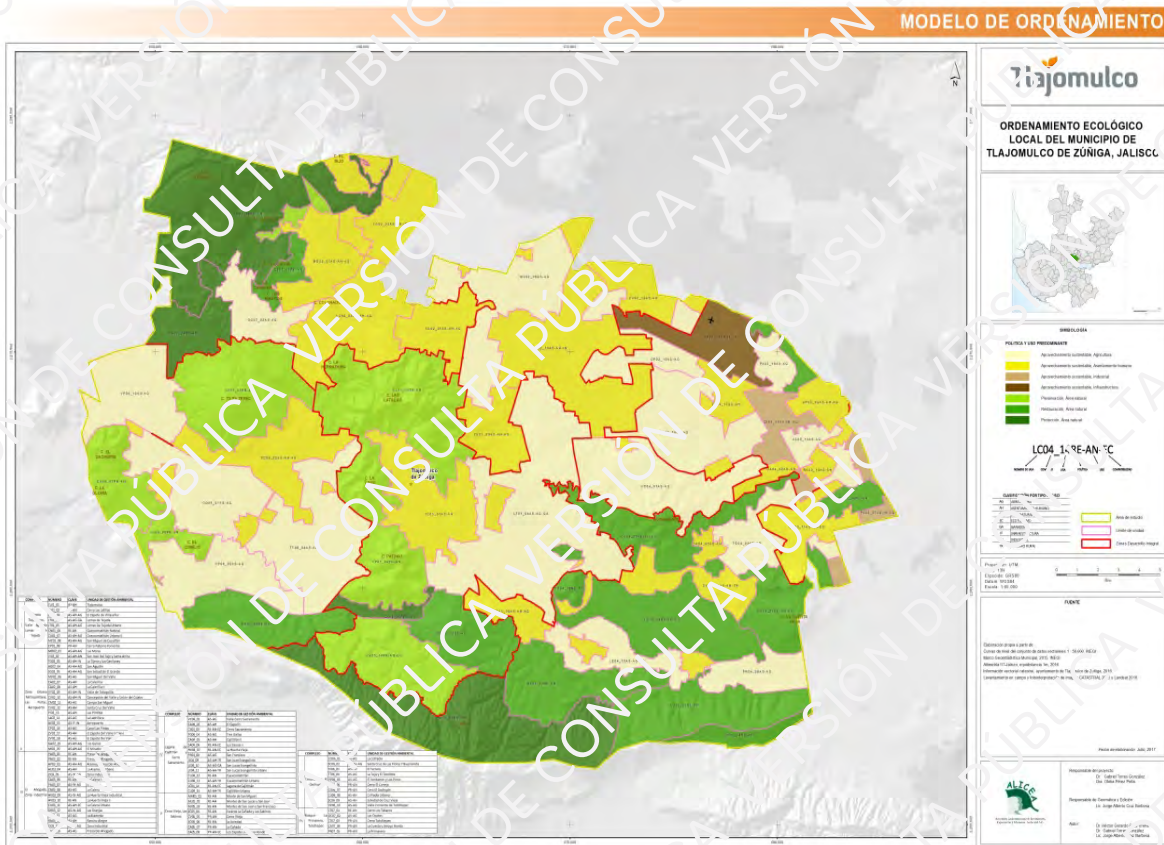
El Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga subdivide el territorio municipal en 83 unidades de gestión ambiental (UGA) con las siguientes Políticas Ambientales: 10 de Protección de los recursos naturales (P), 16 de Restauración (R) y 57 de Aprovechamiento Sustentable (A). Políticas Ambientales para las UGA definidas para el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Tabla 1. Distribución UGAS por política ambiental

Zona de Desarrollo Integral	# Ugas	Protección	Preservación	Restauración	Aprovechamiento Sustentable
San Agustín- La Primavera	11	MO02_01b, MO02_01c, CA07_04, PR07_05		CT07_01,	MG02_01, JT 02_02, TAG02_03, AG02_04, SG02_05, OC07_02
Concepción del Valle - El Grato	16			PA03_01, PA03_02, CA03_03, HV03_10	ZV01_03, MV02_06, CA02_07, CA02_08, VT02_09, CV02_10, CM02_11, CV02_12, PI02_13, LA02_14, MI02_20, VC04_01
El Zapote - Aeropuerto	18				A02_15, CP02_16, ZV02_17, ZV02_18, GA02_19, AP03_03, AU03_04, ZI03_05, PA03_07, CA03_08, HV03_09, CU03_11, GR03_12, AL03_13, RA03_14, ZI03_15, PA03_16, CA04_02
Cajitlán Cerro Viejo	17	CV05_05		CS04_03, SA04_06, HV04_07, CU04_12, LC04_14, ML05_02, MI05_03, EC05_04	TG04_04, CA04_05, FR04_08, JE04_09, LE04_10, LE04_11, CU04_13, CU04_14
Tlajomulco - Latillas	11	CA05_07	CL01_02, CP01_09, ZA05_08	CN01_06 MM05_01	LT01_01, LT01_04, LT01_05, CU01_07, MC01_08
Santa Cruz de Las Flores - Tototepic	12		CC06_06, CG06_07, CT07_03	SC05_06,	CO06_01, SC05_02, TE06_03, MNTT06_04, VP06_05, CU06_08, SC06_09, VP06_10

Fuente: SIG Poel Tlajo 2017

Figura 2. Modelo de Ordenamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga



Fuente: SIG Poesi Tlajo 2017.

Usos del suelo

Para la definición de los usos y actividades de cada una de las UGA, se consideraron como base los resultados de los mapas de aptitud sectorial y los mapas de conflictos sectoriales, elaborados durante la etapa de Diagnóstico del POEL.

Los Sectores productivos y usos del suelo que considera el Modelo de Ordenamiento Ecológico por ser los que tienen mayor presencia e impacto en el territorio son 9 y de ellos se derivan los usos señalados en la siguiente tabla

Tabla 2. Sectores y usos del suelo en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga

Sector	Uso del suelo
Agricultura	Agricultura extensiva e intensiva
Ganadería	Pecuario
Industrial	Manufactura e industria
Asentamientos humanos	Áreas urbanas, inmobiliario
Minería	Extractivos (bancos de material)
Pesca	Acuicultura
Turismo	Turismo, ecoturismo, turismo de naturaleza
Área natural	Área natural protegida, preservación, protección de ecosistemas
Infraestructura	Agua, drenaje, energía eléctrica, otros.

Fuente: Elaboración propia

-Agricultura. Incluye la agricultura intensiva y extensiva. El uso de tecnología incluye tracción animal o mecanizada, uso de agroquímicos, de semillas mejoradas y agricultura orgánica.

-Ganadería. Incluye todas las actividades pecuarias, la ganadería intensiva y extensiva con las variantes de manejo de agostaderos típicas de esta actividad.

-Industrial. Se trata de áreas donde está asentada la manufactura y la industria y áreas estratégicas para el desarrollo industrial, así como las ladrilleras y artesanías

-Asentamientos Humanos. Incluye las áreas urbanas y reservas territoriales para el desarrollo urbano.

-Minería. Zonas donde hay depósitos de minerales y otros materiales sujetos a exploración y explotación a cielo abierto y en cuevas entre los que se incluyen los bancos de material.

-Pesca. Extracción y cultivo de especies acuáticas en cuerpos de agua dulce.

-Turismo. Zonas propensas a desarrollar un turismo sustentable en distintas modalidades tales como: a) ecoturismo b) turismo de naturaleza c) turismo rural, etc, como una estrategia para el desarrollo sostenible del municipio.

-Área natural Áreas que deberán estar sujetas a régimen especial de protección en cualquiera de sus modalidades de Áreas Naturales Protegidas, o áreas verdes. Incluye actividades de preservación y protección de recursos naturales.

-Infraestructura. Consiste principalmente en dotación de energía e instalaciones para los procesos productivos; en servicios básicos de agua potable, alcantarillado, drenaje y energía eléctrica, infraestructura de saneamiento, de comunicaciones, de educación, de salud y, de atención en caso de eventualidades adversas como desastres naturales o antrópicos para los asentamientos humanos.

Para cada unidad de gestión ambiental con base en los análisis de aptitud y conflictos y considerando su compatibilidad con el Lineamiento Ecológico asignados a la UGA se establecieron los siguientes usos del suelo:

Uso Predominante: Se refiere a la principal actividad u ocupación del suelo que se presenta en la Unidad de Gestión Ambiental

Uso Compatible: Consideran aquellos sectores que presentan la mayor aptitud y que se pueden desarrollar en la misma UGA sin generar conflictos ambientales.

Uso Condicionado: Es aquella actividad que se puede realizar solo en ciertas áreas de la UGA y bajo la condición impuesta por los Criterios de Regulación Ecológica a fin de desarrollarlos sin generar conflictos ambientales.

Uso Incompatible: Son aquellos usos que por las condiciones naturales de la UGA no deben promoverse, ya que generarían problemas de deterioro grave a los ecosistemas o a los recursos naturales

Tabla 3. Política y uso del suelo predominante por UGA

Zona de Desarrollo Integral	Protección	Preservación	Restauración	Aprovechamiento sustentable			
		Área natural		Asealamiento humano	Agricultura	Infraestructura	Industria
San Agustín-La Primavera	MO02_01 b MO02_01bc CA07_04, PR07_05		CT07_01,	MO02_01, JT02_02, TAG02_03, AG02_04, SG02_05,	GC07_02		
Concepción del Valle - El Gato			PA03_01, PA03_02, CA03_00, HV05_10	ZV01_03, CA02_07, CA02_08, VT02_09, CV02_10, CV02_12, PI02_13, MI02_20	MV02_06, CM02_11, LA02_14, VC04_01		
El Zapote - Aeropuerto				ZV02_17, CA02_19, AP03_03, AU03_04, CU03_11, RA03_14, CA04_02	CP02_16, ZV02_18, AL03_12, CA02_08, PA03_16,	AE02_15,	ZI03_05, PA03_07, HV03_09, GR03_12, ZI03_15,
Cajititlán Cerro Viejo	CV05_05		CS04_03, CA04_06, HV04_07, CU04_12, LC04_14, ML05_02, MJ05_03, EC05_04	CA04_05, JS04_09, LE04_11, CU04_13, CU04_15,	TG04_04, FR04_02, LF04_10,		
Tlajomulco - Latillas	CA05_07	CL01_02, CP01_09, ZA05_08	CT01_06 MM05_01	TL01_01 LT01_05, CU01_07, MG01_08	LT01_04,		
Santa Cruz de Las Flores - Totoltepec		CC05_06, CC06_07, CT07_03		SC06_02, TE06_03, CU06_08, SC06_09	CC06_04, TF06_04, VP06_05, VP06_10		

Fuente: Elaboración propia

Lineamientos ecológicos.

Los lineamientos se asocian entre si con la finalidad de hacer más viables los escenarios estratégicos planteados a 10 y 25 años. Se trata de hacer que correspondan con acciones de gobierno, donde las variables socio-ambientales puedan optimizarse a partir de programas de gobierno eficientes que cubran la totalidad de las zonas de Tlajomulco. Los lineamientos buscan representar las expectativas sociales del desarrollo con la consideración de la implementación de acciones y medidas de corrección, de mitigación o prevención de los procesos de deterioro y de superación de los conflictos ambientales.

Se clasificaron como lineamientos generales aquellos metas o enunciados que reflejan el estado deseable a lograr en todo el municipio considerando las condiciones generales del territorio, y como lineamientos particulares a las metas señaladas para cada una de las 6 zonas de desarrollo.

Tabla 4. Lineamientos y estrategias ecológicas a nivel Municipal

Nº	Aspiración	Lineamiento general	Estrategias ecológicas
1	Desarrollo municipal sustentable y resiliente	Generar desarrollos integrales sustentables y resilientes que equilibren los distintos usos del suelo, protejan el patrimonio natural y agroalimentario, preserven las zonas proveedoras de bienes y servicios ambientales, ordenen la expansión urbana, reduzcan las reservas urbanas a las zonas de mayor aptitud del suelo que cuenten con infraestructura suficiente, con agua, manejo de residuos, movilidad rápida, empleo cercano a los hogares y libres de riesgos.	Implementación de un Sistema municipal de gestión integral sustentable y resiliente (Programa de ordenamiento ecológico Poel), Programa municipal de desarrollo, Programa municipal de desarrollo urbano (Pmdu) planes parciales de desarrollo, atlas de riesgo, plan de acción climática municipal basado en el bienestar y la sustentabilidad (Pacmubis) y plan de resiliencia.
			Plan integral de manejo de residuos sólidos municipales.
			Programa de promoción y uso de energías renovables .
2	Saneamiento total de los cuerpos de agua	Sanear la laguna de Cajititlán y otros 8 cuerpos de agua, así como las aguas residuales municipales cuando menos en un 90% de su totalidad.	Plan integral de rescate y saneamiento de la laguna de cajititlán y cuerpos de agua que asegure afluentes limpios y la dinámica lacustre del lago (o basura y agua residual).
			Programa de saneamiento de cuerpos de agua con tecnologías alternativas, convencionales y de bajo costo y alternativas para en el mediano plazo dejar de usar el agua como vector de transporte de los desechos.
			Plan de recuperación de la actividad pesquera y diversificación del aprovechamiento de las especies en distintos usos.
			Estudio técnico para incorporar la laguna de Cajititlán a los sitios Ramsar.

No	Aspiración	Lineamiento general	Estrategias ecológicas
3	Toda el agua es aprovechable y se cuida	Captar agua de lluvia que coadyuve en la solución del problema de escasez y calidad de agua, la recarga de los acuíferos y la prevención de las inundaciones.	Programa de infraestructura para la cosecha de agua y recarga de acuíferos.
			Reorganización de la red hídrica e hidrográfica para evitar inundaciones y reubicar afectados.
4	Agua para todos y de calidad	Hacer un uso eficiente del agua y cubrir la demanda real de agua suficiente y de calidad para todos, cuando menos en 250 l/d y conforme la Nom 127 SSA1.	Plan integral maestro del agua que promueva el ahorro, las buenas prácticas, el manejo sustentable del agua, el sistema tarifario justo y la integración de nuevas fuentes de agua.
5	Áreas verdes y aire puro	Preservar la calidad de los ecosistemas e incrementar los bosques y áreas verdes para cubrir hasta 9m ² /h garantizando la preservación de los bienes y servicios ambientales y la adaptación al cambio climático basada en ecosistemas y comunidades y contrarrestar la creciente contaminación del aire.	Plan de manejo y preservación de las áreas naturales municipales la conectividad de los ecosistemas y la preservación de la vida silvestre.
			Estudios técnicos justificativos para nuevas áreas protegidas de carácter municipal.
6	Caminos y transporte para todos	Garantizar la disponibilidad de vías de comunicación y transporte eficientes y suficientes en todo el municipio y en conexión con el área metropolitana de Guadalajara.	Plan Rector de vialidades y jerarquización por zonas.
7	Seguridad alimentaria	Proteger y desarrollar zonas de producción agroalimentaria y agroecología urbana.	Plan integral y sustentable de desarrollo agropecuario con valor agregado.
			Programa de agroecología urbana.

No	Aspiración	Lineamiento general	Estrategias ecológicas
8	Empleo cercano para todos	Generar y diversificar fuentes de empleo local no contaminante, en especial de energías limpias, así como espacios para el desarrollo comercial y de usos mixtos de pequeña, mediana y gran escala y el establecimiento de zonas especiales para la industria, agroindustria, talleres, ladrilleras y servicios turísticos.	Programa de planeación estratégica de producción industrial y generación de empleo.
			Plan integral de manejo de residuos sólidos peligrosos y especiales.
			Programa de sustitución de energías fósiles y la transición hacia el uso de energías renovables.
			Programa de incentivos fiscales para las buenas prácticas ambientales.
9	Espacios públicos seguros para todos	Recuperar y desarrollar espacios públicos seguros y limpios para niños, jóvenes, mujeres y personas de la tercera edad.	Diagnóstico y recuperación y acondicionamiento de espacios públicos.
			Difusión de experiencias de espacios públicos recuperados.
10	Todos somos el municipio	Fomentar y fortalecer el sentido de identidad municipal, protegiendo el patrimonio histórico y natural y recuperando el conocimiento intergeneracional, las tradiciones y cultura local.	Programa de recuperación y desarrollo de patrimonio histórico y fomento de la identidad y cultura local.
			Programa de recuperación y difusión de conocimientos y prácticas intergeneracionales para el mejoramiento del ambiente.
			Programa de certificación histórico ambiental de centros educativos

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 5. Lineamientos y estrategias por distrito de desarrollo integral

1. Zona San Agustín la Primavera

No	Lineamiento general	Estrategias ecológicas
1	Reestablecer la red hidrográfica.	Realizar un diagnóstico de las modificaciones de la red hidrográfica y prever las distintas maneras de subsanarla mediante propuestas estructurales y no estructurales.
2	Preservar el área natural de la primavera y Mantener e incrementar las áreas verdes y protección del patrimonio histórico.	Implementar el plan de manejo y conservación del área protegida de la Primavera perteneciente al municipio, en concordancia con el plan de manejo de la Primavera y el corredor biológico Tlanoxulli y otras áreas verdes que apoyen en la retención de escurrimientos y la conexión de áreas naturales.
3	Garantizar el suministro permanente de agua en calidad y cantidad suficiente a través de la Recarga de acuíferos y un sistema integral de reúso de aguas residuales para las áreas verdes y otras aplicaciones.	Definición de zonas de recarga de acuíferos subterráneos y establecimiento de pozos de absorción para infiltrar agua a los mantos freáticos.
4	Incrementar la red de vialidades que permita vincular de forma rápida con la zona metropolitana.	Estudio y ampliación de la red de vialidades y conectividad del territorio.
5	Desarrollar las reservas de alta aptitud urbana siempre y cuando cuenten con disponibilidad de agua para uso público-urbano y vialidades suficientes, respeto a los cauces hídricos, zonas de riesgo y áreas verdes.	Constitución del Comité de controloría ciudadana para la revisión de autorizaciones y licencias de construcción.
		Hacer un diagnóstico y desarrollar proyectos turísticos e históricos para el rescate y conocimiento del patrimonio arqueológico y cultural de la zona.

2. Concepción del Valle-El Gato

No	Lineamiento general	Estrategias ecológicas
1	Recuperar e incrementar y mantener espacios públicos para áreas verdes y esparcimiento de niños jóvenes mujeres y adultos mayores en el 50% de los fraccionamientos y poblados tradicionales en un plazo máximo de 5 años.	Programa de recuperación, acondicionamiento y operación de espacios públicos y recreativos.
2	Desarrollar zonas de producción agroalimentaria para crear empleo cercano, además de generar huertos urbanos y recuperar viviendas abandonadas para promoción de autoempleo.	Programa de capacitación en agroecología, huertos urbanos y talleres de especialización técnica.
3	Proteger sistemas acuíferos de doble propósito: abastecimiento de agua para riego y uso doméstico y captación de escorrentías para evitar inundaciones cuando menos en 2 de las 4 zonas inundables.	Programa de capacitación, asesoría técnica, acompañamiento e incentivos para el desarrollo de zonas alimentarias
4	Efficientar el sistema de transporte y de vialidades al interior del municipio y hacia el área metropolitana de Guadalajara.	Compra de terrenos y adaptación de otros para establecimiento de vasos reguladores de agua que se integren a espacios públicos.
5	Desarrollar el sentido de identidad y pertenencia hacia el territorio municipal en especial con los pobladores de los nuevos fraccionamientos.	Adecuación de predios colindantes a los terrenos de presas y vasos reguladores de agua.

3. El Zapate- Aeropuerto

Nº	Lineamiento general	Estrategias ecológicas
1	Eficientar el uso del agua, cuidando su aprovechamiento sustentable e incrementando la recarga de los acuíferos y captación de agua de lluvia.	Proyecto de mejoramiento del canal y presa del Ahogado e implementación de plantas potabilizadoras convencionales y/o alternativas
2	Recuperación de espacios públicos para áreas verdes y recarga de acuíferos.	Diagnóstico y organización para el mantenimiento y operación de los espacios públicos.
3	Restauración de áreas pantanosas y prevención de inundaciones.	Proyecto especial para el control del agua, establecer un parque y area de esparcimiento.
4	Control y combate de plagas y reducción de los focos de infección en los canales de aguas negras.	Programa de combate y control biológico de plagas.
5	Recuperación de viviendas abandonadas para promoción de empleo e industria limpia.	Diagnóstico e identificación de casas abandonadas. Programa de acuerdos legales con propietarios y posesionarios de casas en proceso de abandono.

4. Cajitlán-Cerro Viejo

Nº	Lineamiento general	Estrategias ecológicas
1	Saneamiento de la laguna y plantas de tratamiento en pueblos y fraccionamientos, prevención de inundaciones.	Programa de Rescate y Saneamiento de la Laguna Declaratoria de Sitio Ramsar
2	Protección de zonas agroalimentarias y reconversión de agricultura hacia cultivos orgánicos	Fortalecimiento del programa de insumos para la agricultura orgánica y el Centro para elabóracón de Composta Desarrolle, acompañamiento y organización de las zonas de producción agroalimentaria.
3	Manejo de ganado estabulado	Proyectos agro-silvo-pastoriles para la estabulación de ganado
4	Ordenamiento y desarrollo turístico sustentable y protección del patrimonio histórico	Proyectos ecoturísticos Programa de capacitación y desarrollo para el turismo religioso y ecoturismo
5	Fomento a las artesanías y producción local	Estudio de mercado y capacitación para la diversificación productiva.

5. Tlajomulco-Latillas

No	Lineamiento general	Estrategias ecológicas
1	Protección del corredor biológico para asegurar conectividad ecosistémica	Gestión con los propietarios y ejidatarios dueños del corredor biológico Tlaxomulli.
2	Protección del patrimonio histórico, cultural y tradiciones	Campaña informativa y de fortalecimiento de las tradiciones para mantener viva la cultura de los pueblos tradicionales del municipio.
3	Regulación de industrias ladrilleras y manufactureras y reconversión hacia una industria limpia	Programa de incentivos, formación y organización de los productores y empresarios locales para un buen manejo ambiental. Programa de certificación de empresas limpias.
4	Reorganización de la red hidrográfica y control de inundaciones	Estudio especial de la red de distribución hídrica del área.
5	Incrementar el servicio de transporte y conexión hacia las distintas zonas del municipio	Identificación de puntos de ruptura de la red e interconexión a los circuitos de distribución. Desarrollo de vialidades y extensión de las rutas de transporte.

6. Santa Cruz -Totoltepec

No	Lineamiento general	Estrategias ecológicas
1	Protección de los recursos naturales para asegurar conectividad ecosistémica	Gestión con los propietarios y ejidatarios para establecimiento del corredor biológico Tlaxomulli.
		Programa de protección y vigilancia de las reservas hídricas.
2	Protección y desarrollo de zonas de producción agroalimentaria	Gestión con los dueños de parcelas y predios para establecer un plan de desarrollo agropecuario altamente competitivo y con valor agregado.
3	Ordenar y regular la industria y controlar la expansión urbana	Programa de vigilancia y monitoreo ambiental de emisiones y desechos industriales.
4	Protección del patrimonio histórico	Aplicación y vigilancia de los peñoncos de contención urbana.
5	Desarrollo de identidad y sentido de pertenencia en los nuevos fraccionamientos	Diffusión de tradiciones y experiencias de historia local. Promover Ruta Franciscana

Estrategias ecológicas.

Para inducir el cumplimiento de la Política Ambiental asignada a cada UGA, y los lineamientos Ecológicos generales y particulares se elaboraron Estrategias Ecológicas que se articulan por programas o acciones para cada uno de los lineamientos municipales y para las zonas. Para simplificar la identificación de las estrategias se distinguen como: Manejo sustentable del agua (A); Conservación del suelo (S); Protección de la biodiversidad (B), Protección de la Atmósfera (PAT); Aprovechamiento sustentable (AS); Desarrollo Urbano (DU); Movilidad (MO); Planeación Ambiental (PA); Manejo de residuos (R); Conflictos ambientales (C); Cultura Ambiental (CA); Salud Ambiental (SA) y Gobernanza Ambiental como se establece en la tabla de abajo.

Tabla 6. Número de programas y acciones que integran las Estrategias Ecológicas.

No.	Estrategias ecológicas	Programas o acciones
1	Manejo sustentable del agua (A)	25
2	Protección de la Biodiversidad (B)	14
3	Conservación del suelo (S)	8
4	Protección de la atmósfera (PAT)	9
5	Aprovechamiento sustentable (AS)	16
6	Desarrollo Urbano (DU)	17
7	Movilidad (MO)	11
8	Planeación Ambiental (PA)	8
9	Manejo de residuos (R)	11
10	Conflictos ambientales (C)	4
11	Cultura Ambiental (CA)	10
12	Salud Ambiental (SA)	9
13	Gobernabilidad ambiental (GA)	12

La Estrategia Ecológica se define como la integración de los objetivos específicos, las acciones, los proyectos, los programas y los responsables de su ejecución y el tiempo mínimo y máximo de inicio/terminación para lograr el cumplimiento de los lineamientos y criterios ecológicos.

Para su integración se consideró la información recabada en las etapas de Caracterización, Diagnóstico y Pronóstico. La información que se obtuvo de los talleres de participación en relación a la imagen-Objetivo del municipio las propuestas de solución a los conflictos ambientales y los objetivos de los sectores productivos. Fue relevante además la propia experiencia de los especialistas y consultores

Las Estrategias Ecológicas que se integran en trece grupos, contemplan 75 programas y acciones que se plantean como puntos de refuerzo para asegurar el cabal cumplimiento de los lineamientos y criterios ecológicos (ver tablas xxx y xxx). En las tablas siguientes se presentan los elementos de las estrategias ecológicas diferenciadas por rubro y cuya aplicación se considera adecuada a las condiciones de cada UGA.

Las estrategias se centran en los temas que se consideraron para los lineamientos y criterios ecológicos y además se agregan los temas que la comunidad de Tlajomulco en todos los niveles sociales y de gobierno requiere para adentrarse en la cultura ambiental y en una organización social que sea congruente con ese propósito. Se trata de que el avance en la cultura ambiental se pueda reflejar finalmente en la calidad de vida de la población. Lo anterior sustenta lo proyectado en los escenarios estratégicos a 10 y 25 años. Un supuesto a considerar es que la sustentabilidad de los recursos naturales se asocia con una intervención de los programas gubernamentales y la participación de la sociedad en distintas circunstancias de tiempo y contextos locales.

Tabla 7. Estrategias Ecológicas para un manejo sustentable del agua (A)

Estrategia	Objetivo	Programa de acción	Responsable	Tiempo
(A1)	Realizar estudios para reestructurar el sistema hidrológico e hidrográfico tendiente a restablecer el ciclo del agua que incluya todos los acuíferos de Tlajomulco.	Sistema de Información del agua de Tlajomulco	Gobierno municipal, CEA, Conagua	1 a 5 años
(A2)	Mejoramiento de la red de distribución de agua potable hasta lograr disminuir en al menos un 70% las fugas de agua en todas las localidades mayores de 2,500 habitantes.	Plan Maestro para el mejoramiento de los servicios de Agua Potable. Alcantarillado y saneamiento	Gobierno Municipal, CEA y CONAGUA	1 a 5 años
(A3)	Implementar diagnóstico detallado de zonas deficitarias de agua y posibles fuentes para cubrirlas en cantidad y calidad suficiente	Plan Maestro para el mejoramiento de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y saneamiento	Gobierno Municipal, Cea, Conagua	1 a 3 años
(A4)	Establecer un programa de Gestión integral del agua potable en todas las zonas que garantice el recurso para todos los usos con prioridad al agua como derecho humano	Programa de Manejo Integral de cuencas, subcuencas y microcuencas y de reservas de agua de Tlajomulco	Gobierno municipal, CEA, Conagua Fraccionamientos y desarrolladores	Permanente

Estrategia	Objetivo	Programa o acción	Responsable	Tiempo
(A5)	Organizar un manejo integral en el saneamiento de las aguas residuales convencional y alternativo para el riego de áreas verdes	Programa de tratamiento y reutilización de aguas residuales municipales y de fraccionamientos	Gobierno municipal, CEA, Conagua Fraccionamientos	Permanente
(A6)	Convenio entre los tres niveles de gobierno para la instalación de medidores en el 100% de los pozos de extracción de agua y en al menos 70% de las casas habitación y fraccionamientos y cobrar de forma escalonada cuando se pase de cuatro metros cúbicos por persona al mes para desincentivar el desperdicio.	Plan Maestro para el mejoramiento de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y saneamiento	Gobierno Municipal	1 a 5 años
(A7)	Incentivar la captación de agua de lluvia y su aprovechamiento en las viviendas, particularmente en los conjuntos habitacionales.	Compra de terrenos y construcción de infraestructura para escorrentía, infiltración de agua y recarga de acuíferos	Gobierno municipal, estatal y federal, fraccionamientos	1 a 10 años
(A8)	Diseñar programa de compra de agua captada en la red municipal y las viviendas que reduzca costos de consumo de los habitantes y que se combine con el uso de energías alternativas.	Programa de Incentivos municipales	Gobierno Municipal	1 a 3 años
(A9)	Reducir los impactos del agua de lluvia, mejorar y sustituir la infraestructura de drenaje para mayor resiliencia urbana	Sustitución de infraestructura de drenaje separando agua gris y verde en las zonas inundables	Gobierno municipal, estatal y federal	1 a 10 años
(A10)	Desazolver canales de conducción de agua para disminuir el problema de las inundaciones	Entubamiento de canales de aguas negras, desazolve de arroyos, canales y vasos reguladores	Gobierno municipal	Permanente cada año

Estrategia	Objetivo	Programa o acción	Responsable	Tiempo
(A11)	Acondicionar áreas especiales para garantizar mayor infiltración del agua en áreas cercanas a los vasos reguladores	Programa de restauración hidrológico forestal	Gobierno municipal	1 a 3 años
(A12)	Gestionar programa de pago por servicios ambientales por preservar el agua. Destinar recursos a mantener el ciclo hidrológico de la cuenca y motivar propietarios de los bosques de ANP.	Gestión de pago por servicios hidrológicos	Gobierno municipal propietarios de bosques, empresas, ciudadanía	Permanente
(A13)	Captar excedentes y regular el aprovechamiento del agua para retener humedad, inyectar los mantos freáticos y hacer una conducción más eficiente basada en los principios de detención, retención y recarga	Manejo de aguas pluviales y cosecha de agua	Gobierno municipal, CEA, Conagua	1 a 3 años
(A14)	Desarrollar técnicas alternativas de captura de agua para los asentamientos y las viviendas con dificultades de conexión a las redes públicas de agua potable.	Plan Maestro hídrico de Tlajomulco	Gobierno Municipal	1 a 3 años
(A15)	Optimizar el uso del recurso hídrico orientando las acciones que tiendan a la reducción de la cantidad de agua empleada en riego y otras actividades productivas	Programa de ahorro, uso eficiente, tratamiento y reutilización de agua superficial y subterránea en centros de población	Gobierno municipal	Permanente
(A16)	Eficientar el uso del agua requerida en los procesos de producción secundaria (industriales, agrícolas y comerciales)	Programa y guía de ahorro, uso eficiente, tratamiento y reutilización de agua en empresas	Empresas Gobierno municipal CEA, Conagua	Permanente

Estrategia	Objetivo	Programa o acción	Responsable	Tiempo
(A17)	Fomentar el desarrollo de acciones que contribuyan a mejorar la calidad del agua y evitar su contaminación	Programa de agua limpia	Gobierno municipal	Permanente
(A18)	Rescatar y sanear todos los cuerpos de agua para garantizar su conservación	Restauración de la Laguna de Cajititlán, arroyos, ríos, presas, canales, embalses y pozos	Gobierno municipal, CEA, Conagua	1 a 5 años
(A19)	Revisar semestralmente la disponibilidad de agua subterránea para evitar sobreexplotar los acuíferos y no agotar la disponibilidad de agua per cápita que es de 150 l/h/día	Monitoreo y disponibilidad de agua	Gobierno municipal, CEA, Conagua	Permanente
(A20)	Establecer patrones de muestreo de calidad del agua de pozos contaminados en las distintas zonas, así como de las fuentes contaminantes para plantear formas de intervención que garanticen la calidad requerida para los distintos usos	Monitoreo de calidad de agua	Gobierno municipal, CEA, Conagua	Permanente
(A21)	Realizar acciones de inspección a empresas al menos 3 veces por año para supervisar que sus descargas no sean vertidas a cuerpos de agua	Inspección y vigilancia a empresas en el uso del agua	Gobierno municipal, CEA, Conagua	Permanente
(A22)	Vigilar que los productos químicos utilizados en los procesos de producción primaria no contaminen los cuerpos de agua	Inspección y vigilancia a productores primarios	Gobierno municipal, CEA,	Permanente

(A23)	Realizar una evaluación anual de la calidad del agua y verificar el funcionamiento del sistema de tratamiento de aguas residuales de acuerdo a la NOM-003-SEMAFNAT-1997 y la NOM-CCA-033-ECOL-1993.	Inspección y vigilancia de sistemas de tratamiento de aguas residuales	Gobierno municipal, CEA,	Permanente
(A24)	Mantener una base de datos actualizada sobre el estado de los acuíferos, los usos del agua y la huella hídrica en el municipio para prever escenarios críticos	Sistema municipal de información del agua de Tlajomulco	Gobierno municipal, CEA, Conagua	Permanente
(A25)	Proteger y preservar la laguna de Cajititlán	Gestión para el decreto de Sitio Ramsar de la Laguna de Cajititlán	Gobierno Municipal	1 a 3 años

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 8. Estrategias para el manejo de la Biodiversidad

Estrategia	Objetivo	Programa o acción	Responsable	Tiempo
(B1)	Consolidar el sistema de áreas naturales protegidas de Tlajomulco para fortalecer la Estrategia de Adaptación al cambio climático. Reducir la vulnerabilidad de las comunidades y aumentar la resiliencia de los ecosistemas y las poblaciones frente al cambio climático	Establecimiento e implementación del Programa de manejo municipal de las áreas naturales protegidas	Gobierno municipal, Comité Bosque La Primavera, Semadet	1 a 3 años

Estrategia	Objetivo	Programa o acción	Responsable	Tiempo
(B2)	Promover la conservación, restauración y conectividad de los ecosistemas para disminuir el riesgo de la población ante el cambio climático así como la adaptación basada en ecosistemas	Establecimiento e implementación del programa de manejo del Corredor biológico "Tlaxomulli", Concertación y establecimiento de convenios con propietarios e interesados	Gobierno Municipal, SEMADET Grupos ciudadanos interesados en la conservación de áreas naturales	1 a 3 años
(B3)	Reforestar en zonas de recarga de los acuíferos así como en zonas con pendientes mayores a 40% para evitar la erosión y azolvamiento de cauces y cuerpos de agua.	Programa especial de reforestación anual y PMMP	Gobierno Municipal, Ejidos y comunidades, CONAFOR, SEMADET	1 a 5 años
(B4)	Promover el rescate de especies bajo la NOM y amenazadas en las áreas naturales protegidas	Comité de protección y mejoramiento de la vida silvestre	Gobierno Municipal, OPD La Primavera y Comité Cerro Viejo	Permanente
(B5)	Promover que los ejidos, comunidades y propietarios del municipio aprovechen el esquema de servicios ambientales para establecer reservas de especies forestales que aseguren la formación de bancos genéticos y viveros con suficiente biodiversidad para usarlos en los programas de reforestación locales.	Programa de reforestación y ampliación de áreas verdes y nuevos bosques	Gobierno Municipal, Ejidos propietarios y Comités ciudadanos	Permanente

Estrategia	Objetivo	Programa o acción	Responsable	Tiempo
(B6)	Facilitar entre los sectores agrícola y pecuario del municipio el conocimiento y acceso a los programas de estímulos a los productores que realicen plantaciones con fines de restauración. Evitar y controlar depredación áreas boscosas	Programa de prevención de Incendios forestales y deforestación	Gobierno Municipal, SEMADESS EMARNAT	Permanente
(B7)	Diagnóstico de los ecosistemas y especies acuáticas para repoblamiento de especies comerciales	Programa de Manejo del sistema de áreas naturales protegidas de Tlajomulco	Gobierno Municipal SEMADET	1 a 3 años
(B8)	Promover ecoturismo y formas de aprovechamiento sustentable de las áreas naturales protegidas	Programa de Forestación y reforestación y saneamiento de los bosques	Gobierno Municipal, SEMADET Turismo	1 a 3 años
(B9)	Oferta de espacios para el acceso a la naturaleza y rutas para fomentar la conservación de biodiversidad local y proporcionar los servicios esenciales de los ecosistemas	Programa especial de rescate de espacios públicos, parques y jardines	Gobierno Municipal SECTUR	1 a 3 años
(B10)	Regenerar ecosistemas que han sido dañados o agotados	Programa de restauración de UGAS con política R	Gobierno Municipal SEMADET	1 a 5 años
(B11)	Proteger y prevenir con urgencia la extinción de especies en peligro, detener la caza sin control y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna.	Programa de Inspección y vigilancia de ANP	Gobierno Municipal, SEMADET SEMARNAT	Permanente

Estrategia	Objetivo	Programa o acción	Responsable	Tiempo
(B12)	Proteger los ecosistemas y las zonas naturales de amortiguamiento para mitigar las inundaciones y asegurar la protección de áreas naturales	Sistema de Áreas Naturales Protegidas de Tlajomulco	Gobierno Municipal, Grupos de interés ecologistas, Comités de participación ciudadana municipal.	Permanente
(B13)	Proteger y restaurar los ecosistemas relacionados con el agua, tales como montañas, bosques, humedales, ríos, mantos acuíferos y lagos.	Sistema de información del agua y recursos naturales de Tlajomulco	Gobierno Municipal, Ejidos, comunidades y propietarios	Permanente
(B14)	Fomentar el uso del conocimiento tradicional para el desarrollo de actividades de protección, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales existentes en los territorios de los ejidos, comunidades y pequeñas propiedades del municipio	Comité de protección y mejoramiento de la vida silvestre y manejo de los recursos naturales	Gobierno Municipal,	1 a 5 años

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 9. Estrategias para uso del Suelo

Estrategia	Objetivo	Programa o acción	Responsable	Tiempo
(S.1)	Fomentar el manejo sustentable del suelo considerando que es un recurso natural no renovable	Programa de conservación, restauración, mejoramiento y aprovechamiento sustentable de suelos	Gobierno municipal Seder Sagarpa	Permanente
(S2)	Recuperar suelos degradados para incorporarlos con propósitos productivos y para la producción de servicios ambientales	Rehabilitación de suelos degradados	Gobierno municipal Seder Sagarpa	Permanente
(S3)	Preservar e incrementar la calidad de los suelos para mantener sus propiedades dinámicas en su contenido de materia orgánica, la diversidad de organismos, microorganismos y macroorganismos	Programa para el uso de tecnologías de bajo impacto para la producción orgánica y sustentable	Gobierno municipal productores Seder Sagarpa Inifap	Permanente
(S4)	Conservar los suelos de los bosques para el sostenimiento de los ecosistemas. Evitar la extracción de suelos de los bosques	Programa de vigilancia de extracción de tierra de los bosques	Gobierno Municipal, Fiscalía Ambiental, PROEPA	Permanente
(S5)	Fomentar el manejo sustentable del suelo a través de programas de conservación, restauración y aprovechamiento sustentable.	Programa de aprovechamiento sustentable del suelo, para uso de tecnologías orgánicas.	SAGARPA (INIFAP), SEDER, Gobierno Municipal, Productores	Permanente
(S6)	Diseñar un proceso de intervención en áreas que se requiere implementar política de restauración en UCAS (Totoltepec, ex tiraderos de basura y pantanos)	Rehabilitación de bancos de materiales y zonas degradadas.	Gobierno Municipal, SEDER	1 a 5 años

Estrategia	Objetivo	Programa o acción	Responsable	Tiempo
(S7)	Establecer zonas especiales de producción agroalimentaria que contribuyan a controlar excedente de escorrentía	Establecimiento de sistemas productivos acorde a la vocación natural de zonas de reforestación y captación de lluvia	Gobierno Municipal, Seder, SEMADET	Permanente
(S8)	Promover un modelo de uso del suelo sustentable a partir de técnicas como: rotación de cultivos, cultivos en franjas, formación de terrazas, lombricultura, composteo, etc. Facilitar el intercambio entre productores y mejorar posibilidades de asesoría técnica.		Gobierno Municipal, SEDER	1 a 5 años

Tabla 16. Estrategias de Protección de la Atmósfera

Estrategia	Objetivo	Programa o acción	Responsable	Tiempo
(AT1)	Realizar pronósticos y alertas sobre la ocurrencia de fenómenos severos de tipo climatológico, hidrológico y agrometeorológico,	Programa de reactivación de estaciones meteorológicas en el municipio	Gobierno municipal Servicio Meteorológico Nacional Conagua Semarnat	1 a 5 años
(AT2)	Crear bases y convenios para instrumentar el Programa de Acción Climática Municipal Basado en el Bienestar y la Sustentabilidad (Facmubis) con el fin de disminuir la vulnerabilidad ante el cambio climático y fortalecer las capacidades de adaptación y resiliencia	Programa de Acción Climática Municipal Basado en el Bienestar y la Sustentabilidad	Gobierno Municipal, Comités de participación ciudadana, organismos sociales y empresarios interesados	1 a 5 años

Estrategia	Objetivo	Programa o acción	Responsable	Tiempo
(AT3)	Instrumentar una estrategia municipal de desarrollo de bajo carbono	Programa de sustitución de combustibles fósiles hacia energías renovables y limpias y transporte masivo sustentable	Gobierno Municipal, SEMADET SEMARNAT	1 a 5 años
(AT4)	Aplicar la verificación vehicular con límites de emisión estrictos, garantizando su cumplimiento y blindando el programa con prácticas anticorrupción.	Programa de verificación vehicular Municipal	Gobierno Municipal Semadet	Permanente
(AT5)	Instrumentar sistemas intermodales de movilidad que privilegien el transporte público eficiente, la movilidad no motorizada y los desplazamientos a pie	Programa de movilidad sustentable	Gobierno Municipal, SEMCV	1 a 5 años
(AT6)	Optimizar la infraestructura, el espacio urbano y el uso de vehículos	Programa de registro para compartir servicios vehiculares	Gobierno Municipal, SEMOV	1 a 5 años
(AT7)	Crear un sistema de alerta temprana y de comunicación que incluya medidas de protección y vías claras de evacuación, como parte del plan del estado de preparación y de respuesta ante situaciones de contingencia ambiental.	Sistemas de alerta temprana Programa de prevención y control de incendios	Gobierno Municipal SEMADET	1 a 5 años
(AT8)	Implementar un programa especial para el sector ladrillero que incluya adaptaciones tecnológicas, reubicaciones y manejo más efectivo de contaminantes, gobernanza, capacitación e incentivos fiscales para los 217 productores	Programa Integral para el sector ladrillero	Gobierno Municipal, (Desarrollo Económico Gestión Ambiental, Fiscalía) SEMADET	1 a 5 años

(AT 9)	Promover estudio batimétrico y de distribución de contaminantes e indicadores como oxígeno disuelto en profundidades y épocas distintas del Lago de Cajititlán. Entender el estudio a las prácticas en las actividades agrícolas, pecuarias y agropecuarias, para poder cuantificar el impacto de estas actividades en la contaminación del vaso lacustre.	Programa de saneamiento integral del Lago Cajititlán	Gobierno Municipal, CONAGUA, SEMADET	1 a 3 años
--------	--	--	--------------------------------------	------------

Fuente. Elaboración propia

Tabla 11. Estrategias de Aprovechamiento Sustentable

Estrategia	Objetivo	Programa o acción	Responsable	Tiempo
(AS1)	Promover mejores prácticas para el uso y manejo sustentable de los recursos naturales	Programa de buenas prácticas de manejo del territorio	Gobierno Municipal, SEJER, CONAFOR	1 a 3 años
(AS2)	Desarrollar infraestructuras sostenibles y resilientes para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano	Programa de renovación de la ciudad y reestructuración red hidrográfica y vial	Gobierno Municipal, SIOP, SCT	1 a 5 años
(AS3)	Recuperar y dar certidumbre a las alternativas económicas del sector agrícola, pesquero y turístico	Programa de recuperación de recursos pesqueros	Gobierno Municipal, SEDEF, SAGARPA	1 a 5 años

Estrategia	Objetivo	Programa o acción	Responsable	Tiempo
(AS4)	Fortalecer el manejo sustentable de los recursos naturales para la efectiva provisión de los servicios ambientales	Pago por servicios ambientales	Gobierno Municipal, CONAFOR	1 a 5 años
(AS5)	Generación de ingresos	Servicios turismo ligado a Sistema de áreas naturales protegidas y espacios agrícolas	Gobierno municipal, Sector	1 a 5 años
(AS6)	Cadenas cortas y sistemas alimentarios locales	Agricultura orgánica y sustentable	Gobierno Municipal, redes de productores orgánicos, SEDER	1 a 5 años
(AS7)	Convenio especial de compromiso de productores ganaderos	Programa de Producción pecuaria sustentable	Gobierno Municipal, SEDER, Asociación ganadera mpal.	1 a 5 años
(AS8)	Restauración de los sistemas alimentarios urbanos y mercado de intercambio local	Agricultura urbana y periurbana	Gobierno Municipal red de productores orgánicos y mercado local de producción orgánica	1 a 3 años
(AS9)	Revisión de esquemas productivos y acuerdos institucionales para implementación tecnológica de mayor productividad	Programa especial para productores Ladrilleros	Gobierno Municipal, SEMADET Secretaria de Economía	1 a 3 años
(AS10)	Revisión de esquemas productivos y acuerdos institucionales para implementación tecnológica de mayor productividad	Programa industria limpia	Gobierno Municipal, Secretaria de economía	1 a 5 años

Estrategia	Objetivo	Programa o acción	Responsable	Tiempo
(AS11)	Regularización y supervisión de bancos de materiales y actividades extractivas	Programa de certificación y reorientación en fase terminal de bancos	Gobierno Municipal, SEMADET	1 a 5 años
(AS12)	Ofrecer oportunidades de trabajo seguras y creativas que motiven el desarrollo de las personas. Nuevas oportunidades de empleo a partir de la economía verde	Programa de Capacitación y Empleo alternativo	Gobierno Municipal, STJ, Organismos empresariales, Consejos Mpaes Part. Ciud.	1 a 3 años
(AS13)	Desarrollo de modelos de producción centralizada y modelos de producción de participación y colaboración	Programa de coproducción de energía y de bienes y servicios públicos	Gobierno Municipal, Organismos empresariales	1 a 3 años
(AS14)	Nuevos modelos empresariales e industrias a partir de la economía verde. Abrir nuevos caminos en la creación de empleos	Programa de Desarrollo económico local Programa de educación ambiental y ciudadanía	Gobierno Municipal, organismos empresariales, grupos ecologistas especializados	1 a 2 años
(AS15)	Producir alimentos y organizar la distribución y comercialización cuidando la calidad de los mismos y la recuperación de la tierra en zonas de restauración	Programa de Agricultura de base comunitaria	Gobierno Municipal, SEDER,	1 a 5 años
(AS16)	Fomentar con incentivos concretos la captación de agua de lluvia, el microtratamiento de agua y aprovechamiento de fuentes de energía alternativas desde la vivienda y/o unidades comerciales, industriales o de servicios.	Programa de desarrollo Local y de uso de energías alternativas	Gobierno Municipal, SENER, CEA	1 a 5 años

Tabla 12. Estrategias de Desarrollo Urbano

Estrategia	Objetivo	Programa o acción	Responsable	Tiempo
(DU1)	Elaborar un inventario preciso sobre la localización, tipología y estado actual de todo tipo de espacios públicos en el municipio, con el objeto de planificar y evaluar su distribución, cobertura y accesibilidad equitativa.	Diagnóstico especial	Gobierno Municipal Comités de participación ciudadana	1 a 3 años
(DU2)	Creación de la figura Autoridad municipal del espacio Público urbano y rural que facilite el acceso a los espacios públicos y su mantenimiento	Plan rector de espacios públicos Municipales,	Gobierno Municipal, IMEPLAN Comités de participación ciudadana	1 a 3 años
(DU3)	Desarrollar un reglamento especial de construcción y adaptación para aquellas zonas con más alto riesgo tanto de inundación como de remoción masiva a los que se hace referencia en el apartado de riesgo de este ordenamiento.	Atlas de Riesgo y POEL	Gobierno Municipal, IMEPLAN Comités de participación ciudadana	1 a 3 años
(DU4)	A través de proyectos de diseño urbano en vialidades principales, reconfigurar el espacio de calle como espacio público. Recuperar espacios de vialidad a favor del peatón (ampliación de banquetas) y aprovechar derechos de vía para favorecer la movilidad sustentable.	Plan de Movilidad no motorizada y peatonal	Gobierno Municipal, IMEPLAN SEMOV	1 a 3 años

Estrategia	Objetivo	Programa o acción	Responsable	Tiempo
(DU5)	Rescate y mantenimiento de los espacios públicos con participación ciudadana, priorizando su iluminación, mobiliario urbano, arborización, acceso universal (rampas, sendas, ciclovías) y oferta incluyente (niños, jóvenes, adultos mayores, personas con capacidades diferentes, mujeres, grupos étnicos)	Programa de Desarrollo Municipal. Programa de inversión via presupuesto participativo	Gobierno Municipal, Comités ciudadanos municipales	1 a 3 años
(DU6)	Prever la creación de espacios públicos y áreas de reserva regionales y de aprovechamiento en las UGAS de restauración y zonas de renovación urbana metropolitanas como parques, zonas de estacionamiento especial y centrales de transporte.	Programa de Desarrollo Municipal	Gobierno Municipal, IMEPLAN, Comité ciudadano municipal	1 a 5 años
(DU7)	Hacer una campaña para promover e incentivar la arborización con especies regionales en banquetas, camellones, espacios públicos, áreas residuales de edificios, lotes baldíos, espacios públicos y espacios privados donde se establezcan plantas ornamentales, árboles frutales, huertos urbanos, azoteas y muros verdes y agricultura de traspatio. Eventualmente se puede incluir corredores intermunicipales o metropolitanos.	Programa de Reforestación y renovación urbana	Gobierno Municipal, SEDER,	1 a 5 años

Estrategia	Objetivo	Programa o acción	Responsable	Tiempo
(DU8)	Desarrollar incentivos (bonos de carbono y pagos catastrales especiales), e instrumentos para que sea atractiva la protección ambiental y evitar la urbanización de zonas que prestan servicios ambientales a la ciudad.	Programa de incentivos municipal	Gobierno Municipal	1 a 5 años
(DU9)	Aprovechamiento de baldíos urbanos y viviendas abandonadas con fines ambientales (reforestación para captación de CO ₂ , filtración de agua, mejoramiento de suelo).	Programa de Rescate de lotes baldíos y áreas de restauración	Gobierno Municipal, Comités de participación ciudadana	1 a 5 años
(DU10)	Proteger legalmente (programas de desarrollo urbano, de ordenamiento ecológico, decretos de conservación, planes de manejo) las áreas con alto valor ambiental para la ciudad y su región. Destacar las áreas forestales, zonas de recarga del acuífero, selva, manglar, zonas de fauna endémica y/o en peligro de extinción.	Programa de inscripción en el registro público de la propiedad y ampliación de bases reglamentarias	Gobierno Municipal	1 a 3 años
(DU11)	Dar facilidades y fomentar por todos los medios proyectos e inversiones para el uso de nuevas tecnologías tendientes a reducir el consumo eléctrico y disminuir el volumen de CO ₂ que se libera a la atmósfera mediante (paneles solares, techos verdes, captación de agua de lluvia, uso de focos ahorradores "leeds", biocombustibles y casas sustentables, entre otros).	Programa de capacitación e incentivos para ahorradores y emprendedores	Gobierno Municipal, SENER, Organizaciones empresariales	1 a 5 años

Estrategia	Objetivo	Programa o acción	Responsable	Tiempo
(DU12)	Planeación para la expansión urbana planificada y con base en las políticas marcada por el POEL (Estudio contexto urbano)	Programa de revisión de zonas urbanizables sólo en terrenos más aptos para detener el crecimiento desordenado	Gobierno Municipal	1 a 3 años
(DU13)	Cambiar el criterio del modelo de ocupación de la Ciudad en todo el municipio del 4 D (disperso, distante, desconectado y desigual) a las 3C (compacta, cercana, conectada y equitativa) y promover la restauración de las zonas urbanas degradadas	POEL Contexto Urbano POTMET	Gobierno Municipal, IMEPLAN, SEMADEP	Permanente
(DU15)	Establecer un fideicomiso de tierras viables de urbanización basado en la demanda real de vivienda (instalada en hoja web municipal), que actualice constantemente el censo de solicitantes de vivienda a nivel municipal su interés y capacidad de pago y deseo de ubicarse en alguna de las distintas zonas de Tlajomulco	Programa especial para satisfacción de la demanda de vivienda y de vigilancia de los mercados de suelo urbano	Gobierno municipal	Permanente
(DU16)	Promover desde las distintas instancias municipales normas y lineamientos que permitan el tránsito hacia fuentes de energía renovables y no contaminantes en todos los servicios públicos urbanos.	Programa para el uso de energías alternativas	Gobierno Municipal	1 a 5 años

(DU17)	Establecer en los asentamientos humanos alejados de la ciudad y en el espacio rural del municipio, proyectos para obtener energía eléctrica de fuentes alternativas y no contaminantes, de acuerdo con las características sociales y geográficas de cada asentamiento o localidad.	Programa piloto para obtención de energía eléctrica por medios alternativos	Gobierno Municipal	1 a 5 años
--------	---	---	--------------------	------------

Fuente : Elaboración propia

Tabla 13. Estrategias de Movilidad

Estrategia	Objetivo	Programa o acción	Responsable	Tiempo
(MO1)	Capacitación y educación para la prevención de accidentes en sitios peligrosos, así como rediseñar cruces, mejorar señalización y relacionar con imágenes preventivas y publicar datos de accidentalidad con el fin de abatirla.	Programa de seguridad y Educación Vial Municipal	Gobierno Municipal, SEMOV	1 a 5 años
(MO2)	Resolver cuellos de botella y hacinamiento vehicular por tráfico pesado y choques leves en vialidades importantes	Establecimiento de sistema de acuerdos y protocolos de resolución inmediata Plan de movilidad del AMG	Gobierno Municipal, Congreso de Jalisco SCT SEMOV IMEPLAN	1 a 5 años

Estrategia	Objetivo	Programa o acción	Responsable	Tiempo
(MO3)	Garantizar el derecho de movilidad para todos eficaz y asequible y la conectividad con el área metropolitana de Guadalajara	Plan integral de movilidad multimodal metropolitano	Gobierno Municipal, SEMOV, IMEPLAN	1 a 5 años
(MO4)	Proveer medios de transporte seguro y organizado que no dañen el medio ambiente y estén especialmente diseñados para servir a los niños, mujeres y personas vulnerables.	Plan de Reestructuración del Transporte Público Municipal y del AMG	Gobierno Municipal, SEMOV, IMEPLAN	1 a 5 años
(MO5)	Realizar estudios de movilidad necesarios para establecer estrategias integradas de movilidad sustentable y multimodal (transporte público, peatón, ciclovía) con el propósito de reducir el uso del automóvil y concretar proyectos de transporte público que reduzcan tiempos y costos de traslado a los ciudadanos, todo ello asociado directamente con las estrategias de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico	Diagnóstico de transporte y movilidad de Tlajomulco	Gobierno Municipal, SEMOV, IMEPLAN	1 a 3 años
(MO6)	Establecer en el sistema de planeación urbana municipal y metropolitana la gestión de la movilidad urbana y la reducción del uso del automóvil como uno de sus ejes rectores, y fortalecer los mecanismos de planeación urbana enfocados a la movilidad.	Plan integral de movilidad multimodal metropolitano	Gobierno Municipal, SEMOV, IMEPLAN	1 a 5 años

Estrategia	Objetivo	Programa o acción	Responsable	Tiempo
(MO7)	Establecer un sistema transparente y participativo de información de movilidad que ofrezca datos sistemáticos que destaquen kilómetros-vehículo recorridos, origen-destino de viajes. Objetivo reducir uso del automóvil e impulso al transporte público y no motorizado y medir para evaluar su evolución (con un sistema de inscripción en hoja web de viajes compartidos programados)	Sistema de Movilidad Municipal	Gobierno Municipal	1 a 3 años
(MO8)	Gestionar ante las instancias federales y estatales correspondientes, el financiamiento necesario para emprender, junto con los transportistas, la reestructuración, modernización e integración física, operacional y financiera del transporte público que garantice un servicio adecuado y que evite la saturación diaria.	Plan de Reestructuración del Transporte Público Municipal y del AMG	Gobierno Municipal, SEMOV, SCT, IMEPLAN	1 a 5 años
(MO9)	Fortalecer la capacidad financiera municipal mediante estrategias de gestión de la movilidad vía multas y recargos por estacionamiento y otras faltas administrativas de tránsito y contaminación excesiva por falta de afinación con el fin de invertir en transporte público y no motorizado.	Reforma al código municipal de tránsito, Ley de ingresos Municipal	Gobierno Municipal, SEMOV	1 a 3 años

(MO10)	Establecer un sistema de incentivos para compartir el automóvil privado, mediante gestiones con empresas locales, centros educativos, centros de comercio o servicios y el sector público en general.	Sistema de Movilidad Municipal	Gobierno Municipal	1 a 3 años
(MO 11)	Priorizar en el presupuesto de obra pública el mejoramiento de vialidades, sendas y vías que comunican viviendas con equipamientos sociales de salud, educación y espacio público, favoreciendo en primer lugar la movilidad peatonal y ciclista, el transporte público y como última prioridad a los vehículos privados.	Programa Municipal de Desarrollo, POA respectivos	Gobierno Municipal	1 a 5 años

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 14. Estrategias de Planeación ambiental

Estrategia	Objetivo	Programa o acción	Responsable	Tiempo
(PA1)	Prever acuerdos institucionales para el cumplimiento del Programa de Ordenamiento Ecológico Local (Poel).	Reglamento de protección ambiental, cambio climático y desarrollo sustentable del municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco	Gobierno Municipal	1 año
(PA2)	Homogeneización de los instrumentos de Planeación Municipal, Programa municipal de desarrollo urbano, planes parciales de desarrollo urbano y otros con el Poel	Reglamento de protección ambiental, cambio climático y desarrollo sustentable del municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco	Gobierno Municipal	1 año

Estrategia	Objetivo	Programa o acción	Responsable	Tiempo
(PA3)	Reorganizar los planes de desarrollo urbano en los seis distritos de desarrollo integral integrando la acción de los sectores que concurren en la acción pública.	Propuesta POEL Tlajomulco 2017	Gobierno Municipal	1 año
(PA4)	Promover estructuras institucionales participativas y corresponsables que asuman las funciones de planeación urbana ambiental a todos los niveles que amplíen la transparencia y rendición de cuentas acerca de la ejecución de planes y programas para las ciudades, como Institutos Municipales de Planeación, Observatorios Urbanos y/o Consejos participativos y deliberativos	Consejo Municipal de Desarrollo urbano y Comité Técnico del POEL	Gobierno Municipal	1 a 3 años
(PA5)	Modernizar y actualizar el catastro urbano con enfoque multipropósito para que permita incrementar la recaudación inmobiliaria a la vez que integrar sistemas de información completos sobre la propiedad, los servicios como el agua potable y otros instrumentos para políticas de ordenamiento urbano, incentivando y desincentivando usos de suelo de acuerdo a lo establecido en los planes de desarrollo ecológico y urbano.	Programa de Reforma administrativa municipal	Gobierno Municipal	1 a 3 años

Estrategia	Objetivo	Programa o acción	Responsable	Tiempo
(PA6)	Instaurar en la legislación fiscal municipal las figuras de captura de plusvalías, impuesto predial flexible, entre otros instrumentos que permitan ampliar sustancialmente la recaudación fiscal inmobiliaria y que se diseñen como instrumentos de orientación, incentivo y desincentivo de localización de usos del suelo en Tlajomulco.	Programa de Reforma administrativa municipal	Gobierno Municipal	1 a 3 años
(PA7)	Establecer mecanismos participativos de monitoreo y evaluación del gasto público local en las distintas zonas de Tlajomulco que permitan el manejo óptimo del gasto y una canalización hacia objetivos ambientales para un desarrollo equilibrado entre las distintas zonas de Tlajomulco.	Ejercicios de Presupuesto participativo y POA actual	Gobierno Municipal	1 a 3 años
(PA8)	Definir catálogos de proyectos estratégicos que ameriten endeudamiento local por su capacidad productiva o de atención a necesidades sociales de alto impacto en las distintas zonas, cuya evaluación financiera evidencie un alto impacto productivo y/o social.	Instituto Municipal de Planeación y área de Proyectos estratégico	Gobierno Municipal IMEPLAN	1 a 3 años

Tabla 15. Estrategias Para el manejo de Residuos

Estrategia	Objetivo	Programa o acción	Responsable	Tiempo
(R1)	Formulación de convenios y acuerdos entre actores involucrados conforme a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.	Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, industriales, agrícolas y pesqueros	Gobierno Municipal, SEMADET	1 a 3 años
(R2)	Definir localización la perspectiva de aglomeración urbana, la o las localizaciones más adecuadas (desde el punto de vista ambiental) para el depósito de desechos sólidos urbanos, estableciendo mecanismos e incentivos que permitan el tratamiento, reciclaje y aprovechamiento máximo de la basura y acordando compensaciones económicas para otros municipios receptores de los desechos.	Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, industriales, agrícolas y pesqueros	Gobierno Municipal SEMADET	1 a 3 años
(R3)	Definir la localización de plantas de tratamiento de aguas servidas, con el propósito de reutilizarla, estableciendo los mecanismos financieros que permitan el aprovechamiento económico del agua reciclada y las compensaciones fiscales.	Reglamento de protección ambiental, cambio climático y desarrollo sustentable del municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco	Gobierno Municipal SEMADET	1 a 3 años
(R4)	Garantizar que se cumplan los acuerdos internacionales para el manejo de químicos peligrosos, cuidando el aire, el agua y el suelo.	Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, industriales, agrícolas y pesqueros	Gobierno Municipal SEMADET	Permanente

Estrategia	Objetivo	Programa o acción	Responsable	Tiempo
(R5)	Reducir la generación de desperdicios a través de las tres "R": Reducir, Reutilizar y Reciclar.	Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, industriales, agrícolas y pesqueros	Gobierno Municipal SEMADET Comités de participación ciudadana municipal	Permanente
(R6)	Garantizar que las prácticas de recolección de las grandes compañías sean responsables, abiertas y seguras a nivel del medio ambiente.	Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, industriales, agrícolas y pesqueros	Gobierno Municipal	Permanente
(R7)	Proponer que las aguas de recambio de los estanques acuícolas se empleen en fertilizar pastos o huertas, para evitar contaminación por nitratos de los cuerpos de agua, ríos y arroyos.	Programa de Saneamiento integral de los cuerpos de agua de Tlajomulco	Gobierno Municipal	permanente
(R8)	Capacitación en el manejo y aplicación de fertilizantes y pesticidas, para evitar contaminación de suelo y agua, así como riesgos a la salud, mayores costos y contaminación por desperdicio.	Programa de educación ambiental	Gobierno Municipal	1 a 3 años
(R9)	Transformación del sistema de ganadería y aprovechamiento de estiércol (composta) que evite se escurra a los cuerpos de agua programa que minimice el agostadero en selvas y matorrales tropicales. Que tienda a una ganadería estabulada o de pradera que facilite la disposición del estiércol, se propone que sea composteado.	Programa de transformación de la ganadería	Gobierno Municipal	1 a 5 años

(R10)	Ubicación de polígonos especiales por imagen, fomento económico, condiciones sanitarias, áreas de intervención de grupos vulnerables (ancianos, niños y enfermos) y valores educativos	Programa O basura Programa áreas libres de humo de tabaco	Gobierno Municipal, SSA, SEP, SEMADET	1 a 3 años
(R11)	Establecer proyectos de recuperación de biogás, aprovechando los desechos sólidos generados por los ñaccionamientos y poblados tradicionales, así como producción de composta para motivar a agricultores y ganaderos para transformar prácticas agropecuarias.	Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, industriales, agrícolas y pesqueros	Gobierno Municipal	1 a 5 años

Tabla 16. Estrategias para Conflictos Ambientales

Estrategia	Objetivo	Programa o acción	Responsable	Tiempo
(C1)	Promoción de un convenio entre gobierno municipal, Gobierno estatal y federal, (vía CEA y CONAGUA) para la vigilancia y preservación de los cuerpos de agua principalmente el Lago de cajititlán y evitar contaminación e invasiones. Actualizarlo cada año previo al temporal de lluvias para evitar cualquier tipo de construcción o aprovechamiento ilegal. Convenio base para sancionar y desalojar a aquellos que ya hayan construido o aprovechado el terreno que naturalmente le pertenece al lago y otros cuerpos de agua.	Regularización de situaciones irregulares. Protocolo para negociación de conflictos socio ambientales	Gobierno Municipal CEA CONAGUA	1 a 5 años

Estrategia	Objetivo	Programa o acción	Responsable	Tiempo
(C2)	Regularizar el manejo de desechos sólidos evitando solventes y otros materiales que produzcan contaminación provenientes de las industrias locales rastro o carnicerías así como del sector ladrillero. Proporcionar incentivos económicos y/o facilidades logísticas para hacer usos alternativos de combustible para la quema de los hornos.	Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, industriales, agrícolas y pesqueros	Gobierno Municipal Secretaría de Economía	1 a 3 años
(C3)	Gestionar los recursos para expandir e integrar el corredor Tlaxomulli como punto clave para la conectividad entre las áreas naturales protegidas y otras del AMG y otros sitios de alto valor ambiental que no aún no han sido protegidos y están expuestos a invasiones, deforestación e intereses inmobiliarios que atentan contra la posibilidad de prestar servicios ambientales en todo el anillo que rodea la zona metropolitana de Guadalajara.	Proyecto especial de corredores biológicos metropolitanos POTMET	Gobierno Municipal IMEPLAN	1 a 5 años

(C4)	<p>Establecer un organismo Ciudadano especializado y descentralizado para atender la problemática relacionada con los conflictos socioambientales y cuestiones territoriales del municipio. Intervención comité del POEL y grupos interesados de las distintas zonas del municipio. Objetivos concentrar información y una cartera de proyectos para minimizar los conflictos junto con bases de datos de información municipal para evitar que en la transición de una administración a otra se pierda información clave y experiencias de solución y estudios ejecutivos, estadísticas y hasta manuales de operación de Plantas de Tratamiento de Aguas residuales y el manejo de áreas especiales.</p>	<p>Reglamento propio del organismo ciudadano descentralizado (LGEEPA Artículo 20 bis 5, fracción VII). Reglamento de protección ambiental, cambio climático y desarrollo sustentable del municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco</p>	<p>Gobierno Municipal, Consejos municipales de participación ciudadana</p>	<p>1 a 3 años</p>
------	---	--	--	-------------------

Tabla 17. Estrategias de Cultura Ambiental

Estrategia	Objetivo	Programa o acción	Responsable	Tiempo
(CA 1)	<p>Brindar capacitación especializada al personal de intervención inmediata no sólo sobre el uso del POEL y otros instrumentos de planeación municipal y política ambiental sino también sobre las nuevas alternativas para hacer frente a conflictos y contingencias ambientales que surjan</p>	<p>Programa de formación y capacitación permanente de servidores públicos en materia ambiental</p>	<p>Gobierno Municipal</p>	<p>1 a 3 años</p>

Estrategia	Objetivo	Programa o acción	Responsable	Tiempo
(CA2)	Determinar el tipo de instrumentos, capacitación y recursos que son necesarios para enfrentar las amenazas y vulnerabilidades que presenta Tlajomulco y fijar las prioridades para conseguir avances necesarios. Preparar a las comunidades para manejar sus recursos de manera apropiada y para afrontar el cambio climático. Incrementar la resiliencia ante los desastres	Programa de Desarrollo de capacidades para la gestión de emergencias	Gobierno Municipal	1 a 3 años
(CA3)	Impulsar los proyectos ciudadanos sobre el reciclaje de basura y cultura ambiental para difundirlos en todo el municipio y apoyar otras propuestas ciudadanas en torno a este propósito.	Programa de formación y capacitación permanente de ciudadanía en materia ambiental	Gobierno Municipal, Consejos de participación ciudadana	1 a 3 años
(CA4)	Impulsar programas permanentes de Educación y Ciudadanía ambiental en los centros escolares y espacios culturales del municipio. Promover la inserción de lo ambiental local en todo tipo de campañas y esfuerzos educativos locales.	Programa de certificación de escuelas sustentables	Gobierno Municipal SEP, SEJ	Permanente
(CA5)	Fortalecer los esfuerzos para proteger y salvaguardar la herencia cultural y natural del mundo	Programa de desarrollo cultural municipal	Gobierno Municipal	Permanente
(CA6)	Fortalecer la identidad y cultura local con el fin de compartir identidades y sentido de pertenencia a Tlajomulco	Programa Tlajomulco somos todos Derecho a la ciudad para todos	Gobierno Municipal	Permanente

(CA7)	Capacitación para la reconversión productiva	Programa especial de Capacitación para empleos basados en economía verde	Gobierno Municipal, secretaria de Economía, Organismos empresariales	1 a 5 años
(CA8)	Modos alternativos de expresión	Programa de cultura y Arte ambiental	Gobierno Municipal, Secretaría de Cultura	1 a 3 años
(CA9)	Diálogos intergeneracionales para promover la comprensión y la tolerancia y la comunicación	Programa de Cultura de paz y resolución de conflictos	Gobierno Municipal	1 a 3 años
(CA10)	Capacitar en tecnologías innovadoras que ayuden a enfrentar los problemas actuales y para adaptarse a los desafíos del futuro	Programa de accesibilidad al conocimiento de nuevas tecnologías inteligencia colectiva de las ciudades	Gobierno Municipal Universidades Tecnológicas	1 a 3 años

Fuente: Elaboración propia

Tabla 18. Estrategias de salud Ambiental

Estrategia	Objetivo	Programa o acción	Responsable	Tiempo
(SA1)	Impulsar campañas que permitan anticipar y prevenir riesgos y problemas para la salud de la población enfatizando aquellos que son producto del funcionamiento de la ciudad (producción, consumo, movilidad, control de los servicios de salud, alimentarios, etc.).	Programa de Desarrollo de capacidades para la gestión de emergencias	Gobierno Municipal	Permanente
(SA2)	Preservar la seguridad del medio ambiente y de la población con el fin de prevenir altos riesgos para la salud	Programa de Bioseguridad	Gobierno Municipal	Permanente
(SA3)	Garantizar un acceso equitativo a los alimentos de calidad	Programa de mercados alternativos de alimentación	Gobierno Municipal, Coneval, SSA	1 a 5 años

Estrategia	Objetivo	Programa de acción	Responsable	Tiempo
(SA4)	Promover estilos de vida activos y saludables	Programa de cultura física en espacios recreativos y de deportivos	Gobierno Municipal	Permanente
(SA6)	Facilidades al comercio y productores para el consumo de dietas balanceadas	Programa Municipal de Alimentación saludable	Gobierno Municipal, SE SSA	1 a 5 años
(SA7)	Incentivar acciones ambientales que eleven la calidad de vida, como la agricultura urbana, los techos y muros verdes, la captación de agua de lluvia, el microrratamiento de agua y el aprovechamiento de fuentes de energía alternativas.,	Programa de Manejo Integral de cuencas, subcuencas y microcuencas y de reservas de agua de Tlajomulco	Gobierno municipal, SEMADET, SEDER	1 a 5 años
(SA8)	Promover la arborización masiva de espacios públicos y privados baldíos y que formen parte de parques.	Programa de reforestación Municipal	Gobierno Municipal, CONAFOR, SEMADET	1 a 3 años
(SA9)	Hacer un diagnóstico municipal que pueda actualizarse cada año desde la perspectiva de la calidad de vida los problemas urbanos que afectan la salud de la población, con el fin de priorizar en los programas urbanos la atención de los focos que atentan contra la calidad de vida., (generación de enfermedades por desechos y contaminación, estrés, riesgos, violencia y accidentes derivados de la movilidad.	Programa de Salud en la Ciudad	Gobierno Municipal, Universidades locales, SSA y Comités de participación ciudadana	permanente

Fuente: Elaboración propia

Tabla 19. Estrategias de Gobernanza Ambiental

Estrategia	Objetivo	Programa o acción	Responsable	Tiempo
(GA.1)	Coordinar políticas y actuaciones sectoriales al interior de cada una de las seis zonas de desarrollo y dentro del territorio municipal a través de una expansión urbana planificada que reduzca la huella ecológica	POEL y POTMET	Gobierno Municipal, IMEPLAN y Comités de Participación ciudadana	1 a 3 años
(GA2)	Constituir la autoridad del espacio público urbano en colaboración con la sociedad organizada de las 6 zonas del municipio. Promover vigilancia y diversificación de su uso (actividades educativas, de prevención de violencia, enfermedades, vida saludable, derechos humanos, entre otras)	Programa de Rescate, adaptación y construcción de espacios públicos	Gobierno Municipal, Organizaciones sociales, Comités de participación ciudadana	1 a 3 años
(CA3)	Mantenimiento de los espacios públicos priorizando iluminación, mobiliario urbano, arborización, acceso universal (rampas, sendas, ciclovías) y oferta incluyente (niños, jóvenes, adultos mayores, personas con capacidades diferentes, mujeres, grupos étnicos).	Programa de Rescate, adaptación y construcción de espacios públicos	Gobierno Municipal	1 a 3 años

Estrategia	Objetivo	Programa o acción	Responsable	Tiempo
(GA4)	Promover proyectos de centros integrados de desarrollo social y productivo, que permitan la generación de empleo productivo local para los jóvenes asociando la acción de los centros a procesos de capacitación y de compromisos e incentivos con las unidades productivas locales y en general de Tlajomulco.	Programa especial de Capacitación para empleos basados en economía verde	Gobierno Municipal	1 a 3 años
(GA5)	Promover la creación del Instituto de Planeación Municipal que integre o alineen todos los programas de desarrollo, que incorporen la visión rural y urbana. Principales tareas: formular planes y programas que trasciendan a las administraciones gubernamentales con visiones de largo plazo y que en su estructura y normatividad garanticen la participación efectiva y corresponsable de los ciudadanos y sus organizaciones.	Instituto Municipal de Planeación	Gobierno Municipal, IMSPLAN	1 a 3 años
(GA6)	Establecer el Comité de Planeación y diseño urbano Municipal como un organismo público descentralizado para garantizar la ciudad que necesitamos respaldada por marcos regulatorios e instrumentos jurídicos	Ley Municipal de Participación Ciudadana	Gobierno municipal	1 año

Estrategia	Objetivo	Programa o acción	Responsable	Tiempo
(GA7)	Establecer y/o gestionar que en los mecanismos de elección y evaluación para acceder a puestos políticos, técnicos, académicos o de cualquier otra naturaleza (particularmente para posiciones de alto nivel decisorio), se establezcan reglas, procedimientos, concursos, etc. que garanticen equidad de género.	Ley Municipal de Participación Ciudadana	Organismos de desarrollo local	Permanente
(GA8)	Promulgar un código de desarrollo sustentable para integrar todas las leyes y reglamentos en materia de ambiente y recursos naturales en un sólo cuerpo jurídico-ambiental	Reglamento de protección ambiental, cambio climático y desarrollo sustentable del municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco	Gobierno Municipal	1 año
(GA9)	Diseñar los servicios públicos con la participación de las comunidades y atendiendo las necesidades, la seguridad y dignidad de las mujeres, ancianos, niños y jóvenes, personas con discapacidad y grupos marginados	Ley Municipal de Participación Ciudadana	Gobierno Municipal	1 a 5 años
(GA10)	Modelos de asociación entre gobiernos locales y movimientos locales para garantizar la participación efectiva de todos	Ley Municipal de Participación Ciudadana	Gobierno Municipal	1 a 3 años
(GA11)	Reforzar intervención y capacidad de las mujeres para participar de manera efectiva en el proceso de adopción de decisiones	Programa de fortalecimiento de las capacidades en función del género	Gobierno Municipal	1 a 3 años

Estrategia	Objetivo	Programa o acción	Responsable	Tiempo
(GA12)	Promover la creación de observatorios urbanos que construyan sistemas integrados de información, geografía e indicadores sobre el desarrollo local, y que actúen como instrumentos de transparencia y rendición de cuentas, evaluando sistemáticamente la acción pública y difundiendo a nivel social los análisis sobre la evolución de los fenómenos socio-espaciales y el avance de la acción pública para atenderlos	Ley municipal de participación ciudadana	Gobierno Municipal	1 a 3 años

Criterios de regulación ecológica

Los criterios se integran con los objetivos, programas, proyectos, acciones y responsables. Primero se definen los que son generales para el municipio y adicionalmente se consideran criterios para cada unidad de gestión ambiental y dependiendo de sus características, se le asignan especificaciones técnicas para su regulación ecológica, estas constituyen una directriz que pretende inducir el cumplimiento de los objetivos del ordenamiento ecológico. De acuerdo a los términos establecidos en la normatividad correspondiente a esa directriz se le denomina “Criterio de Regulación Ecológica” (CRE). Los CRE dan forma a la sección más esperada de un Ordenamiento ecológico, no solo representan la conclusión interpretativa de la extensa discusión científica, social y política que conforma este estudio, sino que define los caminos que hay que seguir en pos del equilibrio natural y productivo de los ecosistemas, que de otra forma se interpreta como la base fundamental de una economía sustentable y en este caso es garantía de la salud social de un determinado territorio, en este caso del Municipio de Tlajomulco.

Tabla 20. Criterios Generales Aplicables a Nivel Municipal

Criterio General	Criterios Ecológicos de aplicación general	Motivación técnica	Fundamentación legal
CG – 01	Para el aprovechamiento de predios en los que se encuentren vestigios arqueológicos deberá contarse con autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia.	Dado que los vestigios arqueológicos son parte del patrimonio nacional requieren de un manejo especial cuya asesoría es exclusiva del INAH	Ley federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticos e históricos, Artículo 2
CG – 02	Sólo podrá removerse y explotar materiales pétreos en el área autorizada para ese propósito y que no sean áreas comprendidas dentro de UGAS de protección, restauración y preservación.	Ya existen suficientes áreas que soportan la explotación de materiales, por lo que la remoción de suelos de valor ambiental implica un alto costo ecológico que no debe asumirse.	LGEEPA, artículo 15, fracciones II, VI, VII, VIII
CG – 03	La disposición final de residuos únicamente podrá realizarse en los sitios previamente aprobados por el gobierno municipal y la SEMADET para tal fin.	Los basureros clandestinos causan afectaciones a sus alrededores que acarrea consecuencias negativas a las zonas circundantes, por lo que se requieren medidas especiales de mitigación para prevenir o contener sus consecuencias negativas como los lixiviados, malos olores y otros efectos de contaminación en cuerpos de agua superficiales y los mantos acuíferos, además de perturbar la vegetación circundante.	Artículos 134, fracciones II y III y 136, fracciones I, II y III de LGEEPA; Artículos 86 Bis 2 y 119 fracción XIV de la LAN; Artículos 96, fracciones y XII y 99 fracción I de la LGPGIR

Criterio General	Criterios Ecológicos de aplicación general	Motivación técnica	Fundamentación legal
CG-04	Todas las obras y proyectos deberán considerar áreas dentro de la misma superficie del proyecto que sirva de bodega para el almacenamiento de residuos y que sean autorizadas temporalmente por el municipio. La autorización se hace bajo las medidas de seguridad apropiadas contempladas en la Ley de gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco	Es imprescindible minimizar el impacto negativo a las áreas circundantes de cualquier proyecto, por lo que el correcto manejo de residuos es fundamental.	Ley de gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco Artículo 4: I, II
CG-05	No se permite el uso del fuego para la disposición final de residuos sólidos municipales.	La quema de residuos provoca emisiones de gases tóxicos no consideradas y genera riesgos adicionales para los seres humanos y posibilidades de incendios mayores	Ley de gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco Artículo 87: XXI
CG-06	En las áreas naturales protegidas y a protegerse no se permite el uso del fuego para las actividades de cajeo y desmonte.	Al utilizar fuego se corre el riesgo de que quede fuera de control y dañe hábitat naturales o inducidos	LGEEPA Artículo 101-II
CG-07	En todas las etapas del proyecto de intervención en un área urbana o de construcción en el municipio (incluida la operación y mantenimiento), solo se permite el uso de agroquímicos si cuentan con la autorización de la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Substancias Tóxicas (CICOPLAFEST).	Existen agroquímicos prohibidos en otros países que se usan legal e ilegalmente en México cuyas consecuencias pueden ser mortales en las personas que los manejan y provocan disturbios en los ecosistemas	Ley federal de sanidad vegetal Artículo 39 Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Substancias Tóxicas (CICOPLAFEST)

Criterio General	Criterios Ecológicos de aplicación general	Motivación técnica	Fundamentación legal
CG – 08	En la planeación de zonas o proyectos de intervención urbana (carreteras y caminos o de vocación turística) en zonas colindantes a unidades de gestión ambiental con política de protección o preservación, deberá contemplarse un área de amortiguamiento de al menos 20 metros a lo largo de la colindancia, dentro de la unidad de gestión ambiental que gestione el proyecto respectivo.	La carencia de un área de amortiguamiento incrementa la vulnerabilidad de las ANP's y Ugas con política de Protección y preservación.	LGEEPA Artículo 47 bis-II
CG – 09	Los proyectos que pretendan establecerse en predios colindantes a las carreteras federales, estatales y locales deberán dejar un área de amortiguamiento vegetal y servidumbres de al menos 100 metros de ancho a lo largo de las colindancias con dichas vías.	La falta de señalamientos y servidumbres en entradas y salidas de y hacia las carreteras puede derivar en accidentes de gravedad.	Artículo 2 fracción II, 8 fracción VI, 26 y 28 de la Ley de caminos, puentes y autotransporte federal
CG – 10	Los campamentos de construcción por cualquier tipo de obra pública o privada, deberán ubicarse sobre los sitios de desplante del proyecto, nunca sobre humedales, zona federal, áreas de donación, áreas naturales, áreas de reforestación o áreas arboladas.	Invadir zonas de alto valor ecológico genera daños irreversibles.	LGEEPA Artículo 47 bis-II; Ley de asentamientos humanos, artículo 19, 28 y 30.

Criterio General	Criterios Ecológicos de aplicación general	Motivación técnica	Fundamentación legal
CG - 11	En el caso del establecimiento de industrias se requiere que se fijen las zonas de amortiguamiento que respondan a los distintos niveles de riesgo y afectación en el territorio municipal y que las industrias sean supervisadas periódicamente por autoridades de los tres niveles de gobierno y protección civil.	Existe un riesgo inherente a la industria de alto impacto. El argumento económico de la creación de empleos no es suficiente para resarcir los posibles daños ambientales, materiales y humanos en el peor de los escenarios posibles.	LGEEPA, artículos 25 fracción VIII y 114; Ley de Salud, artículos 123 y 126.
CG - 12	Las áreas de valor ambiental (como el corredor Tlaxomulí, Cerro Viejo y La Primavera, así como las superficies cercanas a los 9 cuerpos de agua superficial, El lago Cajitlán, los vasos reguladores de agua y las presas de gavión) que estén fuera de un área natural también son incompatibles con la construcción de infraestructura urbana definitiva.	La urbanización descontrolada trae consigo efectos nocivos hacia las áreas naturales.	LGEEPA, artículo 113 y 114.

Criterio General	Criterios Ecológicos de aplicación general	Motivación técnica	Fundamentación legal
CG - 13	El derecho de vía de los tendidos de alta tensión sólo podrá ser utilizado conforme a la normatividad aplicable, y en apego a ella no podrá ser utilizado para asentamientos humanos.	El tendido de redes eléctricas de alta tensión puede provocar efectos cancerígenos hacia los asentamientos humanos cercanos o ubicados debajo de las torres de conducción conforme lo ha establecido la Agencia Internacional para investigación del cáncer.	criterios ecológicos CEOESE003/891

Fuente: Elaboración propia

Tabla 21. Criterios para Manejo Sustentable del Agua

No.	Criterios	Motivación técnica	Fundamento legal
A.1	Los excrementos y demás residuos provenientes de la operación de UMAS y actividades pecuarias, rastros y granjas avícolas, deberán almacenarse y disponerse en sitios con recubrimiento, con el fin de evitar la infiltración de contaminantes al acuífero y el escurrimiento de lixiviados a los cuerpos de agua.	Los residuos animales son lo suficientemente contaminantes como para vulnerar un cuerpo de agua y la flora y fauna que depende de estos, así como ocasionar desperfectos en las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, cuyos procesos no pueden digerir estos residuos.	Artículos 1, 2, 11, 28 y 34 de la LGEEPA, Artículo 5 LGVS, Artículos 10, 23 y 26 de la LGPGIR

¹ Acuerdo del INE por el que se establecen los criterios ecológicos CEOESE003/89, para la selección y preparación de sitios y trayectorias, construcción, operación y mantenimiento de líneas de transmisión de energía eléctrica de alta tensión y de subestaciones eléctricas de potencia.

No.	Criterios	Motivación técnica	Fundamento legal
A.2	Los agroquímicos que se utilicen en actividades agrícolas deberán tener un tiempo de permanencia inferior a 48 horas, para evitar la contaminación de los acuíferos, cuerpos de agua y sobre todo en la zona de la ribera del lago de Cajititlán así como dar preferencia al uso de agroquímicos biodegradables.	Los agroquímicos de larga duración afectan los procesos ecológicos y pueden ser tóxicos para la salud humana y de los organismos silvestres.	LGFGR artículo 96, fracción XII
A.3	El gobierno de Tlajomulco en su ámbito de competencia no deberá autorizar actividades acuícolas o agropecuarias e industriales en tanto no se presente el permiso expedido por CONAGUA para la descarga de aguas residuales a cuerpos de agua nacionales (arroyos, ríos y el lago de Cajititlán) con el fin de garantizar que no se contaminen dichos cuerpos de agua y acuíferos.	Las actividades acuícolas o agropecuarias generan aguas residuales y contaminan las aguas con agroquímicos que afectan los acuíferos, los cuerpos de agua, afectando negativamente su dinámica, estructura y función. Con ello puede comprometerse la viabilidad ecológica de estos sistemas y los procesos ecológicos y productivos de los que depende la sociedad del municipio y en especial algunos sectores sociales, como son los sectores pesquero, agrícola y ganadero. Por ello es importante contar con un programa de tratamiento y disposición de aguas residuales y aguas contaminadas con agroquímicos que cumpla con los requisitos más estrictos	Art. 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Nacional de Aguas Artículo 47

No.	Criterios	Motivación técnica	Fundamento legal
A.4	Los lodos que se generan como desecho de las plantas de tratamiento de aguas residuales deberán ser procesados y dispuestos conforme a las disposiciones de las autoridades competentes	En las actividades de operación de las plantas potabilizadoras y de plantas de tratamiento de aguas residuales se generan volúmenes de lodos que, en caso de no darles una disposición final adecuada, contribuyen de manera importante a la contaminación de la atmósfera, de las aguas nacionales y de los suelos, afectando los ecosistemas del área donde se depositan.	Artículos 9, fracciones II, III, IV; 19 fracción V; 20 y 98 de la LGPGIR; NCM-004-SEMARNAT-2002; NOM-052-SEMARNAT-2005.
A.5	Las aguas residuales y los residuos sólidos generados por las obras o actividades industriales y/o bancos de materiales y ladrilleras deberán tratarse y disponerse de manera que no provoquen impactos negativos acumulativos y a distancia sobre el suelo y el agua.	Los residuos generados por las actividades industriales y mineras pueden ser una fuente de contaminación del suelo y el agua, principalmente por metales pesados y otros residuos peligrosos. Estos residuos deben ser manipulados y tratados en forma adecuada desde su generación hasta su destino final.	Artículo 134, fracciones I, II y III de la LGEEPA; Artículos, 85, 86 Bis 2, 88, 88 Bis 1 y 96 de la LAN; Artículos 19 fracciones I y V, 20 y 98 de la LGPGIR;
A.6	La construcción y operación de plantas de tratamiento deberá realizarse de manera que no se generen desequilibrios ecológicos sobre los acuíferos y el lago de acuerdo a la NOM-001-ECOL-1996 y NOM-002-ECOL-1996	La construcción y operación de plantas de tratamiento deben cumplir con la normatividad, ya que de no operar eficientemente no contribuyen a resolver los conflictos ambientales generados por la contaminación, especialmente los relacionados con los impactos generados a distancia.	Artículos 88 fracciones II y IV y 89 fracciones II, VI y XI de la LGEEPA, Artículos 85 y 86 Bis 2 de la LAN; y las NOM-001-ECOL-1996 y NOM-002-ECOL-1996

No.	Criterios	Motivación técnica	Fundamento legal
A.7	Las actividades agrícolas y pecuarias intensivas deberán realizarse fuera de las zonas de recarga de acuíferos. Estas zonas se definirán a mayor detalle en el SIG del FOEL en los apartados de recursos naturales hidrografía y riesgos.	Las zonas de recarga, por su misma condición son zonas en las que naturalmente pueden migrar los agroquímicos a los acuíferos, contaminándolos.	Artículos 88 fracción III y 89 fracción XI de la LGEEPA; Artículo 14 Bis 5 de la LAN;
A.8	Las aguas residuales provenientes de las actividades acuícolas deberán cumplir con los límites máximos permisibles establecidos en la legislación aplicable, con el fin de que no sean fuentes de contaminación de los cuerpos de agua, la zona adyacente al lago de Cajititlán y otros 9 acuíferos, como puede ser el caso la aplicación de hormonas artificiales y aditivos sintéticos. Y en cambio tratar de seguir las prácticas sustentables que aconseja la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación que se pueden encontrar en la siguiente liga: http://www.fao.org/docrep/006/y118/s/y1187s09.htm	El uso no controlado de alimento y medicamentos en la acuicultura pueden afectar las poblaciones de especies de flora y fauna silvestre y a la postre provocar alteraciones en integridad funcional de los ecosistemas naturales.	Artículos 88, fracciones I, II y IV; 89 fracciones V, VI y XI y 134, fracciones II y IV de la LGEEPA; Artículos 86 Bis 2, 88, 88 Bis, 88 Bis 1 y 96 de la LAN;
A.9	El drenaje de aguas residuales urbanas debe ser canalizado a sistemas de tratamiento que garanticen la no contaminación del suelo y subsuelo. No debe canalizarse a pozos de absorción de agua pluvial. La disposición final del efluente deberá cumplir con la normatividad vigente.	La contaminación del suelo y subsuelo por parte de las aguas residuales urbanas es un problema que se puede evitar en lugar de corregir con este criterio.	LGEEPA artículo 121

No.	Criterios	Motivación técnica	Fundamento legal
A.10	Establecer nuevas disposiciones para centros de población donde se establezca la separación de drenajes pluvial y sanitario tanto para la construcción de vías públicas como nuevas viviendas.	El agua de lluvia es aprovechable pero una vez que se mezcla se contamina y ya no es aprovechable	LGEEPA Artículo 122
A.11	La canalización del drenaje pluvial hacia cuerpos de agua superficiales o pozos de absorción, debe realizarse previa filtración de sus aguas con sistemas de depuración, trampas de grasas y sólidos, u otros que garanticen la retención de sedimentos y contaminantes. Dicha canalización deberá ser autorizada por la Comisión Nacional del Agua a.	Las aguas de lluvia son capaces de arrastrar todo tipo de residuos contaminantes y objetos que se hayan dispersos en las superficies colindantes, éstos a su vez contaminan los cuerpos de agua.	LEEEPA artículo 81
A.12	Los bancos de materiales deberán ubicarse fuera de cauces y cuerpos de agua, intermitentes o permanentes, con el fin de evitar la erosión y azolvamiento de los mismos.	La extracción de materiales de los cauces de los ríos afloja el suelo, facilitando la erosión y el consecuente azolve de los cuerpos de agua. Los cauces, presas y lagos son importantes sitios de anidación para especies de fauna silvestre en la NOM-059-SEMARNAT-2001,	Artículos 1, 2, 8, fracción I y 34 de la LGEEPA.
A.13	El gobierno municipal, en el ámbito de su competencia y en cualquier caso como vía informativa, podrá requerir que se presenten las autorizaciones, concesiones o permisos que correspondan, a fin de hacer constar que los proyectos de urbanización dentro del territorio municipal cuentan con el abastecimiento suficiente de agua potable.	Dado que los acuíferos del municipio están sobreexplotados se requiere adoptar una política precautoria para evitar su agotamiento. Todo nuevo proyecto deberá comprobar que cuentan con fuentes de suministro de agua autorizadas por la autoridad competente.	Artículos 23 fracción IX; 88, fracciones I, III y IV; y 89, fracciones II, VI y XI de la LGEEPA

No.	Criterios	Motivación técnica	Fundamento legal
A.14	El abastecimiento de agua para las actividades industriales y de explotación de materiales deberá provenir prioritariamente de las aguas residuales de las plantas de tratamiento administradas por el municipio.	La baja disponibilidad de agua en la región obliga a tomar medidas para reducir el abatimiento de los acuíferos.	Artículos 88, fracciones II, y I; 89, fracciones II, VI y XI y 92 la LGEEPA; Artículos 14 Bis 5 fracción I, XII y 44 de la LAN;
A.15	El establecimiento de cualquier proyecto de urbanización deberá considerar la concordancia entre el número de personas que dicho proyecto atraerá y la capacidad de carga establecida en la zona del distrito y la UGA correspondiente.	Es imprescindible no sobrepasar la capacidad de carga de cada zona del municipio en términos del agua, infraestructura y servicios que se tienen para evitar que la población viva constantemente estresada por falta de servicios lo que derivaría en un deterioro de sus condiciones de vida.	Artículos 23 fracción IX; 85, fracciones I, III y IV; y 89, fracciones II, VI y XI de la LGEEPA;
A.16	Las aguas residuales previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de calidad de aguas se reutilizarán para los fines establecidos en la NOM-003-SEMARNAT-1997.	Para que las aguas residuales tratadas no se reintegren en el cuerpo de agua contaminado como actualmente se encuentra el lago de Cajititlán, es conveniente usar esta agua para el riego de plantaciones y de áreas verdes	LGEEPA - Artículo 67 NOM-003-SEMARNAT-1997 y la NOM-CCA-033-ECOL-1993
A.17	Como disposición para las nuevas construcciones será necesaria la captación de agua de lluvia como fuente alterna de agua para riego y actividades agropecuarias, lavado de instalaciones, suministro sanitario u otros potenciales.	El agua para riego y actividades agropecuarias, lavado de instalaciones y suministro sanitario no requiere altos niveles de calidad de agua. Por lo que es suficiente el agua de lluvia para estos fines.	LGEEPA - Artículo 67

Fuente: Elaboración propia

Tabla 22. Criterios de preservación de la Biodiversidad

No.	Criterios	Motivación técnica	Fundamento legal
B.1	Cualquier proyecto de intervención que se autorice por la autoridad responsable en un área natural que funcione como santuario de la biodiversidad, deberá dejar un área con la cobertura original de la vegetación y no impedir con bardas el paso de fauna para que se mantenga la conectividad con predios aledaños donde exista vegetación en condición natural.	Las poblaciones de las especies en riesgo se ven afectadas negativamente por los cambios de cobertura vegetal que provocan pérdida o transformación de sus hábitats.	LGEEPA Artículo 83; LGDFS artículo 33; NOM-059-SEMARNAT2001
B.2	El gobierno municipal en coordinación con la SEMARNAT procurará realizar el aprovechamiento de flora y fauna silvestre en las mejores condiciones posibles dentro de Unidades de Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentables y en los términos de los programas de manejo autorizados por la SEMARNAT.	El uso desmedido y no regulado de las poblaciones de flora y fauna silvestre pone en riesgo su persistencia y supervivencia.	Artículo 86 de la LGEEPA; Artículos 39, 41 y 42 de la LGVS; NOM-059-SEMARNAT-2001
B.3	Para el manejo y uso de especies de flora y fauna silvestre nativa el municipio se apegará a lo que establece la NOM-059-SEMARNAT-2001 con el fin de evitar poner en riesgo la permanencia de especies endémicas.	El uso desmedido y no regulado de las poblaciones de flora y fauna silvestre pone en riesgo su persistencia y supervivencia. Debido a los cambios a nivel de comunidad biológica y ecosistema, la extinción local de una especie ocasiona una cadena de cambios en la estructura y función de los sistemas naturales que, potencialmente, conduce a mayores pérdidas de biodiversidad y la disminución de los servicios ambientales.	Artículo 79, fracción III y 83 de la LGEEPA; Artículo 5, fracciones I y II de la LGVS; Artículos 33 fracciones XI y XIV y 117 LGDFS; NOM-059-SEMARNAT-2001

No.	Criterios	Motivación técnica	Fundamento legal
B.4.	Las obras y actividades que puedan tener influencia sobre la zona ribereña y el área lacustre de Cajitlán deberán favorecer la recarga de los acuíferos subterráneos y el libre flujo de ríos y arroyos que corren desde las serranías ubicadas a los cuatro puntos cardinales de Tlajomulco. Se entenderá que se afecta el ciclo del agua dentro de las 6 zonas de Desarrollo de Tlajomulco cuando sus drenajes puedan resultar obstruidos o se reduzcan notablemente los patrones de escurrimiento superficial.	Cambios mínimos en los flujos hídricos pueden deteriorar irremediablemente la integridad funcional del área lacustre. Las obras y actividades que se desarrollan fuera de los humedales, pero que en su área de influencia tengan una conexión hidráulica, alteran el flujo natural del agua, de lo que depende el equilibrio ecológico de los humedales.	Artículo 88, fracciones II, III y IV de la LGEEPA; Artículo 60 de la LGVS;
B.5.	Para aceptar un diseño de aprovechamiento del territorio ² se deberán considerar tres factores: 1) Disminuir al máximo posible la fragmentación de los ecosistemas 2) Mantener la integridad de las áreas naturales protegidas y de valor ambiental (Primavera, Cerro Viejo, Tlamoxulli) con su vegetación primaria y el uso preferente de las áreas de vegetación de menor estructura o calidad ambiental 3) Mantener o crear corredores de vegetación nativa.	La viabilidad y persistencia de las poblaciones de flora y fauna silvestre dependen de la existencia de paisajes con una matriz de vegetación natural continua, no degradada.	LGEEPA Artículo 83, NOM-059-SEMARNAT-2001,
B.6	El diseño del establecimiento de cercos en cualquier tipo de proyectos a realizarse en áreas naturales o zonas de preservación deberá garantizar el libre paso de la fauna silvestre nativa.	Las barreras artificiales, fragmentan el hábitat y reduce la viabilidad y probabilidad de persistencia de las poblaciones de fauna.	NOM-059-SEMARNAT-2001

² Proyecto de aprovechamiento en etapa de diseño.

No.	Criterios	Motivación técnica	Fundamento legal
B.7	El municipio, los constructores y promotores de caminos dentro del territorio de Tlajomulco deberán minimizar el impacto a la conectividad de la vegetación natural y a las áreas de movilización de fauna silvestre; asimismo, estos caminos (vialidades) deberán contar con la infraestructura adecuada para el manejo de los flujos hidráulicos naturales.	Los caminos son una causa importante de perturbación de los hábitat de la flora y fauna silvestre, ya que modifican las características de la vegetación adyacente, incrementan el efecto de borde, crean barreras para la dispersión de las poblaciones y modifican el flujo hídrico.	LGEEPA, Artículo 98, fracciones II, III, IV, V y VI y Artículo 11, fracciones II, V y VIII
B.8	<p>Toda actividad que pueda causar un deterioro severo del suelo y sus recursos, sobre todo los bancos de materiales, deberán llevar a cabo acciones de regeneración, recuperación y restablecimiento de su vocación natural. Se entenderá que se puede causar un deterioro severo de los suelos, cuando, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> · se afecte su integridad física y su capacidad productiva · su uso altere el equilibrio de los ecosistemas · se favorezca la erosión, degradación o modificación de las características topográficas con efectos ecológicos adversos · se promueva la pérdida duradera de la cobertura vegetal · se genere deterioro de las propiedades, físicas, químicas o biológicas del suelo 	Después del aprovechamiento minero las condiciones de un sitio suelen estar severamente afectadas. Por ello, son necesarias acciones integrales de restauración, incluyendo los diferentes componentes del sistema, como son los suelos, el flujo hídrico, la vegetación y las poblaciones de fauna silvestre, para recuperar la estructura y función de los ecosistemas originales del sitio.	LGEEPA, Artículos 78 y 105; , artículos 27, fracción IV; Artículos 37, 39 y 62 de la Ley Minera
B.9	Los predios en los que se realice la explotación de bancos de material deberán establecer una zona de amortiguamiento de vegetación al menos de 10 metros de ancho dentro del predio con el fin de proteger la cobertura vegetal que lo circunda.	Las prácticas de explotación de bancos de materiales típicamente perjudican la vegetación adyacente, por lo que es preciso establecer áreas de amortiguamiento que limiten el daño a la cobertura natural vecina.	Artículo 108 de la LGEEPA; artículo 27, fracción IV Artículos 37, 39 y 62 de la Ley Minera

No.	Criterios	Motivación técnica	Fundamento legal
B.10	El traslado y la disposición de materiales de desecho están prohibidas en áreas con vegetación natural y en particular en áreas de barrancas o cañada.	Si los materiales derivados de las obras, o excavaciones se depositan sobre la vegetación natural o en los cuerpos de agua pueden generar impactos acumulativos que afectan la integridad funcional de los ecosistemas naturales.	LGFGR artículo 100, fracción I.
B.11	No se permiten actividades deportivas en vehículos de tracción motorizada como el motocross u otros relacionados con cuatrimotos en las UGAs de Protección y Preservación.	El uso de estos vehículos insuñan el suelo y lo exponen a la erosión, impidiendo alcanzar los lineamientos propuestos para las UGA de conservación y protección	LGEEPA 47 bis, fracción I
B.12	Las áreas jardinadas en zonas urbanas, suburbanas, turísticas, recreativas, residenciales e industriales deberán incluir preferentemente especies nativas. No podrán utilizarse especies consideradas como invasoras por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO).	La introducción de especies exóticas es uno de los principales agentes de pérdida de diversidad biológica, dado los riesgos potenciales de que se tornen perjudiciales y ocasionen cambios irreversibles en la integridad funcional de los ecosistemas naturales. Las especies que se tornan perjudiciales son, entre otras, las nocivas y las invasoras.	Artículo 3 fracción XVI; 5, fracciones I y II, y 72 de la LGVS;
B.13	Las actividades, obras o proyectos que generen residuos sólidos urbanos deberán llevar a cabo las acciones para su manejo integral, incluyendo, cuando se requiera, prácticas para el control de especies de flora y fauna que se tornen perjudiciales.	Cuando los residuos sólidos no se manejan apropiadamente, propician la proliferación de fauna nociva (por ejemplo, ratas y ratones caseros), que son un problema importante de salud pública, deterioran los hábitats naturales y afectan negativamente las poblaciones de flora y fauna silvestre.	Artículos 5 fracción XVII; 10, fracciones II, III y V, y 99, fracción I de la LGFGR

Tabla 23. Criterios de conservación del Suelo

No.	Criterios	Motivación técnica	Fundamento legal
S.1	Los proyectos agrícolas, ganaderos y forestales que se ubiquen en terrenos con pendientes de 25% a 40%, deberán contar con obras de conservación de agua y suelos como zanjas trincheras para reforestación, anillos de captación de escurrimientos, bordos a nivel con barreras vivas, terrazas niveladas para siembra, retén de piedra acomodada, presa de pavión para filtración, agujajes para abrevadero y riego auxiliar y jagüey para abrevadero para evitar erosión de suelos y azolve de cuerpos de agua.	A medida que un terreno es más inclinado, su susceptibilidad a la erosión es mayor. Limitándose la erosión, se reduce la probabilidad de que los cuerpos de agua se azolven con los sedimentos que reciben en consecuencia. Una manera de reducir la erosión es mediante obras para la conservación del suelo y agua.	LGDFS Art 32, 165 y 173
S.2	La actividad agropecuaria y aprovechamientos forestales deberán desarrollarse en sitios con pendientes menores a 40% (ver en las fichas de UGA aquellas zonas que tienen menor a este porcentaje), con el fin de evitar la erosión de los suelos, el deterioro de calidad del agua, la disminución en la recarga de los acuíferos.	A medida que un terreno es más inclinado, su susceptibilidad a la erosión es mayor. Hay niveles de inclinación a partir de los cuales, aún con obras para la conservación del suelo y agua, es casi imposible minimizar la erosión y el consecuente azolvamiento de los cuerpos de agua con los sedimentos resultantes. La erosión resulta en un incremento en los escurrimientos que disminuyen la fertilidad del suelo, reducen la recarga de los acuíferos, y deterioran los cauces y cuerpos de agua por azolvamiento y contaminación	LGDFS Art 14, 28, 32, 165 y 173

S.3	El material pétreo, calizo, tierra negra, tierra de despalme, madera, materiales vegetales y/o arena, que se utilice en la construcción de un proyecto deberá provenir de fuentes y/o bancos de material autorizados.	Los bancos de material clandestinos o sin la debida autorización no cumplen con las exigencias y criterios postulados en este mismo ordenamiento, por lo que obtener el material de tales fuentes es promover los desequilibrios ecológicos que ocasionan éstos	Norma Ambiental Estatal NAE-SEMADES-002/2003
-----	---	---	--

Tabla 24. Criterios para Manejo sustentable de la producción Agrícola

No	Criterios	Motivación técnica	Fundamento legal
Ag.1	En el tratamiento de plagas y enfermedades deben manejarse productos que afecten específicamente la plaga o enfermedad que se desea controlar, que sean preferentemente orgánicos y estrictamente los autorizados por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Substancias Tóxicas (CICOPLAFEST).	Existen agroquímicos prohibidos en otros países que se usan legal e ilegalmente en México cuyas consecuencias pueden ser mortales en las personas que los manejan y provocan disturbios en los ecosistemas	Ley federal de sanidad vegetal Artículo 39; CICOPLAFEST
Ag.2	Los proyectos agroindustriales que en su fase operativa involucren el uso de agroquímicos deberán incluir un programa de monitoreo de la calidad del agua del subsuelo a fin de detectar y prevenir la contaminación del recurso hídrico.	Los agroquímicos como pesticidas, insecticidas, plaguicidas y fungicidas tienen un rol importante en la contaminación del agua tanto superficial como subterránea por lo que debe controlarse su uso.	LGEEPA artículo 120 y 134-IV; LEEEPA artículo 26

No.	Criterios	Motivación técnica	Fundamento legal
Ag.3	No se permite el uso del fuego en las actividades de chapeo y desmonte.	Prender fuego a un área natural o inducida para chapeo o desmonte genera una emisión de gases tóxicos para los seres humanos, además que se corre el riesgo de que se descontrola el fuego y se expanda	LGEEPA Artículo 101, fracción II
Ag. 4	No se deberán establecer agroindustrias ni actividades agropecuarias en las 4 UGAs de Protección, ni en las 6 de Preservación y las 16 de Restauración.	La agroindustria tiene muchas consecuencias nocivas para cumplir los lineamientos en las UGA de conservación dado que usan intensivamente recursos vitales para el mantenimiento del sistema ambiental como el agua y el suelo.	LGEEPA artículo 47 bis, fracción I
Ag.5	Las agroindustrias deberán contar con plantas de tratamiento de las aguas residuales o sistemas alternativos que cumplan con las disposiciones normativas aplicables.	El uso intensivo de agroquímicos que se usan en la agricultura son fuentes importantes de contaminación del agua.	LGEEPA artículo 117, fracción III
Ag.6	Todos los canales de riego o drenes que descarguen en cuerpos de agua, deberán contar con trampas para sedimentos y desarenadores, para evitar el azolve	El azolvamiento de cuerpos de agua es un problema ambiental que puede generar en una disminución de la calidad del agua, poca oxigenación a la que es objeto; además de incrementar el riesgo por inundación.	LEEEPA artículo 85
Ag.7	El área de cultivo deberá estar separada de ríos y cuerpos de agua, así como de Áreas Naturales Protegidas por una franja de amortiguamiento de 20 m de ancho;	El uso intensivo de agroquímicos que se usan en la agricultura son fuentes importantes de contaminación del agua.	LGEEPA Artículo 47 bis, fracción II

No	Criterios	Motivación técnica	Fundamento legal
Ag.2	Asegurar la protección de las áreas con vegetación arvustiva y/o arbórea con pendientes mayores al 15% evitando el pastoreo en estas áreas y controlando las quemas agrícolas.	Si se pretende cumplir con la restauración de varios sistemas naturales como el Bosque Tropical Caducifolio o el Bosque espinoso, es necesario proteger estas pendientes del ganado vacuno y caprino que son los principales depredadores de los retoños de estos tipos de bosque.	LGEEPA artículo 98, fracciones II, IV y V
Ag.9	Los sitios en donde se practique la acuicultura deberán estar libres de contaminación antropogénica como en los 9 cuerpos de agua superficiales y la laguna de Cajitlán donde hay presencia de agroquímicos.	Los peces pueden acumular en su cuerpo los contaminantes que se encuentran en el agua, por lo que su consumo puede tornarse peligroso.	Ley General de Pesca y acuicultura sustentables Artículo 116
Ag.10	Se permite la utilización de los desechos orgánicos derivados de las actividades agrícolas, pecuarias y forestales para la restauración de suelos y fertilización orgánica de cultivos y áreas verdes, previo composteo y estabilización.	Debido a que el volumen de basura se ha vuelto insostenible a largo plazo, es necesario el reúso de los desechos orgánicos para incorporarse en la actividad agrícola y asimismo disminuir la dependencia de fertilizantes químicos	LGEEPA ARTÍCULO 104.

Tabla 25. Criterios para la sustentabilidad de Asentamientos Humanos

No	Criterios	Motivación técnica	Fundamento legal
AH.1	La definición de nuevas reservas territoriales para asentamientos humanos en caso de agotarse las ya señaladas, deberá evaluar las condiciones físicas, biológicas y socioeconómicas locales en congruencia con el Programa de Ordenamiento Ecológico y respetar las UGAs de protección y preservación, las zonas de riesgo e inundación y las áreas de mayor productividad agrícola.	La caracterización biofísica y socioeconómica de las nuevas reservas territoriales debe de contar con insumos básicos para la adecuada planeación, tales como los previstos por POEL Tlajomulco 2017 y siempre que se trate de terrenos de la mayor aptitud urbana.	LEEEPA, art. 24 Ley General de Asentamientos Humanos Art.X Fracción IV.
AH.2	Las ampliaciones a nuevos y antiguos asentamientos urbanos y/o turísticos deberán contar con sistemas de drenaje pluvial y doméstico independientes.	La mezcla de aguas residuales y pluviales afecta la eficiencia de los sistemas de tratamiento. Además, el drenaje pluvial puede ser aprovechado para el reúso de aguas.	LEEEPA art. 24
AH.3	Las poblaciones mayores de 1,000 habitantes deberán contar con plantas de tratamiento de aguas residuales o sistemas alternativos para limpiar el agua, como humedales	Poblaciones pequeñas pueden contaminar localmente, acuíferos, cauces y cuerpos de aguas debido a la descarga directa de sus aguas residuales.	Artículo 237, fracción II del Código Urbano para el Estado de Jalisco.
AH.4	No se permite construir fraccionamientos o casas-habitación en zonas inundables ni en aquellas que previsiblemente presentan alto riesgo de remoción masiva y sismo.	Es inaceptable bajo cualquier circunstancia el riesgo humano de construir viviendas en zonas que de antemano se sabe hay riesgos altos de inundación, agrietamientos y remoción masiva.	Artículos 1, 2, 5, 11, 28 y 34 de la LGEEPA;

No	Criterios	Motivación técnica	Fundamento legal
AH.6	No se deberán crear nuevos centros de población en las 4 UGAS de Protección, las 6 de preservación y las 16 de restauración, así como en las áreas de mayor productividad agrícola y terrenos previstos para controlar escurrimientos de agua, presas de gavión y parques que rodean los vasos recolectores de agua construidos o por construirse para evitar inundaciones.	Los centros de población acarrearán impactos como la basura, aguas residuales, obstrucción de ríos de aguas pluviales, entre otras, bajo las cuales no es posible cumplir las metas y lineamientos que se han dispuesto tanto en las UGA de protección como de Preservación y áreas especiales para controlar inundaciones.	LGEEPA, art. 23 f. IX; Ley General de Asentamientos Humanos Art. X Fracc. IV
AH.7	En el Plan de Desarrollo Urbano del municipio, así como en los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, se deberá cumplir con el mínimo de los 10 metros cuadrados de áreas verdes por habitante para las ampliaciones de los centros de población existentes y áreas de reserva territorial.	Hay un déficit de al menos 5 m ² de áreas verdes por habitante en Tlajomulco. Es imprescindible encontrar las posibilidades de ir cubriendo el déficit en cada nuevo proyecto a desarrollarse. Las áreas verdes dentro de los centros de población sirven para la captación de agua, generación de oxígeno y refugio de la fauna.	LEEEPA. Artículo 25 IV.
AH.8	Con el fin de evitar procesos de erosión del suelo y riesgos a la construcción de vivienda y espacios públicos no se deberán permitir desarrollos en terrenos con pendientes mayores al 15%.	Las pendientes mayores al 15% tienden a erosionarse naturalmente, por lo que un aprovechamiento de tipo urbano corre el riesgo de deslave y de erosionar el suelo irremediablemente.	LGDFS Art. 32, 165 y 173

No	Criterios	Motivación técnica	Fundamento legal
AH.9	Se deberá promover el aumento de densidad poblacional en las áreas ya urbanizadas mediante la construcción de vivienda en terrenos baldíos, y el impulso de la construcción vertical en las reservas territoriales no saturadas en zonas fuera de áreas naturales protegidas, libres de riesgo y que no sean de alta productividad agrícola.	El fenómeno actual en las grandes ciudades del país es que su centro se va deshabitando mientras que la mancha urbana crece, estropeando terrenos que tienen más aptitud agrícola o natural, por lo que es imperativo redensificar el centro de la ciudad para no perjudicar otros territorios.	LGEEPA artículo 23
AH.10	La construcción de caminos, deberá realizarse utilizando al menos el 50% de materiales que permitan la infiltración del agua pluvial al subsuelo, y con drenes adecuados.	Los empedrados ecológicos y pavimentos permeables son imprescindibles tanto para evitar el desperdicio del agua pluvial, así como evitar inundaciones urbanas en tiempo de lluvias.	LGEEPA 123
AH.11	En zonas con uso de suelo urbano que colinden con algún área natural protegida, deberán establecerse zonas de amortiguamiento de 30 metros a partir del límite del área natural protegida. En dichas zonas de amortiguamiento no podrán establecerse viviendas.	La carencia de un área de amortiguamiento incrementa la vulnerabilidad de las ANP's y Ugas de protección y preservación.	LGEEPA Artículo 47 bis-II
A.12	Se deberá evitar el establecimiento de nuevos asentamientos humanos en áreas cuyos acuíferos estén sobreexplotados (sobre todo en la zona Concepción del Valle-Cerro del Gato y El Zapote Aeropuerto), en tanto no se cuente con una fuente alternativa para proveer agua a la población.	Nuevos asentamientos humanos generan un aumento en la demanda de agua que, en áreas con acuíferos sobreexplotados, agrava los conflictos ambientales entre los usuarios del agua	Artículos 23 fracción IX; 88, fracciones I, III y IV y 89, fracciones II, VI y XI de la LGEEPA; Artículo 7 fracción III de la LGAH;

No	Criterios	Motivación técnica	Fundamento legal
AH.13	Los nuevos desarrollos inmobiliarios deberán contar con las autorizaciones para descarga y tratamiento de aguas residuales y colecta de residuos sólidos urbanos. Si el Ayuntamiento no puede proveer dichos servicios los desarrollos deberán contratar a terceros para llevarlos a cabo, en los términos de la normatividad aplicable.	Los nuevos desarrollos inmobiliarios implican una mayor generación de residuos, lo cual demanda la creación de capacidades e infraestructura adicionales para su manejo integral.	Artículos 23 fracción IX; 82 fracciones I, II y IV y 89, fracciones II y VI de la LGEEPA;
AH.14.	Las personas físicas o morales promotoras de un proyecto de urbanización para asentamientos humanos, áreas industriales o de servicios quedan obligadas a proporcionar al ayuntamiento un porcentaje del terreno a construir, preferentemente para dedicarlo como área verde, dependiendo del número de habitantes que vivirán u ocuparán regularmente el área. Según el criterio de la Organización Mundial de la Salud se consideran al menos 10 metros cuadrados de áreas verdes por habitante.	En Tlajomulco hay un déficit de al menos 6 m2 de áreas verdes por habitante. Es imprescindible encontrar las posibilidades de ir cubriendo el déficit en cada nuevo proyecto a desarrollarse. Las áreas verdes dentro de los centros de población sirven para la captación de agua, generación de oxígeno y refugio de la fauna.	LFEPA. Artículo 25 IV.
AH.15.	Para la zonificación y diseño de áreas de urbanización, deberá plantearse como primera opción ocupar terrenos baldíos (dentro de la huella de ciudad) o casas o lotes abandonados, así como otras áreas desmontadas o con vegetación secundaria.	La plusvalía y costos sociales de un terreno ya desmontado es menor que tratándose de un terreno de alta productividad ambiental o en uso agrícola de alta productividad los cuales serían incompatibles para un uso urbano.	LGEEPA artículo 15: II, XI, y artículo 19: V Ley General de Asentamientos Humanos Art. X Fracc. IV

Fuente: Elaboración propia

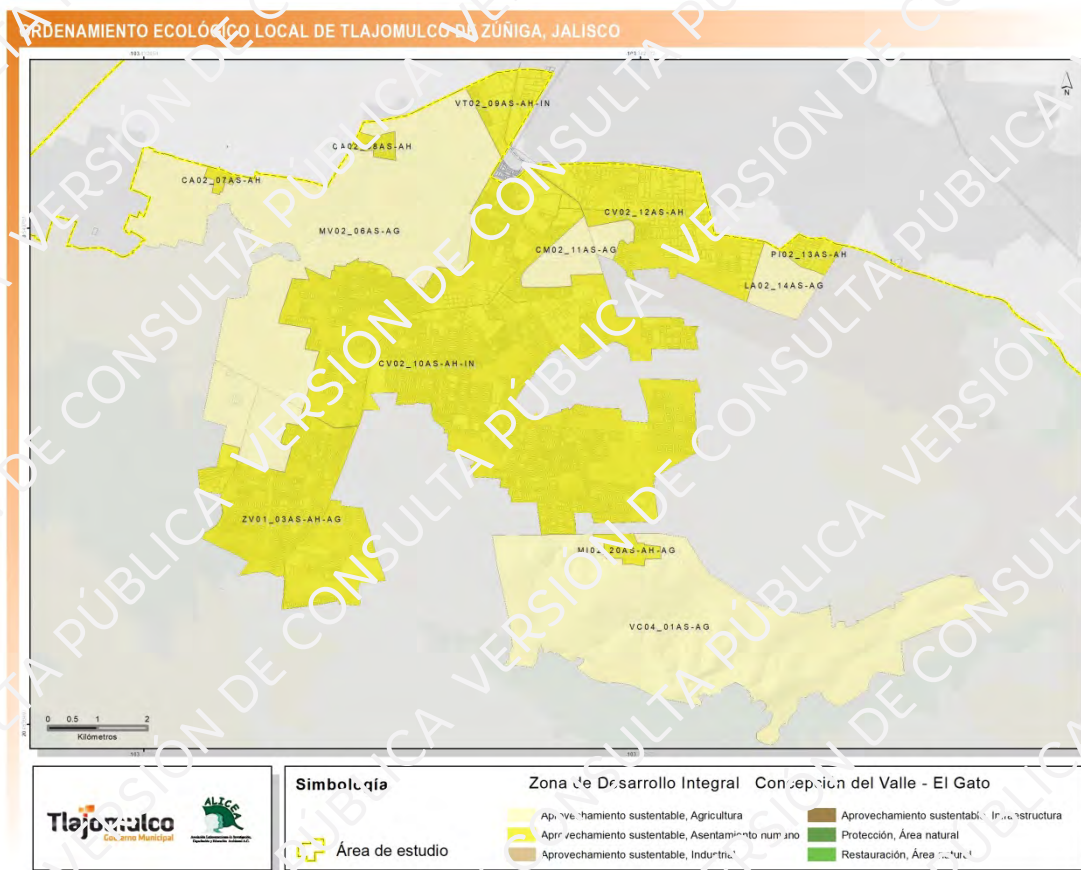
Tabla 26. Criterios para el manejo de Conflictos Ambientales

No	Criterios	Motivación técnica	Fundamento legal
CA.1	En los accesos actuales al lago de Cajititlán no se autorizarán construcciones con la finalidad de mantener la servidumbre de paso.	Se necesitan accesos para que los pescadores puedan llegar a sus varaderos en el muelle y campamentos. La construcción de infraestructura hotelera, residencial, comercial, turística o industrial en los accesos a varaderos y campamentos impondría limitaciones y restricciones a la actividad pesquera. Mantener los accesos libres y bien definidos resuelve los conflictos entre pescadores y propietarios de los terrenos adyacentes a las áreas de maniobra de pesca y actividades turísticas.	Artículos 3, fracción II; 6, fracción II; 7, fracción IV; Artículo 8 de la LGBN;
CA.2	La disposición de residuos sólidos urbanos y derivados de la pesca deberá realizarse en los sitios autorizados por el municipio, de manera que se evite la contaminación de los cuerpos de agua.	Los cuerpos de agua, la playa y la zona ribereña son vulnerables a los residuos sólidos y líquidos, así como a otros derivados de las prácticas de pesca, ya que éstos deterioran su dinámica, estructura y función.	Artículos 134, fracciones I y II y 136, fracciones I, II, III, IV de la LGEEPA; Artículos 96, fracción I y XII y 99 fracción I de la LGPGIR;
CA.3	No se podrá urbanizar 100 metros a la redonda en áreas donde se realicen actividades intensivas para la quema del ladrillo, asimismo las áreas de quema de ladrillo deberán contemplar una zona de amortiguamiento de al menos 100 metros a la redonda respecto de las zonas de vivienda.	El humo producto de la quema del ladrillo, aun cuando se sustituya el combustible tradicional por uno más inocuo, produce gases tóxicos que pueden afectar la salud de las personas, además de incrementar el riesgo de incendio.	LGEEPA artículo 148 LEEEPA artículo 2 fracción IV

No	Criterios	Motivación técnica	Fundamento legal
CA 4	Los proyectos de establecimiento de nuevos talleres, almacenes y fábricas industriales solo podrán establecerse en módulos o clusters especializados en cada una de las seis zonas del municipio y previamente avalados por el gobierno municipal, prioritariamente lejos de asentamientos humanos	Los solventes y demás químicos que se usan para la construcción de muebles pueden afectar negativamente la salud de las personas y sobretodo de los infantes, por lo que, estos establecimientos no pueden darse en áreas urbanas, sino solamente en módulos especializados que cuenten con la infraestructura y medidas correspondientes.	LGEEPA artículo 148 LEEEPA artículo 2, fracción IV



FICHAS POR UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



Zona Tlajomulco Latillas

Fichas por Unidad de Gestión Ambiental (UGA)

Nº UGA	NOMBRE	CLAVE	Distrito urbano	Zona Suburbana
TL01_01	Tlajomulco	AS-AH	1-18	Tlajomulco - Latillas
Superficie Has.		Política		Complejo Paisajístico
155,77		Aprovechamiento sustentable		Centro Tlajomulco, Valle Agrícola Lomas de Tejada
USOS				
Predominante		Compatible	Condicionable	Incompatible
Asentamiento humano		Infraestructura	Industrial Minería agricultura	Ganadería
Lineamiento ecológico				
Mejoramiento de la calidad de vida de la población, a través de la implementación de un programa de desarrollo integral sustentable en que se incluya el uso eficiente y ahorro del agua, la reorganización de la red hídrica e hidrográfica, el incremento de las áreas verdes y espacios de recreación, el disminuir las condiciones desiguales de la infraestructura de los asentamientos y la calidad de la vivienda, el desarrollo comercial y de usos mixtos de pequeña, mediana y gran escala, el incremento y eficiencia de los servicios públicos, educativos y de salud, la optimización y cobertura del transporte, la conectividad y estandarización de la movilidad, el manejo integral de residuos sólidos, la transición hacia el uso de energías renovables, el establecimiento de zonas especiales para la industria, agroindustria, talleres, talleres y servicios turísticos, el establecimiento de agricultura urbana en lotes baldíos, la generación y la diversificación de fuentes de empleo local no contaminante, el fortalecimiento de la identidad, las tradiciones y cultura local y la gobernanza participativa.				
Estrategias ecológicas				
Agua) A2, A4, A6, A7, A8, A10, A12, A16, A17, A21, A22, A23, A24; (Suelos) S7; (Manejo biodiversidad) B3, B6, B10, B14; (protección atmósfera) AT 4, AT5, AT 6 AT 7, AT 8; (Aprovechamiento Sustentable) AS 4 AS5, A5 8, AS 11, AS 16; (Desarrollo Urbano) DU1, DU 2 DU 4, Du 5, Du 6, DU 7, DU 8, DU 9, DU 10, DU 11, DU 12, DU 13, DU 15; (Movilidad) MO 1, MO2, MO 4, MO 5, MO 6, MO 7, MO 9, MO 10; (Planación Ambiental) PA 2, PA 3, PA 4, PA 5, PA 6, PA 7, PA 8; (Manejo de Residuos) R1, R 2, R3, R 5, R 6, R8, R9, R10; (Conflictos Ambientales) C2, C4; (Cultura Ambiental) CA 3, CA 4, CA 7; (estrategias de Salud Ambiental) SA 1, SA 3, SA 6, SA 8, SA 9; (Gobernanza Ambiental) GA 1, GA 2, GA 3, GA 5, GA 6, GA 7, GA 10 GA 11 GA 12.				
Criterios ecológicos				
Agua) A1,A2, A7, A7, A10, A12, A13, A14,A17; (suelo) S3; (conflictos ambientales) CA 3; (Asentamientos Humanos) AH 1, AH2, AH3, AH4, AH 5, AH 6, AH 7, AH 8, AH 9, AH 10, AH 11,AH 12, AH13, AH14, AH 15; (Manejo sustentable producción agrícola) Ag 1, Ag 3, Ag 5, Ag 6, Ag 8.				
Composición geológica y condición del suelo				
Geología: Aluvial y Volcanoclástico. Edafología: CambisolHáplico y VertisolHáplico con 3 Fallas al Norte y una al Este				
Lugar o sitio importante				
Tlajomulco de Zúñiga, Rancho la Noria, El Cortijo				

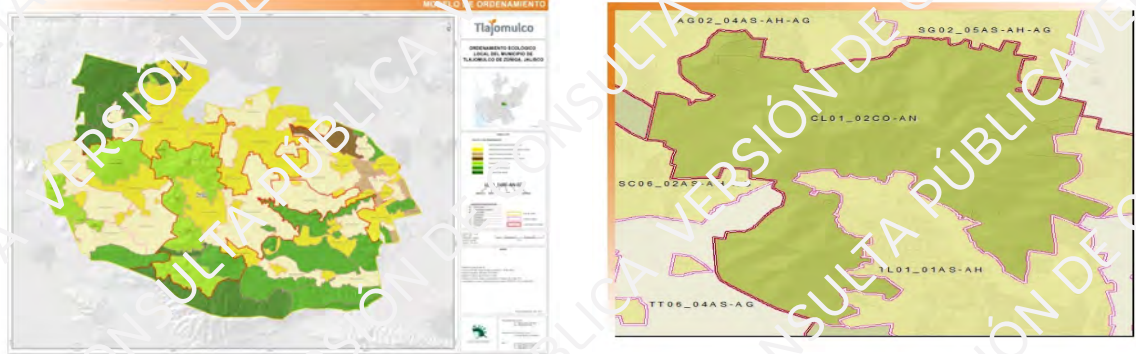
Ocupación del suelo (%)	Urbanización	41,8	Índice de transformación antropica (%)	Muy bajo	0
	Infraestructura	7,0		Bajo	0
	Áreas sin vegetación aparente	4,0		Intermedio	4
	Agricultura de humedad y de riego	1,2		Alto	33
	Agricultura seca (de temporal y campos en descanso)	14,1		Muy alto	63
	Pastizal inducido	20,7	Cambios de índice de naturalidad 2008-2016 (%)	Fuerte aumento	0
	Matorral inducido	7,0		Ligero aumento	0
	Bosque espinoso	0,0		Sin cambios significativos	81
	Bosque tropical caducifolio	0,2		Ligera disminución	18
	Bosque templado disperso	1,0		Fuerte disminución	1
	Bosque templado denso	0,2		Sin datos	99
	Campos de golf	0,0		Sin fragmentar	0
	Áreas verdes urbanas	2,9		Algo fragmentado	0
	Vegetación acuática y subacuática	0,0		Evidentemente fragmentado	0
Bosque de galería	0,0	Severamente fragmentado		0	
Agua	0,0	Índice de fragmentación de ecosistemas 2016 (%)	Muy bajo	44	
Pendiente (%)	0-2 grados		69,8	Bajo	48
	2-7 grados		26,2	Intermedio	8
	7-14 grados		3,7	Alto	0
	14-21 grados		0,3	Muy alto	0
	21-27 grados		0,0	Hábitat artificial	67
	29-37 grados		0,0	Hábitat inducido	32
37 y +	0,0	Hábitat natural	1		
Altura (s.n.m.) (%)	1473- 1500	0,0	Ecosistemas alto de hábitat (%)	Hábitat acuático	0
	1500-1600	83,3		Inundable	21
	1600-1650	16,2	Superficie susceptible a inundación (%)	Probabilidad Media	8,4
	1650-1700	0,5		Sin Probabilidad	70,6
	1700-1800	0,0		Apta	3
	1800-2000	0,0		No apta	97
	2000-2500	0,0			
	2500-2843	0,0			

Áreas Susceptibles a Inundación

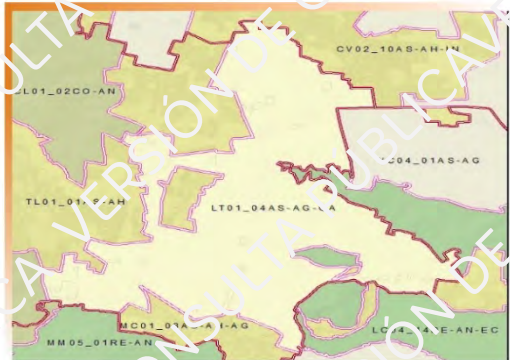
5 zonas de inundación por condiciones morfohidrográficas, principalmente localizados en las carreteras Tlajomulco - Cajititlan y Tlajomulco - Lomas de Tejeda. Segmentos de canales con insuficiencia hidráulica que cruzan desde el centro de Tlajomulco, pasando por las colonias Hacienda los Eucaliptos, La Pracia, hasta residencial Providencia. También presentando insuficiencia hidráulica de la colonia Jardines de Tlajomulco hasta Valle de los emperadores. Al Poniente del centro de Tlajomulco se encuentra una zona inundable por condiciones hidráulicas.

Colonias pertenecientes a la UGA

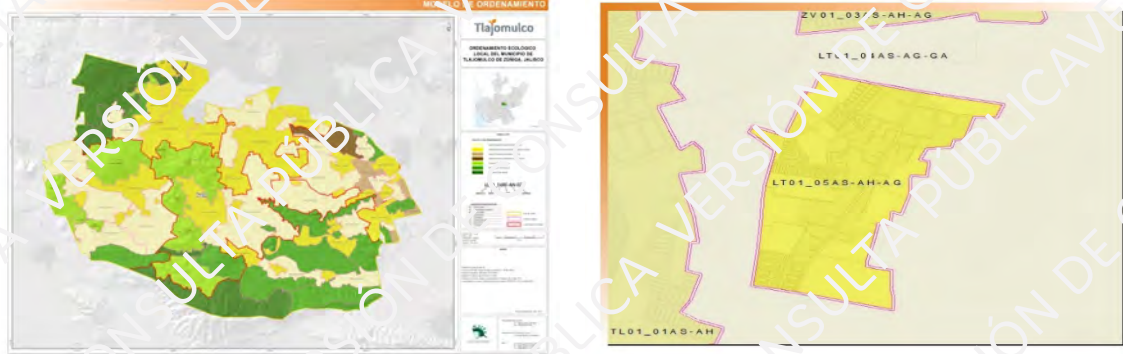
Villas de San Gilberto II, Mirador del Valle, Rinconada del Valle, Rinconada del Sol, Héroes de Nacozari, Las Galeanas, Villanova, Residencial Los Pinos, Los Larios, La Lomita, Las Flores (Infonavit Tlajomulco), Hacienda Real (Hacienda Agave), Fraccionamiento Santa Fe Tlajomulco, Santa Fe (Tlajomulco), Arcos de La Cruz, Huerta María Luisa, La Cruz (Tlajomulco), Rinconada de La Cruz, Los Ocampo, Villa Quintana, Rinconada de Los Nogales, Puertas del Ángel, Tierra y Esperanza, El Derramadero, La Nueva Victoria, La Victoria, Los Mezquites (Tlajomulco), Hacienda La Purísima, Rinconada de Las Auroras, Valle de Tlajomulco, Nuevo Tlajomulco, Bosques de La Esperanza, Vías de San Gilberto 4, Real del Monte, Prados de La Higuera, Vías de San Gilberto 1, La Prada, Campo Sur, La Ladrillera, Los Nogales, Valle de Los Emperadores, Jardines de Tlajomulco, Real del Parque, Colinas Desarrollo, Cima del Sol, Puerta Real, Los Charcos, Hábitat Altiplano, Los Juncos, Renúceres, Hacienda La Noria, Hacienda de Los Eucaliptos, La Joya (Tlajomulco), Tlajomulco

N° UGA	NOMBRE	CLAVE	Distrito urbano	Zona Suburbana	
CL01_02	Cerro Las Latillas	PR-AN	1-17	Tlajomulco - Latillas	
					
Superficie Has.		Política		Complejo geográfico	
3245,9		Preservación		Centro Tlajomulco, Valle Agrícola Lomas de Tejeda	
USOS					
Predominante		Compatible	Condicionado	Incompatible	
Área natural		Ecoloturismo	Agricultura, Ganadería, Deportes extremo	Asentamiento humano, Industrial, Infraestructura, Minería	
Lineamiento ecológico					
<p>Protección de la biodiversidad y las interconexiones ecosistémicas, así como los bienes y servicios ambientales a través de un programa que considere la UGA como parte del corredor biológico Tlaxomulco que promueva la restauración de las áreas que han sufrido la pérdida de biodiversidad por la actividad de pastoreo libre, la extracción de materiales pétreos, la reforestación con especies nativas y la construcción de pozos de fauna hacia el cerro el Patomo, que garantice la conectividad con las reservas naturales de la Primavera y cerro Viejo.</p>					
Estrategias ecológicas					
<p>(manejo sustentable del agua) A1, A9, A13, (Sustento) S1, S4, S5, S6, (Biodiversidad) B1, B2, B3, B4, B5, B6, B8, B9, B10, B11, B12, B13, B14, (protección a la Atmósfera) AT3, AT7, (aprovechamiento Sustentable) AS1, AS2, AS4, AS5, AS7, AS11, AS15, Desarrollo urbano) DU1, DU2, DU6, DU10, DU17, (movilidad) MO6, (Planeación Ambiental) PA1, PA2, (manejo de residuos) R4, R5, R9, (Conflictos Ambientales) C3, (Cultura Ambiental) CA1, CA5, CA9, (Salud Ambiental) SA4, SA8, (Gobernanza Ambiental) GA1, GA2, GA3, GA5,</p>					
Criterios ecológicos					
<p>Biodiversidad) B1, B2, B3, B5, B6, B7, B8, B9, B10, B11, B12, B13, (Manejo sustentable del agua) A1, A5, A6, A7, A12, (suejos) S1, S2, S3, (Conflictos ambientales) CA3, (Asentamientos Humanos) AH4, AH6, AH8, AH11, (Manejo Sustentable producción agrícola) Ag1, Ag2, Ag3, Ag4, Ag7, Ag10.</p>					
Composición geológica y condición del suelo					
<p>Geología: Basalto y vícanoclastico. Edafología Cambisol Vértico: éptico y Cambisol Hápico, Terreno Cubierto por Fracturas</p>					
Poblado o sitio importante					
Senderos de Monte Verde, La Cuesca, Las Peñas					
Ocupación del suelo (%)	Urbanización	1,9	Índice de transformación antrópica (%)	Muy bajo	26
	Infraestructura	0,1		Bajo	33
	Áreas sin vegetación aparente	3,2		Intermedio	28



Agricultura de humedad y de riego	Agricultura de humedad y de riego	0,3	Cambios de índice de nativ. calidad 2008-2016 (%)	Alto	14
	Agricultura seca (de temporal y campos en descanso)	5,6		Muy alto	0
	Pastizal inducido	11,6		Fuerte aumento	1
	Matorral inducido	38,1		Ligero aumento	4
	Bosque espinoso	0,0		Sin cambios significativos	65
	Bosque tropical caducifolio	36,7		Ligera disminución	9
	Bosque templado disperso	1,7		Fuerte disminución	1
	Bosque templado denso	0,7		Sin daños	61
	Campos de golf	0,0		Sin fragmentar	0
	Áreas verdes urbanas	0,0		Algo fragmentado	2
	Vegetación acuática y subacuática	0,0		Evidentemente fragmentado	14
	Bosque de galería	0,0		Severamente fragmentado	22
	Agua	0,0		Muy bajo	0
Pendiente (%)	0-2 grados	1,5	Índice de fragmentación de ecosistemas 2016 (%)	Bajo	10
	2-7 grados	18,2		Intermedio	34
	7-14 grados	24,7		Alto	39
	14-20 grados	25,0		Muy alto	18
	21-29 grados	24,0		Hábitat artificial	8
	29-37 grados	6,3		Hábitat inducido	53
	37 y +	0,2		Hábitat natural	39
Altura msn.n. (%)	1473-1500	0,0	Superficie urbana susceptible a inundación (%)	Hábitat acuático	0
	1500-1600	14,7		Inundable	0
	1600-1650	20,4		Probabilidad Media	0
	1650-1700	19,8		Sin Probabilidad	100
	1700-1800	25,4		Apta	2
	1800-2000	18,7		No apta	98
	2000-2500	1,0			
	2500-2843	0,0			
Áreas Susceptibles a Inundación					
Colonias pertenecientes a la UGA					
Real del Parque, Colinas Desarrollo, Habitat Altiplano, La Joya (Tlajomulco), Real del Parque, Colinas Desarrollo, Habitat Altiplano					

Nº UGA	NOMBRE	CLAVE	Distrito urbano	Zona Suburbana	
LT01_04	Lomas de Tejedá	AS-AG-GA	8-9	Tlajomulco - Latillas	
 					
Superficie Has.		Política		Complejo paisajístico	
4137,38		Aprovechamiento sustentable		Centro Tlajomulco, Valle Agrícola Lomas de Tejedá	
USOS					
Predominante		Compatible	Condicionada	Incompatible	
Agricultura		Ganadería	Agroindustria, Industrial, Infraestructura pesquera	Asentamiento humano, Minería	
Lineamiento ecológico					
Mejoramiento de la calidad de vida de la población, a través de la implementación de un programa de desarrollo rural sustentable cuyo objeto sea el aumento de la capacidad productiva sustentable, la reconversión hacia la agricultura orgánica, el cuidado del medio ambiente, la autosuficiencia alimentaria, el desarrollo de mercados locales y regionales, la diversificación de fuentes de empleo, la atracción de inversiones en asociación con productores locales, la diversificación de fuentes de financiamiento para la producción agropecuaria, el desarrollo de infraestructura para la producción agroindustrial, el fortalecimiento de la identidad del productor rural y la gobernanza participativa.					
Estrategias ecológicas					
Agua) A2, A4, A6, A7, A8, A10, A12, A16, A19, A21, A22, A23, A24; (Suelos) S7; (Manejo biodiversidad) B3, B6, B10, B14, (protección Atmósfera) AT 4, AT5, A16 AT 7, AT 8, (Aprovechamiento Sustentable) AS 4 AS5, AS 8, AS 11, AS 16. (Desarrollo urbano) DU1, DU 2, DU 4, Du 5, Du 6, DU 7, DU 8, DU 9, DU 10, DU 11, DU 12, DU 13, DU 15, (Movilidad) MO 1, MO2, MO 4, MO 5, MO 6, MO 7, MO 9, MO 10, (Planeación Ambiental) PA 2, PA 3, PA 4, PA 5, PA 6, PA 7, PA 8, (Manejo de Residuos) R1, R 2, R3, R 5, R 6, R8, R9, R10, (Conflictos Ambientales) C2, C4, (Cultura Ambiental) CA 3, CA 4, CA 7, (estrategias de Salud Ambiental) SA 1, SA 3, SA 6, SA 8, SA 9, (Gobernanza Ambiental) GA 1, GA 2, GA 3, GA 5, GA 6, GA 7, GA 10 GA 11 CA 12.					
Criterios ecológicos					
Agua) A1,A2, A7, A9, A10, A12, A13, A14,A17; (suelo) S3 ; (conflictos ambientales) CA 3, (Asentamientos Humanos) AH 1, AH2, AH3, AH4, AH 5, AH 6, AH 7, AH 8, AH 9, AH 10, AH 11,AH 12, AH13, AH14, AH 15, (Manejo sustentable producción agrícola) Ag 1, Ag 3, Ag 5, Ag 6, Ag 8.					
Composición geológica y condición del suelo					
Geología: Aluvial, Volcanoclástico y Basalto. Edafología: VertisolHáplico, CambisolHáplico y VertisolEndoléptico.					
Poblado o sitio importante					
Villas San Antonio, Rancho Lagunillas					
Ocupación del suelo (%)	Urbanización	1,7	Índice de transformación antrópica (%)	Muy bajo	0
	Infraestructura	0,5		Bajo	0
	Áreas sin vegetación	8,5		Intermedio	2

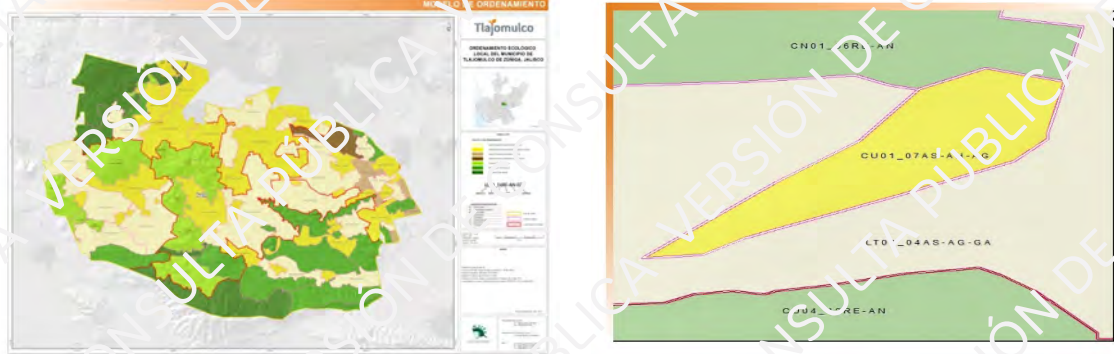
	Opuntia		Cambios de índice de fragmentación de ecosistemas 2008-2016 (%)	Alto	52
	Agricultura de humedad y de riego	12,6		Muy alto	36
	Agricultura seca (de temporal y campos en descanso)	54,0		Frente aumento	0
	Pastizal inducido	14,4		Ligero aumento	1
	Matorral inducido	6,3		Sin cambios significativos	66
	Bosque espinoso	0,0		Ligera disminución	28
	Bosque caducifolio tropical	0,3		Fuente disminución	5
	Bosque templado disperso	1,3		Sin datos	93
	Bosque templado denso	0,1		Sin fragmentar	0
	Campos de golf	0,0		Algo fragmentado	0
	Áreas verdes urbanas	0,1		Evidentemente fragmentado	1
	Vegetación acuática y subacuática	0,0		Severamente fragmentado	1
	Bosque de galería	0,0		Muy bajo	10
Agua	0,2	Bajo	88		
% pendiente (%)	0-2 grados	74,0	Ecosistemas por índice de fragmentación de ecosistemas 2016 (%)	Intermedio	2
	2-7 grados	24,0		Alto	0
	7-14 grados	1,8		Muy alto	0
	14-21 grados	0,2		Hábitat artificial	52
	21-29 grados	0,1		Hábitat inducido	29
	29-37 grados	0,0		Hábitat natural	2
	37 y +	0,0		Hábitat acuático	0
Altura msnm (%)	1473-1500	0,0	Superficie apta para urbanizar susceptible a inundación (%)	Inundable	10
	1500-1600	94,9		Probabilidad Media	6,4
	1600-1650	5,0		Sin Probabilidad	77,6
	1650-1700	0,1		Alta	0
	1700-1800	0,0		No apta	100
	1800-2000	0,0			
	2000-2500	0,0			
	2500-2843	0,0			
Área Susceptibles a Inundación					
7 zonas de inundación por condiciones morfométricas que se encuentran cercanas a las localidades rurales de El Cuervo, Rancho Lagunillas y Villa San Antonio. Segmentos de canales con insuficiencia hidráulica junto con Zonas inundables por infraestructura hidráulica desde la localidad de El Cuervo hasta El recreo.					
Colonias pertenecientes a la UGA					
San Miguel Cuyutlán					

Nº UGA	NOMBRE	CLAVE	Distrito urbano	Zona Suburbana	
LT01_05	Lomas De Tejeida Urbano	AS-AH-AG	9	Tlajomulco - Latillas	
					
Superficie Has.		Política		Complejo geográfico	
171.34		Aprovechamiento sustentable		Centro Tlajomulco, Valle Agrícola Lomas de Tejeida	
USOS					
Predominante		Compatible	Condicionado	Incompatible	
Asentamiento humano		Agricultura		Ganadería, Industrial, Minería	
Lineamiento ecológico					
Mejoramiento de la calidad de vida de la población, a través de la implementación de un programa de desarrollo rural sustentable cuyo objeto sea el aumento de la capacidad productiva sustentable, la reconversión hacia la agricultura orgánica, el cuidado del medio ambiente, la autosuficiencia alimentaria, el desarrollo de mercados locales y regionales, la diversificación de fuentes de empleo, la atracción de inversiones en asociación con productores locales, la diversificación de fuentes de financiamiento para la producción agropecuaria, el desarrollo de infraestructura para la producción agroindustrial, el fortalecimiento de la identidad del productor rural y la gobernanza participativa.					
Estrategias ecológicas					
Agua) A2, A4, A6, A7, A8, A10, A12, A16, A19, A21, A22, A23, A24; (Suelos) S7; (Manejo biodiversidad) B3, B6, B10, B14; (protección Atmósfera) AT 4, AT5, A16 AT 7, AT 8; (Aprovechamiento Sustentable) AS 4 AS5, AS 8, AS 11, AS 16; (Desarrollo urbano) DU1, DU 2, DU 4, Du 5, Du 6, DU 7, DU 8, DU 9, DU 10, DU 11, DU 12, DU 13, DU 15; (Movilidad) MO 1, MO2, MO 4, MO 5, MO 6, MO 7, MO 9, MO 10; (Planeación Ambiental) PA 2, PA 3, PA 4, PA 5, PA 6, PA 7, PA 8; (Manejo de Residuos) R1, R 2, R3, R 5, R 6, R8, R9, R10; (Conflictos Ambientales) C2, C4; (Cultura Ambiental) CA 3, CA 4, CA 7; (estrategias de Salud Ambiental) SA 1, SA 3, SA 6, SA 8, SA 9; (Gobernanza Ambiental) GA 1, GA 2, GA 3, GA 5, GA 6, GA 7, GA 10 GA 11 CA 12.					
Criterios ecológicos					
Agua) A1,A2, A7, A9, A10, A12, A13, A14,A17; (suelo) S3; (conflictos ambientales) CA 3; (Asentamientos Humanos) AH 1, AH2, AH3, AH4, AH 5, AH 6, AH 7, AH 8, AH 9, AH 10, AH 11,AH 12, AH13, AH14, AH 15; (Manejo sustentable producción agrícola) Ag 1, Ag 3, Ag 5, Ag 6, Ag 8.					
Composición geológica y condición del suelo					
Geología: Volcanoclástico y Aluvial. Edafología: CambisolHáplico y VertisolHáplico.					
Poblado o sitio importante					
Lomas de Tejeida					
Ocupación del suelo (%)	Urbanización	34,5	Índice de transformación antrópica (%)	Muy bajo	0
	Infraestructura	1,3		Bajo	0


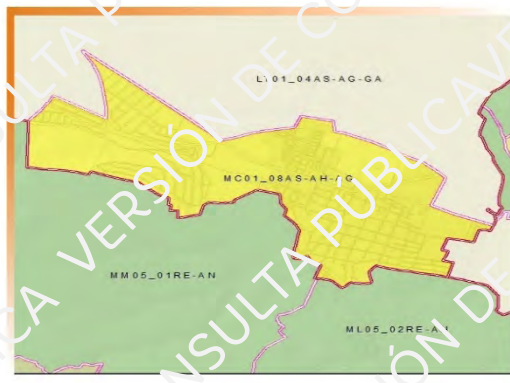
	Áreas sin vegetación aparente	2,9	Cambios de índice de fragmentación de ecosistemas 2008-2016 (%)	Intermedio	0
	Agricultura de humedad y de riego	0,9		Alto	26
	Agricultura seca (de temporal y campos en descanso)	33,0		Muy alto	74
	Pantanal inducido	23,5		Fuere aumento	0
	Matorral inducido	3,3		Ligero aumento	0
	Bosque espinoso	0,0		Sin cambios significativos	97
	Bosque tropical caducifolio	0,1		Ligera disminución	3
	Bosque templado disperso	0,2		Fuerte disminución	0
	Bosque templado denso	0,0		Sin datos	100
	Campos de golf	0,0		Sin fragmentación	0
	Áreas verdes urbanas	0,3		Algo fragmentado	0
	Vegetación acuática y subacuática	0,0		Evidentemente fragmentado	0
	Bosque de galería	0,0		Severamente fragmentado	0
	Agua	0,0		Muy bajo	39
Permeable (%)	0-2 grados	90,3	Ecosistemas por índice de naturalidad (%)	Bajo	61
	2-7 grados	7,4		Intermedio	0
	7-13 grados	0,0		Alto	0
	14-21 grados	0,0		Muy alto	0
	21-29 grados	0,0		Hábitat artificial	70
	29-37 grados	0,0		Hábitat inducido	30
	37 y +	0,0		Hábitat natural	0
Altura msnm (%)	1473-1500	0,0	Superficie apta para urbanización susceptible a inundación (%)	Hábitat acuático	0
	1500-1600	100,0		Inundable	27
	1600-1650	0,0		Probabilidad Media	10,8
	1650-1700	0,0		Sin Probabilidad	62,2
	1700-1800	0,0		Alta	0
	1800-2000	0,0		No apta	100
	2000-2500	0,0			
2500-2843	0,0				
Áreas Susceptibles a Inundación					
Segmentos de canales con insuficiencia hidráulica junto con zonas inundables por infraestructura hidráulica y zona inundable por condiciones hidráulicas localizadas en la colonia Lomas de Tejeda.					
Colonias pertenecientes a la UGA					
Lomas del Carmen, Lomas Habitacional, Villa Galicia, Lomas de Tejeda Condominio, de Tejeda Habitacional, Lomas de Tejeda					

N° UGA	NOMBRE	CLAVE	Distrito urbano	Zona Suburbana
CN01_06	Cuexcomatitlán Natural	RE-AN	8	Tlajomulco - Latillas
 				
Superficie Has.		Política		Complejo geográfico
71,97		Restauración		Centro Tlajomulco, Valle Agrícola Lomas de Tejeda
USOS				
Predominante		Compatible	Condicionado	Incompatible
Área natural			Acuacultura, Ecoturismo	Asentamiento humano, Ganadería, Industrial, Infraestructura, pesquera, Minería
Lineamiento ecológico				
Desarrollo áreas de protección y amortiguamiento para los cuerpos de agua por la presencia de la rivera como área de amortiguamiento libre de industria y asentamientos humanos.				
Estrategias ecológicas				
(Manejo Sustentable del agua) A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, A8, A9, A10, A11, A12, A13, A14, A15, A16, A17, A18, A19, A20, A21, A22, A23, A24, A25. (Suelos) S1, S2, S5, S6, S7, (Biodiversidad) B1, B2, B3, B5, B6, B7, B8, B10, B11, B12, B13, B14. (Protección a la Atmósfera) AT 1, AT2, AT4, AT 5, AT 6, AT 7, AT 8, AT 9. (Aprovechamiento Sustentable) AS1, AS2, AS3, AS6, AS7, AS8, AS9, AS10, AS11, AS15, AS16. (Desarrollo urbano) DU 1, DU 2, Du 3, DU 4, DU 5, DU 6, DU 7, DU 8, DU9, DU 10, DU 11, DU 13, DU 15, DU16, (Movilidad) MO3, MO4, MO5, (Planeación Ambiental) PA1, PA2, PA 5, PA 8. (Residuos) R3, R5, R6, R9, R10. (Conflictos Ambientales, C1, C3, (Cultura Ambiental) Ca 1, Ca 2, Ca 4, Ca 6, Ca 9, (Salud Ambiental) SA 1, SA2, SA4, SA 7, SA 9, (Gobernanza Ambiental) GA 1, GA 2, GA 5, GA 7, GA 9, GA 12				
Criterios ecológicos				
(biodiversidad) B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B8, B9, B10, B11, B13. (manejo Sustentable del agua) A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, A8, A9, A10, A11, A12, A14, A16, A 17. (conservación de suelo) S1, S2, S3, (Conflictos ambientales) CA 1, CA 2, CA 3. (Asentamientos Humanos) AH 1, AH 2, AH 3, AH 4, AH5, AH 6, AH 7, AH 8, AH 10, AH 11, AH 13, AH 14 y AH 15. (Manejo Sustentable Producción Agropecuaria) AG 1, Ag 2, Ag 3, Ag 4, Ag 5, Ag 6, Ag 7, Ag 8, Ag 9, Ag 10.				
Composición geológica y condición del suelo				
Geología: Aluvial. Edafología: Cuerpo de Agua, VertisolHáplico.				
Poblado o sitio importante				
Cuexcomatitlán				


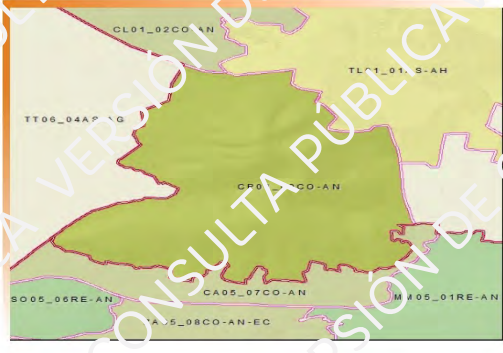
Ocupación del suelo (%)	Urbanización	1,5	Cambios de índice de transformación de ecosistemas 2011-2016 (naturalidad (%))	Muy bajo	0
	Infraestructura	0,0		Bajo	36
	Áreas sin vegetación aparente	19,6		Intermedio	58
	Agricultura de humedad y de riego	0,4		Alto	6
	Agricultura seca (de temporal y campos en acescano)	0,9		Muy alto	0
	Pastizal inducido	3,3		Fuerte aumento	0
	Matorral inducido	1,3		Ligero aumento	12
	Bosque espinoso	0,0		Sin cambios significativos	87
	Bosque tropical caducifolio	0,0		Ligera disminución	1
	Bosque templado disperso	1,3		Fuerte disminución	0
	Bosque templado denso	4,3		Sin datos	94
	Campos de golf	0,0		Sin fragmentar	0
	Áreas verdes urbanas	0,6		Algo fragmentado	2
	Vegetación acuática y subacuática	0,8		Evidentemente fragmentado	4
	Bosque de galería	0,0		Severamente fragmentado	1
Agua	64,2	Muy bajo	0		
Pendientes (%)	0-2 grados	69,9	Ecosistemas por índice de naturalidad (%)	Bajo	29
	2-7 grados	25,9		Intermedio	71
	7-14 grados	4,2		Alto	0
	14-21 grados	0,0		Muy alto	0
	21-29 grados	0,0		Hábitat artificial	3
	29-37 grados	0,0		Hábitat inducido	24
	37 y +	0,0		Hábitat natural	6
Alturas (msnm (%))	1473- 1500	0,0	Superficie apta para urbanizar susceptible a inundación (%)	Hábitat acuático	67
	1500-1600	100,0		Inundable	100
	1600-1650	0,0		Probabilidad Media	0
	1650-1700	0,0		Sin Probabilidad	0
	1700-1800	0,0		Apta	0
	1800-2000	0,0			
	2000-2500	0,0			
	2500-2643	0,0		No apta	100
Áreas Susceptibles a Inundación					
Zona de inundación por condiciones morfohidrográficas, por desbordamiento del embalse Cuexcomatlán.					
Colonias pertenecientes a la UGA					

N° UGA	NOMBRE	CLAVE	Distrito Urbano	Zona Suburbana	
CU01_07	Cuexcomatitlán Urbano II	AS-AH-AG	8	Tlajomulco - Latillas	
					
Superficie Has.		Política		Complejo paisajístico	
9.17		Aprovechamiento sustentable		Centro Tlajomulco, Valle Agrícola Lomas de Tejeda	
USOS					
Predominante		Compatible	Condicionado	Incompatible	
Asentamiento humano		Agricultura		Ganadería, Industrial, Minería, Infraestructura pesquera	
Lineamiento ecológico					
Mejoramiento de la calidad de vida de la población, a través de la implementación de un programa de desarrollo integral sustentable en el que se incluya el desarrollo turístico y artesanal, el fortalecimiento de la identidad y cultura local, el manejo sustentable de los recursos naturales, el incremento y eficiencia de los servicios públicos, educativos y de salud, el mejoramiento de la movilidad y el transporte, el manejo integral de residuos sólidos, la transición hacia el uso de energías renovables, y la gobernanza participativa.					
Estrategias ecológicas					
Agua) A2, A4, A6, A7, A8, A10, A12, A16, A17, A21, A22, A23, A24, (Suelos) S7, (Manejo biodiversidad) B3, B6, B10, B14, (protección atmósfera) AT 4, A15, AT 6 AT 7, AT 8, (Aprovechamiento Sustentable) AS 4 AS5, A5 8 AS 11, AS 16. (Desarrollo Urbano) DU1, DU 2 DU 4, Du 5, Du 6, DU 7, DU 8, DU 9, DU 10, DU 11, DU 12, DU 13, DU 15, (Movilidad) MO 1, MO2, MO 4, MO 5, MO 6, MO 7, MO 9, MO 10, (Planeación Ambiental) PA 2, PA 3, PA 4, PA 5, PA 6, PA 7, PA 8, (manejo de Residuos) R1, R 2, R3, R 5, R 6, R8, R9, R10, (Conflictos Ambientales) C2, C4, (Cultura Ambiental) CA 3, CA 4, CA 7. (estrategias de Salud Ambiental) SA 1, SA 3, SA 6, SA 8 SA 9, (Gobernanza Ambiental GA 1, GA 2, GA 3, GA 5, GA 6, GA 7, GA 10 GA 11 GA 12.					
Criterios ecológicos					
Agua) A1,A2, A7, A9, A10, A12, A13, A14.A17; (suelo) S3 ; (conflictos ambientales) CA 3; (Asentamientos Humanos) AH 1, AH2, AH3, AH4, AH 5, AH 7, AH 8, AH 9, AH 10 AH 11,AH 12, AH13, AH14, AH 15, (Manejo sustentable producción agrícola) Ag 1, Ag 3, Ag 5, Ag 6, Ag 8.					
Composición geológica y condición del suelo					
Geología:Basalto, Volcanoclástico, Aluvial. Edafología:VertisolEndoléptico, VertisolHáplico.					
Población sitio importante					
Cuexcomatitlán Urbano					
Ocupación del suelo (%)	Urbanización	7,8	Índice de transformación antrópica (%)	Muy bajo	0
	Infraestructura	0,0		Bajo	0


	Áreas sin vegetación aparente	4,9	de índice de fragmentación de ecosistemas 2008-2016 (%)	Intermedio	97
	Agricultura de humedad y de riego	0,0		Alto	3
	Agricultura seca (de temporal y campos en descanso)	0,0		Muy alto	0
	Pantanal inducido	53,9		Fuente aumento	0
	Matorral inducido	32,4		Ligero aumento	0
	Bosque espeso	0,0		Sin cambios significativos	99
	Bosque tropical caducifolio	0,0		Ligera disminución	1
	Bosque templado disperso	1,0		Fuerte disminución	0
	Bosque templado denso	0,0		Sin datos	99
	Campos de golf	0,0		Sin fragmentación	0
	Áreas verdes urbanas	0,0		Algo fragmentado	0
	Vegetación acuática y subacuática	0,0		Evidentemente fragmentado	1
	Bosque de galería	0,0		Severamente fragmentado	0
	Agua	0,0		Muy bajo	0
Temperatura (%)	0-2 grados	5,0	por índice de naturalidad (%)	Bajo	2
	2-7 grados	72,0		Intermedio	98
	7-14 grados	23,0		Alto	0
	14-21 grados	0,0		Muy alto	0
	21-29 grados	0,0		Hábitat artificial	8
	29-37 grados	0,0		Hábitat inducido	91
	37 y +	0,0		Hábitat natural	1
Altura msnm (%)	1473-1500	0,0	Superficie apta para urbanización (%)	Hábitat acuático	0
	1500-1600	97,0		Inundable	13
	1600-1650	3,0		Probabilidad Media	5,2
	1650-1700	0,0		Sin Probabilidad	81,8
	1700-1800	0,0		Apta	0
	1800-2000	0,0		No apta	100
	2000-2500	0,0			
2500-2843	0,0				
Áreas Susceptibles a Inundación					
Colonias pertenecientes a la UGA					

Nº UGA	NOMBRE	CLAVE	Distrito Urbano	Zona Suburbana	
MC01_03	San Miguel de Cuyatlán	AS-AH-AG	7	Tlajomulco - Latillas	
 					
Superficie Has.		Política		Complejo geográfico	
461,27		Aprovechamiento sustentable		Centro Tlajomulco, Valle Agrícola Lomas de Tejeda	
USOS					
Predominante		Compatible	Condicionado	Incompatible	
Asentamiento humano		Agricultura		Ganadería, Industrial, Minería	
Lineamiento ecológico					
<p>Mejoramiento de la calidad de vida de la población, a través de la implementación de un programa de desarrollo integral sustentable en que se incluya el desarrollo turístico y artesanal, el fortalecimiento de la identidad y cultura local, el manejo sustentable de los recursos naturales, el incremento y eficiencia de los servicios públicos, educativos y de salud, el mejoramiento de la movilidad y el transporte, el manejo integral de residuos sólidos, la transición hacia el uso de energías renovables, y la gobernanza participativa.</p>					
Estrategias ecológicas					
<p>Agua) A2, A4, A6, A7, A8, A10, A12, A16, A19, A21, A22, A23, A24; (Suelos) S7, (Manejo Biodiversidad) B3, B6, B10, B14, (protección Atmósfera) AT 4, AT5, AT 6 AT 7, AT 8, (Aprovechamiento Sustentable) AS 4 AS5, AS 8, AS 11, AS 16. (Desarrollo Urbano) DU1, DU 2, DU 4, Du 5, Du 6, Du 7, DU 8, DU 9, DU 10, DU 11, DU 12, DU 13, DU 15, (Movilidad) MO 1, MO2, MO 4, MO 5, MO 6, MO 7, MO 9, MO 10, (Planación Ambiental) PA 2, PA 3, PA 4, PA 5, PA 6, PA 7, PA 8, (Manejo de Residuos) R1, R 2, R3, R 5, R 6, R8, R9, R10, (Conflictos Ambientales) C2, C4, (Cultura Ambiental) CA 3, CA 4, CA 7, (estrategias de Salud Ambiental) SA 1, SA 3, SA 6, SA 8, SA 9, (Gobernanza Ambiental) GA 1, GA 2, GA 3, GA 5, GA 6, GA 7, GA 10 GA 11 GA 12.</p>					
Criterios ecológicos					
<p>Agua) A1,A2, A7, A9, A10, A12, A13, A14,A17; (suelo) S3; (conflictos ambientales) CA 3; (Asentamientos Humanos) AH 1, AH2, AH3, AH4, AH 5, AH 6, AH 7, AH 8, AH 9, AH 10, AH 11, AH 12, AH13, AH14, AH 15, (Manejo sustentable producción agrícola) Ag 1, Ag 3, Ag 5, Ag 6, Ag 8.</p>					
Composición geológica y condición del suelo					
<p>Geología: Aluvial y Basalto. Edafología: VertisolHáplico, CambisolVértico y Vertisolendoléptico. Tres Fracturas al oeste.</p>					
Poblado o sitio importante					
San Miguel Cuyatlán, Rancho San Diego					
Ocupación del suelo (%)	Urbanización	29,7	Índice de transformación antrópica (%)	Muy bajo	0
	Infraestructura	9,1		Bajo	6

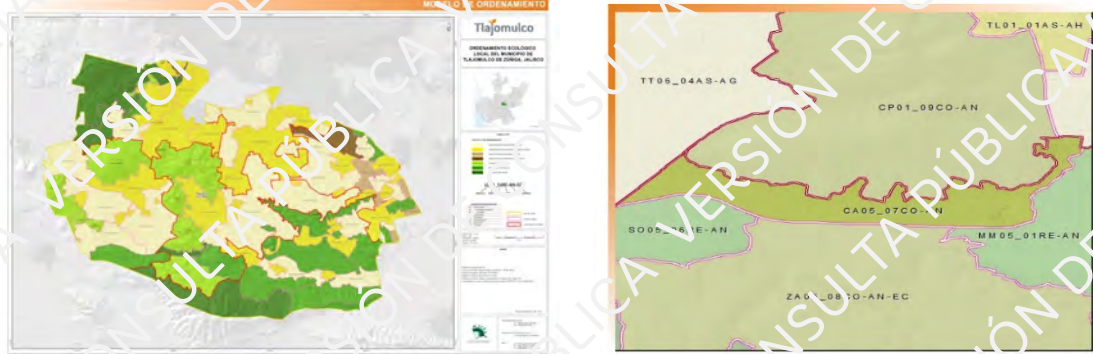
Áreas sin vegetación aparente	Áreas sin vegetación aparente	5,2	Cambios de índice de fragmentación de ecosistemas 2016 (%)	Intermedio	16
	Agricultura de humedad y de riego	2,6		Alto	20
	Agricultura seca (de temporal y campos en descanso)	6,3		Muy alto	58
	Pantanal inducido	12,5		Fuere aumento	0
	Matorral inducido	18,5		Ligero aumento	0
	Bosque espinoso	0,0		Sin cambios significativos	21
	Bosque tropical caducifolio	5,2		Ligera disminución	48
	Bosque templado disperso	1,6		Fuerte disminución	31
	Bosque templado denso	0,0		Sin datos	95
	Campos de golf	0,0		Sin fragmentar	0
	Áreas verdes urbanas	9,2		Algo fragmentado	0
	Vegetación acuática y subacuática	0,0		Evidentemente fragmentado	6
	Bosque de galería	0,0		Severamente fragmentado	1
	Agua	0,0		Muy bajo	36
Permanente (%)	0-2 grados	46,1	Índice de fragmentación por tipo de hábitat (%)	Bajo	41
	2-7 grados	28,3		Intermedio	22
	7-14 grados	13,0		Alto	2
	14-21 grados	7,9		Muy alto	0
	21-29 grados	4,7		Hábitat artificial	57
	29-37 grados	0,0		Hábitat inducido	36
	37 y +	0,0		Hábitat natural	7
Altura msnm (%)	1473- 1500	0,0	Superficie apta para urbanizar susceptible a inundación (%)	Hábitat acuático	0
	1500-1600	82,1		Inundable	23
	1600-1650	10,9		Probabilidad Media	11,2
	1650-1700	4,2		Sin Probabilidad	60,8
	1700- 1800	2,1		Agua	0
	1800-2000	0,0		No apta	100
	2000-2500	0,0			
	2500-2843	0,0			
Áreas Susceptibles a Inundación					
Segmentos de canales con insuficiencia hidráulica junto con zonas inundables por infraestructura hidráulica y zona inundable por condiciones hidráulicas que corre desde el fraccionamiento Residencial San Diego hasta San Miguel Cuyutlán.					
Colonias pertenecientes a la UCA					
Nuevo San Miguel, Residencial Tacamolca, Villas de San Miguel, San Miguel Cuyutlan, Residencial San Diego, Pedregal de San Miguel, Lomas de San Diego, Coto del Valle (San Miguel Cuyutlan), Fraccionamiento San Miguel					

N° UGA	NOMBRE	CLAVE	Distrito Urbano	Zona Suburbana	
CP01_09	Cerro Patomino Poniente	PR-AN	1	Tlajomulco - Latillas	
 					
Superficie Has.		Política		Complejo paisajístico	
1020,22		Preservación		Centro Tlajomulco, Valle Agrícola Lomas de Tejada	
USOS					
Predominante		Compatible	Condicionado	Incompatible	
Área natural			Agricultura, Ganadería, Ecoturismo	Asentamiento humano, Industria, Infraestructura, Minería	
Lineamiento ecológico					
Protección del patrimonio natural municipal a través del cuidado de la biodiversidad, el restablecimiento de las interconexiones ecosistémicas, la conservación de los bienes y servicios ambientales. UGA propuesta para integrarse en el nuevo corredor Natural de la ZCG (protección) Taxomulli.					
Estrategias ecológicas					
(manejo sustentable del agua) A1, A9, A13, (Suelo) S1, S4, S5, S6, (Biodiversidad) B1, B2, B3, B4, B5, B6, B8, B9, B10, B11, B12, B13, B14, (protección a la Atmósfera) AT3, AT 7, (aprovechamiento Sustentable) AS1, AS 2, AS 4, AS6, AS 7, AS 11, AS 15, Desarrollo urbano) DU1, DU2, DU3, DU 10, DU17, (movilidad) MO 6, (Planificación Ambiental) PA 1, PA 2, (manejo de residuos) R 4, R5, R9, (Conflictos Ambientales) C3, (Cultura Ambiental) CA 1, CA 5, CA9, (Salud Ambiental) SA 4, SA 8, (Gobernanza Ambiental) GA 1, CA 2, GA 3, GA 5,					
Criterios ecológicos					
(Biodiversidad) B1, B2, B3, B5, B6, B7, B8, B9, B10, B11, B12, B13, (Manejo sustentable del agua) A1, A5, A6, A7, A12, (suelos) S1, S2, S3, (Conflictos ambientales) CA3, (Asentamientos Humanos) Ah 4, AH6, AH 8, AH 11, (Manejo Sustentable producción agrícola) Ag1, Ag2, Ag 3, Ag 4, Ag 8, Ag 10.					
Composición geológica y condición del suelo					
Geología: Basáltico y Volcanoclástico. Edafología: Cambisol Métrico Léptico y Cambisol Háplico. Fracturas al Sur y Centro.					
Poblado o sitio importante					
Tlajomulco II, Los Camichines, Rancho Viejo					
Ocupación del suelo (%)	Urbanización	2,5	Índice de transformación antrópica (%)	Muy bajo	18
	Infraestructura	0,2		Bajo	40


	Áreas sin vegetación aparente	4,7	Cambio de índice de fragmentación de ecosistemas 2008-2016 (%)	Intermedio	30
	Agricultura de humedad y de riego	0,1		Alto	2
	Agricultura seca (de temporal y campos en descanso)	3,6		Muy alto	0
	Pantanal inducido	11,5		Fuente aumento	0
	Matorral inducido	40,7		Ligero aumento	0
	Bosque espinoso	0,0		Sin cambios significativos	93
	Bosque tropical caducifolio	32,9		Ligera disminución	5
	Bosque templado disperso	2,6		Fuerte disminución	1
	Bosque templado denso	1,0		Sin datos	65
	Campos de golf	0,0		Sin fragmentación	0
	Áreas verdes urbanas	0,2		Algo fragmentado	13
	Vegetación acuática y subacuática	0,0		Evidentemente fragmentado	15
	Bosque de galería	0,0		Severamente fragmentado	8
	Agua	0,1		Muy bajo	0
Perojente (%)	0-2 grados	1,4	Índice de fragmentación por hábitat (%)	Bajo	9
	2-7 grados	19,9		Intermedio	35
	7-14 grados	30,2		Alto	50
	14-21 grados	25,4		Muy alto	7
	21-29 grados	18,4		Hábitat artificial	7
	29-37 grados	4,6		Hábitat inducido	57
	37 y +	0,5		Hábitat natural	37
Altura msnm (%)	1473-1500	0,0	Superficie apta para urbanización (%)	Hábitat acuático	0
	1500-1600	26,1		Inundable	5
	1600-1650	19,7		Probabilidad Media	2
	1650-1700	20,6		Sin Probabilidad	93
	1700-1800	27,2		Apta	0
	1800-2000	6,4		No apta	100
	2000-2500	0,0			
2500-2843	0,0				
Áreas Susceptibles a Inundación					
Zona de inundación por condiciones morfohidrográficas localizada cercana a la localidad rural Félix Flores Gómez					
Colonias pertenecientes a la UGA					

N° UGA	NOMBRE	CLAVE	Distrito Urbano	Zona Suburbana
MM05_01	Monte de San Miguel	RE-AN	20	Tlajomulco - Latillas
				
Superficie Has.		Política		Complejo paisajístico
1139,64		Restauración		Cerro Viejo, Los Sabinos
USOS				
Predominante		Compatible	Condicionado	Incompatible
Área natural			Agricultura, Ganadería	Asentamiento humano, Industrial, Infraestructura, Minería
Lineamiento ecológico				
Conservación del patrimonio natural municipal a través del cuidado de la biodiversidad, el restablecimiento de las interconexiones ecosistémicas, la conservación de los bienes y servicios ambientales				
Estrategias ecológicas				
(Manejo Sustentable del agua) A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, A8, A9, A10, A11, A12, A13, A14, A15, A16, A17, A18, A19, A20, A21, A22, A23, A24, A25. (Suelos) S1, S2, S5, S6, S7. (Biodiversidad) B1, B2, B3, B5, B6, B7, B8, B10, B11, B12, B13, B14. (Protección a la Atmósfera) AT1, AT2, AT4, AT5, AT6, AT7, AT8, AT9. (Aprovechamiento Sustentable) AS1, AS2, AS3, AS6, AS7, AS8, AS9, AS10, AS11, AS15, AS16. (Desarrollo Urbano) DU1, DU2, DU3, DU4, DU5, DU6, DU7, DU8, DU9, DU10, DU11, DU13, DU15. (Movilidad) MO3, MO4, MO5. (Planeación Ambiental) PA1, PA2, PA5, PA8. (Residuos) R3, R5, R6, R9, R10. (Conflictos Ambientales) C1, C3. (Cultura Ambiental) CA1, CA2, CA4, CA6, CA9. (Ciudad Ambiental) SA1, SA2, SA4, SA7, SA9. (Gobernanza Ambiental) GA1, GA2, GA5, GA7, GA9, GA12				
Criterios ecológicos				
Biodiversidad) B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B8, B9, B10, B11, B13. (manejo sustentable del agua) A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, A8, A9, A10, A11, A12, A14, A16, A17. (conservación de suelo) S1, S2, S3. (Conflictos ambientales) CA1, CA2, CA3. (Asentamientos Humanos) AH1, AH2, AH3, AH4, AH5, AH6, AH7, AH8, AH10, AH11, AH13, AH14 y AH15. (Manejo Sustentable Producción Agropecuaria) Ag1, Ag2, Ag3, Ag4, Ag5, Ag6, Ag7, Ag8, Ag9, Ag10.				
Composición geológica y condición del suelo				
Geología: Basalto y Aluvial. Edafología: Luvisol Endoléptico, Cambisol Vértico y Vertisoláplico. Terreno cubierto por fracturas.				
Problema o sitio importante				

Ocupación del suelo (%)	Urbanización	3,7	Índice de transformación 2009-2016 antropica (%)	Muy bajo	5,8
	Infraestructura	0,0		Bajo	53,7
	Áreas sin vegetación aparente	6,7		Intermedio	37,9
	Agricultura de humedad y de riego	0,4		Alto	2,3
	Agricultura seca (de temporal y campos en acesnso)	0,7		Muy alto	0,3
	Pastizal inducido	9,0		Fuerte aumento	0,0
	Matorral inducido	46,0		Ligero aumento	0,0
	Bosque espinoso	0,0		Sin cambios significativos	26,2
	Bosque tropical caducifolio	17,2		Ligera disminución	41,3
	Bosque templado disperso	12,9		Fuerte disminución	31,9
	Bosque templado denso	3,3		Sin datos	66,6
	Campos de golf	0,0		Sin fragmentar	0,0
	Áreas verdes urbanas	0,1		Algo fragmentado	2,2
	Vegetación acuática y subacuática	0,0		Evidentemente fragmentado	24,9
	Bosque de galería	0,0		Severamente fragmentado	4,3
Agua	0,0	Muy bajo	0,0		
Pendientes (%)	0-2 grados	4,4	Índice de fragmentación de ecosistemas 2011 (%)	Bajo	2,1
	2-7 grados	30,3		Intermedio	32,4
	7-14 grados	42,4		Alto	63,1
	14-21 grados	16,2		Muy alto	2,2
	21-29 grados	0,6		Hábitat artificial	4,9
	29-37 grados	0,1		Hábitat inducido	61,7
	37 y +	0,0		Hábitat natural	33,4
Alturas (msnm (%))	1473- 1500	0,0	Ecosistemas por tipo de hábitat (%)	Hábitat acuático	0,0
	1500-1600	6,1		Inundable	0,0
	1600-1650	9,0		Probabilidad Media	0,0
	1650-1700	10,0		Sin Probabilidad	100,0
	1700-1800	25,5		Apta	0,0
	1800-2000	49,4		No apta	100,0
	2000-2500	0,0			
	2500-2643	0,0			
Áreas Susceptibles a Inundación					
Colonias pertenecientes a la UGA					
San Miguel Cuyutlan					

Nº UGA	NOMBRE	CLAVE	Distrito Urbano	Zona Suburbana	
CA05_07	La Cañada	PR-AN	1	Tlajomulco - Latillas	
					
Superficie Has.		Política		Complejo paisajístico	
260.92		Protección		Cerro Viejo, Los Sabinos	
USOS					
Predominante		Compatible	Condicionado	Incompatible	
Área natural			Agricultura, Infraestructura	Asentamiento humano, Ganadería, Industrial, minería	
Lineamiento ecológico					
Conservación del patrimonio natural municipal a través del cuidado de la biodiversidad, el restablecimiento de las interconexiones ecosistémicas, la conservación de los bienes y servicios ambientales					
Estrategias ecológicas					
(Manejo Sust. Agua) A 13, (Suelo) S1, S2, S4, (Biodiversidad) B1, B2, B3, B4, B5, B6, B8, B9, B10, B11, B12, B14, (Protección Atmósfera) A15, (Aprovechamiento sustentable) AS1, AS4, AS7, AS16, (Desarrollo Urbano) DU 10, DU 17, (Movilidad) M11, (Planeación Ambiental) PA1, PA2, (Residuos) R1, R5, R8, R9, (Conflictos Ambientales) C3, (Cultura Ambiental) CA 2, (Salud Ambiental) SA 2, SA 8, (Gobernanza Ambiental) GA 2, CA 5, GA 8, GA 12.					
Criterios ecológicos					
Biodiversidad) B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B8, B9, B10, B11, B13, (Manejo Sustentable del agua) A 6, A9, A12, (Suelo) S1, S2, (Asentamientos Humanos) AH 6, AH11, (Manejo Sustentable Agrícola) AG 3, AC 7,					
Composición geológica y condición del suelo					
Geología: Volcanoclástico, Basalto y Aluvial. Edatología: CambisolHáplico, VertisolHáplico y CambisolLéptico.					
Poblado o sitio importante					
La Cañada					
Ocupación del suelo (%)	Urbanización	14,0	Índice de transformación antrópica (%)	Muy bajo	0,0
	Infraestructura	0,0		Bajo	5,6
	Áreas sin vegetación aparente	10,4		Intermedio	53,0
	Agricultura de humedad y de riego	1,2		Alto	41,4

	Agricultura seca (de temporal y campos en descanso)	29,8	Cambios de índice de fragmentación de ecosistemas 2008-2016 (%)	Muy alto	0,0
	Pastizal inducido	16,7		Fuerte aumento	0,0
	Matorral inducido	20,2		Ligero aumento	0,1
	Bosque espinoso	0,0		Sin cambios significativos	46,9
	Bosque caducifolio tropical	2,9		Ligera disminución	33,1
	Bosque templado disperso	4,5		Fuerte disminución	19,9
	Bosque templado denso	0,1		Sin datos	92,4
	Campos de golf	0,0		Sin fragmentar	0,0
	Áreas verdes urbanas	0,1		Bajo fragmentado	3,5
	Vegetación acuática y subacuática	0,0		Evidentemente fragmentado	4,0
	Bosque de galería	0,0		Severamente fragmentado	0,0
	Agua	0,0		Muy bajo	0,0
Pendiente (%)	0-2 grados	10,9	Ecosistemas por índice de hábitat (%)	Bajo	11,2
	2-7 grados	63,1		Intermedio	63,2
	7-14 grados	19,4		Alto	5,5
	14-21 grados	5,5		Muy alto	0,0
	21-27 grados	1,1		Hábitat artificial	45,2
	27-37 grados	0,0		Hábitat inducido	47,0
Altura (m) (%)	37 y +	0,0	Superficie apta para colonizar susceptible a inundación (%)	Hábitat natural	7,6
	1473- 1500	0,0		Hábitat acuático	0,0
	1500-1600	34,2		Inundable	2
	1600-1650	56,7		Probabilidad Media	0,8
	1650-1700	9,1		Sin Probabilidad	97,2
	1700-1800	0,0		Apta	0,0
	1800-2000	0,0			
	2000-2500	0,0			
2500-2843	0,0				
Áreas Susceptibles a Inundación					
Colonias pertenecientes a la UGA					

N° UGA	NOMBRE	CLAVE	Distrito Urbano	Zona Suburbana
ZA05_C8	Los Zapotes y Arroyo Hondo	PR-AN-EC	20	Tlajomulco - Latillas
 				
Superficie Has.		Política		Complejo geográfico
1574,69		Preservación		Cerro Viejo - Los Sabinos
USOS				
Predominante		Compatible	Condicionado	Incompatible
Área natural		Ecoluismo	Ganadería	Agricultura, Asentamiento humano, Deporte extremo, Industrial, Infraestructura, Minería
Lineamiento ecológico				
Conservación del patrimonio natural municipal a través del cuidado de la biodiversidad, el restablecimiento de las interconexiones ecosistémicas, la conservación de los bienes y servicios ambientales				
Estrategias ecológicas				
manejo sustentable del agua) A1, A9, A13, (Suelo) S1, S4, S5, S6, (Biodiversidad) B1, B2, B3, B4, B5, B6, B8, B9, B10, B11, B12, B13, B14, (protección a la Atmósfera) AT3, AT 7, (aprovechamiento Sustentable) AS1, AS 2, AS4, AS6, AS 7, AS 11, AS 15. Desarrollo Urbano) DU1, Du2, DU6, DU 10, DU17. (movilidad) MO 6, (Planeación Ambiental) PA 1, PA 2, (manejo de residuos) R 4, R5, R9, (Conflictos Ambientales) C3. (Cultura Ambiental) CA 1, CA 5, CA9, (Salud Ambiental) SA 4, SA 8, (Gobernanza Ambiental) GA 1, GA 2, GA 3, GA 5,				
Criterios ecológicos				
(Biodiversidad) B1, B2, B3, B5, B6, B7, B8, B9, B10, B11, B12, B13, (Manejo sustentable del agua) A1, A5, A6, A7, A12, (suelos) S1, S2, S3, (Conflictos ambientales) CA3. (Asentamientos Humanos) Ah 4, AH6, AH 8, AH 11, (Manejo Sustentable producción agrícola) Ag1, Ag2, Ag 3, Ag 4, Ag 8, Ag 10.				
Composición geológica y condiciones del suelo				
Geología. Basalto. Edafología. CambisolVértico y LuvisolEndoléptico. Terreno cubierto por fracturas.				
Poblado o sitio importante				
Ocupación del	Urbanización	0,2	Índice de infraestructura	Muy bajo
				76,9

	Infraestructura	0,0	de índice de fragmentación de ecosistemas 2008-2016 (%)	Bajo	19,1
	Áreas sin vegetación aparente	4,0		Intermedio	3,0
	Agricultura de humedad y de riego	0,1		Alto	0,4
	Agricultura seca (de temporal y campos en descanso)	0,2		Muy alto	0,0
	Pastizal inducido	2,4		Fuerte aumento	0,0
	Matorral inducido	11,6		Ligero aumento	0,0
	Bosque espinoso	0,0		Sin cambios significativos	75,0
	Bosque tropical caducifolio	11,6		Ligera disminución	24,0
	Bosque templado disperso	38,0		Fuerte disminución	1,0
	Bosque templado denso	31,9		Sin datos	18,5
	Campos de golf	0,0		Sin fragmentar	13,7
	Áreas verdes urbanas	0,0		Algo fragmentado	28,6
	Vegetación acuática y subacuática	0,0		Evidentemente fragmentado	25,9
	Bosque de galería	0,0		Severamente fragmentado	13,3
Agua	0,0	Muy bajo	0,0		
Pendientes (%)	0-2 grados	1,1	Ecosistemas por índice de hábitat (%)	Bajo	0,0
	2-7 grados	11,9		Intermedio	3,0
	7-14 grados	49,1		Alto	19,9
	14-21 grados	23,1		Muy alto	77,1
	21-29 grados	12,1		Hábitat artificial	0,5
	29-37 grados	2,7		Hábitat inducido	18,0
	37 y +	0,0		Hábitat natural	81,5
Altura msnm (%)	1473- 1500	0,0	Superficie apta para urbanizar susceptible a inundación (%)	Hábitat acuático	0,0
	1500-1600	0,0		Inundable	0,0
	1600-1650	1,5		Probabilidad Media	0,0
	1650-1700	4,4		Sin Probabilidad	100,0
	1700-1800	9,4		Apta	0,0
	1800-2000	48,4		No apta	100,0
	2000-2500	36,2			
	2500-2843	0,0			
Áreas Susceptibles a Inundación					
Colonias pertenecientes a la UGA					